



Empresa Evaluadora:

“Luis Argüelles y Asociados, S.C.”

PROSPERA

PROGRAMA
DE INCLUSIÓN SOCIAL

Ente Responsable del Programa:

**Régimen Estatal de Protección
Social en Salud en Campeche
(REPSS Campeche)**

**“EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE TIPO DISEÑO AL
PROGRAMA 065 PROSPERA. PROGRAMA DE
INCLUSIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2017”.**

Objetivo Primordial del Programa 065 Prospera. Programa de Inclusión Social
“Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.”

Investigador Responsable:

- *Dr. Luis Alfredo Argüelles Ma.*

Investigador Asociado:

- *Br. Jesús Hernán Cortés García.*
- *Br. Graciela del Carmen Te Chablé.*
- *Br. Omar Alejandro Barrera Acevedo.*



ESTADO DE CAMPECHE

AGOSTO 2018

**Al Director General y la Junta de Gobierno del Régimen Estatal de
Protección Social en Salud en Campeche (REPSS Campeche).**

Investigador Responsable:

- *Dr. Luis Alfredo Argüelles Ma.*

Investigadores Asociados:

- *Br. Jesús Hernán Cortés García*
- *Br. Graciela del Carmen Te Chablé*
- *Br. Omar Alejandro Barrera Acevedo*

Fecha:

- *Agosto de 2018*

CONTENIDO

RELACIÓN DE TABLAS.....	6
RELACIÓN DE FIGURAS.....	13
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	14
2. INTRODUCCIÓN.....	19
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	25
4. OBJETIVOS.....	27
4.1. Objetivo General.....	28
4.2. Objetivos Específicos.....	28
5. JUSTIFICACIÓN.....	30
6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES.....	32
6.1. Limitaciones.....	32
6.2. Delimitaciones.....	33
7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	35
8. METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
9. PROCEDIMIENTOS.....	40
10. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	43
10.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	44
10.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	56
10.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.....	65
10.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.....	77

10.5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.	91
10.6. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	98
10.7. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	132
10.8. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.	142
11. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	147
12. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	149
13. CONCLUSIONES.	156
14. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	163
15. GLOSARIO.	165
15. BIBLIOGRAFÍA.	168
16. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.	173
17. ANEXOS.	177
ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.	178
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.	181
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.	183
ANEXO 4. INDICADORES.	186
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.	201
ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	203

ANEXO 7. GASTOS DESLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.	205
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.	218
ANEXO 9. MARCO LEGAL FEDERAL Y ESTATAL	223
18. REPORTE DE LA PRIMERA Y SEGUNDA REUNIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN EN POWER POINT DE LA SESIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTREGA FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO. RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA.....	260
19. AGRADECIMIENTOS.	263

RELACIÓN DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01. Operacionalización de las variables.....	35
Tabla 02. Cédula de Identificación de Programas.....	44
Tabla 03. Metas y objetivos nacionales vinculados a los objetivos del programa 065 PROSPERA. Programa de Inclusión Social	46
Tabla 04. Identificación, cuantificación y comparación porcentual de los tipos de Población del programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social	51
Tabla 05. Comportamiento del Presupuesto asignado al programa comparativo en 3 últimos ejercicios.....	53
Tabla 06. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.....	54
Tabla 07. Pregunta 1 del sub-apartado “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa”.....	57
Tabla 08. Pregunta 2 del sub-apartado “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa”.....	59
Tabla 09. Pregunta 3 del sub-apartado “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa”.....	62
Tabla 10. Pregunta 4 del sub-apartado “Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales”.....	66
Tabla 11. Vinculación del propósito del programa con los programas a diferentes niveles de gobierno	67

Tabla 12. Pregunta 5 del sub-apartado “Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales”	70
Tabla 13. Vinculación de las metas y objetivos, así como estrategias transversales a nivel nacional con el programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social.....	70
Tabla 14. Pregunta 6 del sub-apartado “Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales”	73
Tabla 15. Vinculación de los objetivos del Programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	75
Tabla 16. Pregunta 7 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”	78
Tabla 17. Cuantificación de diferentes tipos de población con desagregación por sexo.....	79
Tabla 18. Pregunta 8 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”	81
Tabla 19. Pregunta 9 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”	83
Tabla 20. Pregunta 10 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”	85
Tabla 21. Pregunta 11 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”	87
Tabla 22. Pregunta 12 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”	89

Tabla 23 Pregunta 13 del sub-apartado “Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.....	92
Tabla 24. Pregunta 14 del sub-apartado “Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.....	94
Tabla 25. Pregunta 15 del sub-apartado “Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.....	96
Tabla 26. Pregunta 16 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”	99
Tabla 27. Relación del Componente y Actividades de la MIR PROSPERA, Programa de Inclusión Social	100
Tabla 28. Pregunta 17 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”	101
Tabla 29. Indicador de Desempeño de Nivel Proyecto o Componente.....	103
Tabla 30. Pregunta 18 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”	105
Tabla 31. Indicador de Desempeño de Nivel Propósito	106
Tabla 32. Pregunta 19 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”	108
Tabla 33. Indicador de Desempeño de Nivel Fin.....	109
Tabla 34. Pregunta 20 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	111

Tabla 35. Resumen Narrativo de cada uno de los Indicadores de Desempeño, a sus diferentes niveles, que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social.....	111
Tabla 36. Pregunta 21 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	113
Tabla 37. Cumplimiento de las características de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.....	114
Tabla 38. Pregunta 22 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	116
Tabla 39. Cumplimiento de las características de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa 065 PROSPERA. Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.....	117
Tabla 40. Pregunta 23 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	120
Tabla 41. Sección META de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.....	121
Tabla 42. Pregunta 24 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	123

Tabla 43. Fuentes de información y medios de verificación de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.....	124
Tabla 44. Pregunta 25 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	126
Tabla 45. Cumplimiento de las características en lógica horizontal de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.....	127
Tabla 46. Pregunta 26 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”.....	129
Tabla 47. Propuesta de Modificación a los Indicadores de Desempeño.....	130
Tabla 48. Pregunta 27 del sub-apartado “Presupuesto y Rendición de Cuentas”	133
Tabla 49. Presupuesto destinado al Programa 065 PROSPERA. Programa de Inclusión Social	135
Tabla 50. Presupuesto destinado al Programa 065 PROSPERA. Programa de Inclusión Social por capítulo.....	135
Tabla 51. Pregunta 28 del sub-apartado “Presupuesto y Rendición de Cuentas”.....	137
Tabla 52. Pregunta 29 del sub-apartado “Presupuesto y Rendición de Cuentas”.....	140
Tabla 53. Pregunta 30 del sub-apartado “Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas Federales”	143

Tabla 54. Complementariedad y coincidencias del Programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social con Otros Programas Presupuestarios.....	144
Tabla 55. Principales hallazgos encontrados en la Evaluación de Diseño al Programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social.....	147
Tabla 56. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Diseño del Programa 065 PROSPERA. Programa de Inclusión Social.....	150
Tabla 57. Niveles de Respuesta en Esquema Binario (SI/NO) obtenidos.....	157
Tabla 58. Valoración Final del Diseño del Programa 065 PROSPERA. Programa de Inclusión Social.....	161
Tabla 59. Aspectos susceptibles para mejora y puntos para la toma de decisiones	163
Tabla 60. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	173
Tabla 61. Perfil del Coordinador de la Evaluación.....	174
Tabla 62. Poblaciones potencial y objetivo determinados en la metodología de cuantificación	179
Tabla 63. Matriz de Indicadores de Resultados	184
Tabla 64. Indicadores de desempeño	187
Tabla 65. Ficha técnica del indicador F2116	189
Tabla 66. Ficha técnica del indicador P2117	192
Tabla 67. Ficha técnica del indicador C2171	195
Tabla 68. Ficha técnica del indicador C2171.2172	198

Tabla 69. Metas de los Indicadores de Desempeño en sus diferentes Niveles de Objetivo	
.....	201
Tabla 70. Mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa PROSPERA.	
Programa de Inclusión Social	203
Tabla 71. Programa de Gastos, Recursos Federal y Estatal del programa PROSPERA.	
Programa de Inclusión Social	206
Tabla 72. Presupuesto destinado al Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017	216
Tabla 73. Presupuesto destinado al Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017, por capítulo	217
Tabla 74. Complementos y coincidencias de programas con el programa PROSPERA.	
Programa de Inclusión Social	219
Tabla 75. Disposiciones Legales a nivel Federal y Estatal de la Evaluación al Desempeño	223

RELACIÓN DE FIGURAS

Figura 1. Metodología de la Evaluación de Desempeño.....	38
---	-----------

1. RESUMEN EJECUTIVO.

Uno de los grandes ideales en la actualidad, tanto a nivel estatal como nacional, es que todo habitante tenga el derecho a determinadas prerrogativas, porque es imperioso para el gobierno del presente y parte fundamental de sus ideales la igualdad y la democracia; considerando la lucha contra la pobreza como uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano y que en las últimas décadas se ha buscado combatirla principalmente con base en políticas de asistencia a los sectores más pobres. Y en vista a la constante evolución que ha vivido México en los últimos años, las estructuras económicas han sido transformadas para que exista competencia, crecimiento económico y productividad en todos los ámbitos, por lo tanto, es necesario realizar una revisión integral de las políticas de desarrollo social.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3° el derecho a todo individuo de recibir educación, y en el artículo 4° el deber del Estado de garantizar el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como el derecho de la protección a la salud. La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 14 establece que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo, ingreso, autoempleo y capacitación.

En agosto de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el 2002, se publicó a través del mismo medio, el Decreto por el que se reformó el instrumento citado, a fin de crear la Coordinación

Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. A raíz de querer fortalecer el Programa antes denominado “Oportunidades”, el Ejecutivo Federal dio pie a “PROSPERA Programa de Inclusión Social”, el cual mediante la inserción de líneas de acción que promueven la inclusión productiva, la inclusión laboral, la inclusión financiera y la inclusión social, además de los componentes de alimentación, educación y salud. Este programa es parte de una política de nueva generación que trasciende el asistencialismo e incorpora la participación social.

En septiembre de 2014, nace PROSPERA Programa de Inclusión Social, el cual articula y coordina la oferta institucional de programas y acciones de política social dirigidas a la población que se encuentra en situación de pobreza, todo esto coordinado con acciones de Contraloría Social y una Guía Operativa que sirve como herramienta a las áreas de Coordinación Nacional y las Delegaciones Estatales.

Se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, la cual define los lineamientos y las estrategias para la operación y seguimiento del programa, así como de revisar y modificar, en su caso, la propuesta de cualquiera de sus integrantes, o bien, las decisiones del Consejo Técnico.

La creación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, ha demostrado un crecimiento notable en sus ámbitos más relevantes, tal es el caso en materia de educación ha crecido el apoyo mediante las becas, en materia de alimentación se han otorgado apoyos monetarios a las familias, y a mujeres embarazadas, en materia de salud, se empezaron a dar talleres de Autocuidado de la Salud, y atención médica a familias beneficiarias del programa.

Con la finalidad de promover acciones para la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía, y en Coordinación con el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, se busca fomentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas y promover la participación comunitaria para erradicar el hambre.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, PROSPERA Programa de Inclusión Social contribuye al cumplimiento de la Meta 2. México Incluyente, que se orienta a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, trascendiendo el asistencialismo y vinculando el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, reduciendo con ello las brechas de la desigualdad y promoviendo una mayor participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

PROSPERA Programa de Inclusión social, reforzará la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de la población en pobreza a través de cuatro componentes:

- Componente Alimentación, a través de la entrega de apoyos monetarios directos a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoren las cantidad, calidad y diversidad de su alimentación.

- Componente Salud, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud.
- Componente Educación, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.
- Componente de Vinculación, a través de otorgar asesorías, brindar información y promover el acceso de las familias beneficiarias a programas o acciones de fomento productivo, generación de ingreso, capacitación y empleo, educación financiera, acceso a esquemas de ahorro, seguros de vida, créditos a través de la coordinación interinstitucional.

Asimismo, reconociendo la importancia de que las familias superen por su propio esfuerzo la condición de pobreza en que viven, PROSPERA Programa de Inclusión Social impulsa la participación social, a través de la planeación del desarrollo comunitario, voz ciudadana, exigibilidad de los derechos y rendición de cuentas, como elementos que contribuyan al desarrollo humano y a la cohesión social dentro de un Esquema de Derechos impulsado desde las diversas acciones implementadas por el Gobierno de la República.

La evaluación al Programa 065 Prospera. Programa de Inclusión Social, se ejecuta aplicando una metodología científica en la que se define una investigación exploratoria y descriptiva con diseño no experimental, transeccional, tomando las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2017 agrupadas en un solo componente con dos actividades para su apoyo y cumplimiento, que se orientan hacia un propósito y un fin, mismas que sustentan los compromisos del Plan Estatal de Desarrollo.

Al recabar las fuentes comprobatorias que el propio ente muestra a los cuestionamiento de la parte auditoria se tiene que los resultados de la misma nos lleva a una conclusión general del cumplimiento satisfactoria en alcance de nivel del diseño del programa, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), obteniendo un promedio de 3.39 en la escala de 4, ratificando un 84.75% en la estructura de diseño del programa, teniendo con ello bases para la vigilancia y toma de decisiones para el mejoramiento de la conformación de este, con el fin de fortalecer su estructura. Para alcanzar la puntuación máxima, habrá que hacer mejoras atendiendo las recomendaciones de esta Evaluación enfocados a:

Dar estructura en cuanto a establecimiento de plazos de revisión y actualización del Marco Metodológico Lógico, en cada una de sus partes; así como reconocer documentos oficiales para alinearlos a documentos internacionales para mayor soporte de diseño y cumplimiento de objetivos a niveles estatal y federal; y de manera general, dar mayor precisión a la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados, en términos de redacción, para dar la menor cabida a confusiones o mal entendido a los indicadores en sus diferentes niveles de aplicación.

2. INTRODUCCIÓN.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, dicta que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular armónica y eficazmente, la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal. El referido Plan prevé, para fortalecer el pacto federal, impulsar la descentralización de funciones, recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades. (DOF, 1996).

El Sistema Nacional de Desarrollo Social es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, que tiene por objeto, entre otros, integrar a dichos sectores en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, así como fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones en el desarrollo social. (DOF, 2014).

Se crea la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, en lo subsecuente la Coordinación, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social. (DOF, 2014).

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3o el derecho de todo individuo a recibir educación y, en su artículo 4o, el deber del Estado de garantizar

el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; así como el derecho a la protección de la salud. (DOF, 2004).

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene, entre otros objetivos, el de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales y el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, el artículo 14 de la misma Ley establece que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo, ingreso, autoempleo y capacitación. (DOF, 2004)

La Ley de la materia establece que el Sistema Nacional de Desarrollo Social es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, que tiene por objeto, entre otros, integrar a dichos sectores en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, así como fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones en el desarrollo social. (DOF, 2014)

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 tiene como uno de sus objetivos incrementar la productividad del país para llevar a México a su máximo potencia. (DOF, 2014)

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se creó la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social y el 6 de marzo de 2002, se publicó en el

mismo medio el Decreto por el que se reformó el instrumento citado, a fin de crear la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. (DOF, 2014)

El objetivo general del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza y promover la asistencia regular a la escuela por parte de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; a las citas médicas programadas y a los talleres para el auto-cuidado de la salud, con la finalidad de que las nuevas generaciones cuenten con un mayor nivel de capital humano y logren insertarse al sector productivo para eventualmente salir de su condición de pobreza. (DOF, 2014)

El Programa ha mostrado resultados positivos al alcanzar un mayor nivel de capital humano en los integrantes más jóvenes de los hogares y que el impacto y los aprendizajes históricos emanados de este programa deberán ser parte de cualquier política pública de desarrollo social que el Estado mexicano implemente en el futuro. (DOF, 2014)

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señala que la participación de la población pobre en los principales programas productivos y de empleo aún es limitada, a pesar de ser ésta la que enfrenta mayores barreras para insertarse en los procesos productivos y de comercialización. (DOF, 2014)

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social sugiere: “a) destinar recursos a programas existentes con mayor incidencia sobre poblaciones pobres (con potencial productivo); b) revisar las Reglas de Operación e instrumentos de identificación de beneficiarios de los programas, y c) crear nuevos instrumentos diseñados para aumentar las capacidades

productivas de los productores pequeños con mayor grado de pobreza y vulnerabilidad, particularmente los relacionados con la comercialización” (DOF, 2014)

El Estado mexicano tiene la obligación de consolidar una política social de nueva generación, más inclusiva, que trascienda el asistencialismo, incorpore la participación social, la inclusión productiva, enfatice la coordinación interinstitucional y entre órdenes de gobierno, y articule los esfuerzos institucionales para la atención efectiva de la pobreza. (DOF, 2014)

En base a los términos de referencia emitidos por la instancia gubernamental denominada Consejo Nacional de Evaluación en la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Para dar cumplimiento a las disposiciones se presenta este documento, para proveer de información a los usuarios e interesados en el programa para retroalimentar su diseño, la gestión de éste y los resultados del estudio; es por ello que el contenido del presente informe se integra de 19 apartados, denominados: 1. *Resumen Ejecutivo*, en el cual se muestra un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación; 2. *Introducción*, donde se lleva el informe a un contexto determinado para efectos de familiarizar al lector con el tema; 3. *Planteamiento del Problema*, sección donde se encierra la problemática de la evaluación y propósito del presente trabajo de investigación, dando por ende la fuente de los objetivos de la evaluación,; 4. *Objetivos*, se señala

el fin perseguido en la evaluación en su forma general y particular; 5. *Justificación*, por medio de ésta se alega y motiva la evaluación; 6. *Limitaciones y Delimitaciones*, se detallan los aspectos que obstaculizan la investigación así como proporcionar un marco por el cual se ha de regir la evaluación; 7. *Operacionalización de las Variables*, en el que se describen los 5 indicadores que conforman el programa evaluado en el ejercicio correspondiente a la evaluación; 8. *Metodología y Diseño de la Investigación*, es aquí donde se podrá visualizar y entender los pasos y marco metodológico en el cual se apega el investigador, 9. *Procedimientos*, en este apartado se explica la forma en que se desarrollan los pasos de la evaluación y modelos matemáticos que en ella se confieren y que son base para evaluar el programa, de la misma forma la manera en la cual los resultados son interpretados, 10. *Resultados*, conforme a los objetivos de la investigación traducidos en 30 preguntas, se procede a presentar los resultados que se derivan de su aplicación; 11. *Valoración del Diseño del Programa*, se analiza los hallazgos más relevantes de la Evaluación y propósito general de llevar a cabo esta evaluación; 12. *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones*, el cual a manera general se encuentra como una herramienta que nos permitirá un analizar las características internas y externas del Programa Prospera. Programa de Inclusión Social, y con ello emitir las respectivas recomendaciones; 13. *Conclusiones*, en este apartado se interpretan los resultados obtenidos a lo largo de la serie de preguntas que conforman la evaluación y sus respectivos subapartados, concluyendo cada uno de ellos y con esto dar por cumplido el objetivo de la investigación; 14. *Aspectos susceptibles de mejora*, donde se enlistan las recomendaciones que aporta el auditor externo para llegar a la satisfacción en el diseño del programa; 15.- *Glosario*, se proporciona una lista en forma alfabética

de las siglas utilizadas a lo largo de la evaluación y que podría causar confusión al lector; 16. *Bibliografía*, se incluye las referencias de libros, revistas, páginas web, entre otras, las cuales fueron necesarias para realizar la Evaluación y las cuales sirven como soporte documental del mismo; 17. *Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación*, como su nombre lo plasma muestra los datos de la firma y del investigador encomendado para realizar la evaluación del programa en un tipo específico de diseño, así como el costo que se tuvo para la realización de dicha evaluación; 18. *Anexos*, conformado con diversos documentos que dan soporte a diversas preguntas que conforman la evaluación, 19. *Reporte de la segunda reunión, lista de asistencia y presentación en Power Point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del informe de evaluación en materia de diseño*, se dará respuesta a comentarios de la segunda entrega; 20. *Agradecimientos*, enlistando en este a las personas que dieron apoyo a la realización de la evaluación y por la cual se obtuvieron los resultados esperado de ésta.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En la actualidad, y por mandado del ejecutivo federal, los programas tanto estatales como federales de cualquier ente público son evaluados para la asignación de presupuestos debido a la nueva manera de ejercerlo y que es conocido como el Presupuesto Basado en Resultados (TdR), y su respectiva ejecución conforme a la cobertura alcanzada en análisis de su desempeño, esto en diferentes modalidades, alineadas todas estas por medio del CONEVAL, para su homogenización,

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en los Programas Anuales de Evaluaciones y como parte de sus objetivos, indica su carácter obligatorio de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2017); 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH, 2015), 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCG, 2018); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG, 2016); 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2017 (DPEF, 2017), 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche (CPEC, 2017); 88 al 90 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios (LDFRHEC, 2016), 1 y 11 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017 (LPEEC, 2017), 18 y 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Campeche (LPEC, 1985); 82 al 89 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche (LDSEC, 2007); 22 y 24 fracciones II, VII, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche (LOAPEC, 2017); 10, 14 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Número Décimo Sexto de los Lineamientos Generales

para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública.

Es por todo lo anterior que se busca establecer la Evaluación al Diseño el cual es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. En términos de planeación, ofrece información de los objetivos nacionales y sectoriales a los cuáles contribuyen cada uno de los programas y la relación que guardan con otros programas federales que buscan resolver problemáticas afines. (CONEVAL, 2018)

Es entonces que la entidad en conjunto con el equipo de evaluadores plasma el siguiente cuestionamiento: **¿El diseño del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social, logra aportar el desempeño adecuado del mismo, permitiendo afirmar que la gestión y los resultados fueron los esperados, para el cumplimiento y justificación de la creación del programa, retroalimentando la eficiencia y eficacia del diseño del programa implementado?**

4. OBJETIVOS.

Los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social establecen que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su Numeral décimo sexto fracción I, inciso c, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de procesos, la cual analiza “mediante el trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”. (CONEVAL, 2017)

Enmarcado en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2016), mismo que señala en su inciso C, que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el cual es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia (CONEVAL, 2017)

Pretendiendo que a nivel nacional se trata de homogenizar los resultados de las evaluaciones obtenidos en cada uno de los programas, se considera viable extraer parte de los objetivos señalados en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específico de Desempeño emitida por el CONEVAL.

Se detallan a continuación, el objetivo tanto general como los específicos que apoyan al cumplimiento de la presente evaluación.

4.1. Objetivo General.

4.1.1. Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

4.2. Objetivos Específicos.

Ampliar las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación, y el acceso a otras dimensiones del bienestar de las familias beneficiarias del Programa a través de:

4.2.1 Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.

4.2.2. Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 inversiones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son las niñas, niños, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

4.2.3. Otorgar apoyos educativos crecientes en primaria, secundaria, educación media superior a las niñas, niños y jóvenes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción y asistencia regular a la escuela, y su terminación.

4.2.4. Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias en las acciones asociadas a las intervenciones del Programa.

4.2.5. Promover que la población atendida acceda a servicios financieros en condiciones preferenciales, así como a la oferta institucional de programas sociales de fomento productivo, generación de ingreso e inclusión laboral que incrementen las capacidades productivas de las familias beneficiarias y sus integrantes, para mejorar su bienestar económico o en otras dimensiones, a través de acciones de coordinación y vinculación institucional.

4.2.6. Establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social, fomentando la participación de los sectores público, social y privado de organizaciones e instituciones tanto nacionales como internacionales a fin de dar cumplimiento a los objetivos de esta.

4.2.7. Potenciar los efectos del Programa mediante la entrega de otros apoyos monetarios que establezca el Gobierno de la República para la población beneficiaria del Programa.

5. JUSTIFICACIÓN.

En relación con el presente informe, es pertinente justificar el porqué de la evaluación al diseño, del Programa 065 PROSPERA Programa de Inclusión Social, tomando como punto de referencia el ejercicio fiscal 2017, mismo que es el primer año de funcionamiento del programa como órgano descentralizado. Permitiendo dar cumplimiento a la normatividad exigible a la realización de tal evaluación en una metodología específica; y conocer el estatus el diseño de dicho programa, para hallar los problemas que susciten, con ello dar recomendaciones necesarias para minimizar y en la medida de lo posible descartar riesgos futuros.

5.1 En relación a la Normatividad

El trabajo de evaluación es realizado dentro del marco del Programa Anual de Evaluación, específicamente en el caso del programa dentro de la Cédula de Identificación de Programas a Evaluar por el ejercicio 2017, donde se enlistan las revisiones que deben ejecutarse y cuáles son los programas presupuestarios y fondos de aportaciones a los cuales les corresponden, esto como parte de un proceso de evaluación del desempeño para la toma de decisiones en materia presupuestaria, y en cuanto al Presupuesto Basado en Resultados (PAE,2017). En este enfoque el programa a evaluar, PROSPERA. Programa de Inclusión Social, a través de una Evaluación Específica de Tipo Diseño.

La obligatoriedad de llevar a cabo este tipo de evaluaciones es por medio de los Programas Anuales de Evaluaciones (PAE), en particular del Estado de Campeche, en el cual los Entes

Públicos rinden cuentas a las instancias pertinentes del desempeño de lo sujeto a evaluación; el PAE alude a los artículos:

- 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2017)
- 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH, 2015)
- 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2017)
- 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG, 2017)
- 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF, 2016).

Para que a nivel nacional la homogenización de los informes se formalice, entra a juego el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), fungiendo como Órgano Público Desconcentrado en particular como Coordinador de la Evaluación en la Política Nacional de Desarrollo Social, sustentando lo anterior en el artículo 26, inciso C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2016), y el 81 de la Ley General de Desarrollo Social.

6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES.

La obtención de evidencia justificativa y comprobatoria, para la resolución de 30 preguntas establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, enmarcados por el CONEVAL, fue el enfoque que tomo el trabajo de evaluación de diseño al programa Prospera Programa de Inclusión Social correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Es por ello que, en base a la auditoría realizada al Programa Prospera Programa de Inclusión Social, se presentan seguidamente las limitaciones que se presentaron a lo largo de la evaluación y después de ello las delimitaciones establecidas para la realización de dicho estudio.

6.1. Limitaciones.

Eventualmente como en todo proceso de investigación, se presentaron ciertos factores que se tradujeron en obstáculos, y los cuales escapan del control del investigador mismo.

Para la presente evaluación nos encontramos con información la cual no fue proporcionada en su totalidad por la falta de documentos a nivel particular, y los cuales fueron sustituidos por información general que maneja el Sistema de Protección Social en Salud, el cual es el regulador de los centros REPSS a lo largo de la república.

Lo anterior debilita el hecho de evaluar a un nivel de seguridad del 100% el diseño del programa, de igual forma las decisiones que deban tomarse para corregir y sustentar las acciones que se implementen para la corrección de las anteriores. De igual forma es pertinente comentar que el acudir con las autoridades o coordinadores del programa fue necesario para esclarecer más la información necesaria para la emisión de una opinión.

6.2. Delimitaciones.

Cobertura o delimitación geográfica.

El Programa tiene cobertura en todos los municipios del Estado de Campeche, con base en la disponibilidad presupuestal, y de las condiciones que permitan operar los componentes del Programa. En diciembre del año 2016 se atendieron 40,985 familias. Cada bimestre se modifica el padrón de familias beneficiarias, ya que existen bajas e incorporaciones al Programa.

La estimación de la meta de cobertura de PROSPERA Programa de Inclusión Social se realiza considerando el presupuesto asignado al Programa, la cobertura de familias alcanzada al cierre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior; la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones, así como la incorporación para la compensación de las bajas.

Cobertura o delimitación temporal.

Queda por entendido que la evaluación se limitará en cuanto tiempos a dos circunstancias; una de ellas es el periodo que se evalúa que en el caso particular y como queda marcado en los documentos que antes se fueron mencionando es de un periodo fiscal o año de ejercicio, en este caso correspondiente al 2017; y dos el periodo en el cual se lleva la revisión queda estipulado con una duración de 90 días hábiles, igual estipulados en los documentos oficiales, con ciertas fechas para las entregas de los informes pertinentes.

Profundidad, cobertura vertical o delimitación de conocimiento:

Aquí se fijan los niveles de desagregación deseada de información, es decir los niveles de detalle de la información, etapa ineludible en todo proceso de obtención de conocimientos, pues nos permite reducir el problema inicial a dimensiones prácticas dentro de las cuales es posible efectuar los estudios correspondientes, en este caso de los rubros que se manejaron en el apartado de ***limitaciones***, y los cuales podemos mencionar que se llegaron a documentos que fueron fuentes o pilares para la creación del programa y puesta en marcha del mismo y de los cuales se rige el ente para su buen financiamiento.

7. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

Para que el interesado de la información que quede plasmada en esta Evaluación Específica, pueda comprender el sentido de los términos utilizados, se muestran las definiciones de las variables a tratar, así como los factores críticos mostrados como Indicadores de Desempeño los cuales están dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2017 (MIR, 2017) del Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social.

El objetivo es dar a conocer la operacionalización de las variables, es decir aquellos conceptos difusos o abstractos, para que, con ello, facilitar su comprensión y su adecuación a los requerimientos de la investigación, así como ser medidos de manera empírica y cuantitativa en su oportunidad. Véase Tabla 01.

Tabla 01

Operacionalización de las variables.

Nivel	Orden en la MIR	Indicador	Resumen narrativo
Fin	F2116	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	Contribuir con el bienestar de la población campechana.
Propósito	P2117	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.

Componente	C2171	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	0352. Paquete de Salud.
Actividad	C.2171.A2172	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	1014. Certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad en salud de las familias beneficiarias.

La tabla 01 muestra la definición de los 4 Indicadores de Desempeño que fueron establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, del Programa 065 Prospera. Programa de Inclusión Social. Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR 2017.

8. METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

La metodología que se emplea en el presente trabajo de investigación es exploratoria y descriptiva con diseño no experimental transeccional, y utilizando los métodos tanto cuantitativos como cualitativos para el desahogo, análisis, conclusión y presentación de los datos que fueron proporcionados por el ente Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPS Campeche) y referido a una series de variables referidas en 30 preguntas que medirán los diferentes apartados de los cuales se basaran las conclusiones y recomendaciones que el auditor exponga.

En específico se utilizó una metodología rigurosa por ser una evaluación que mide el diseño y creación del programa, ésta es de carácter general, es decir, aplicable tanto a la evaluación de actividades, programas, como a dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, así como entidades paraestatales en cualquiera de sus órdenes de gobierno (Federal, Estatal o Municipal) cumpliendo con el propósito del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED, 2017)

La Metodología de la Evaluación del Desempeño a los Entes Públicos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), puede verse manifestada en la Figura 01, la cual para la evaluación de los Entes Públicos se conforman de:

- I. Análisis General y Evaluación Preliminar.
- II. Planeación de la Evaluación
- III. Ejecución
- IV. Informes

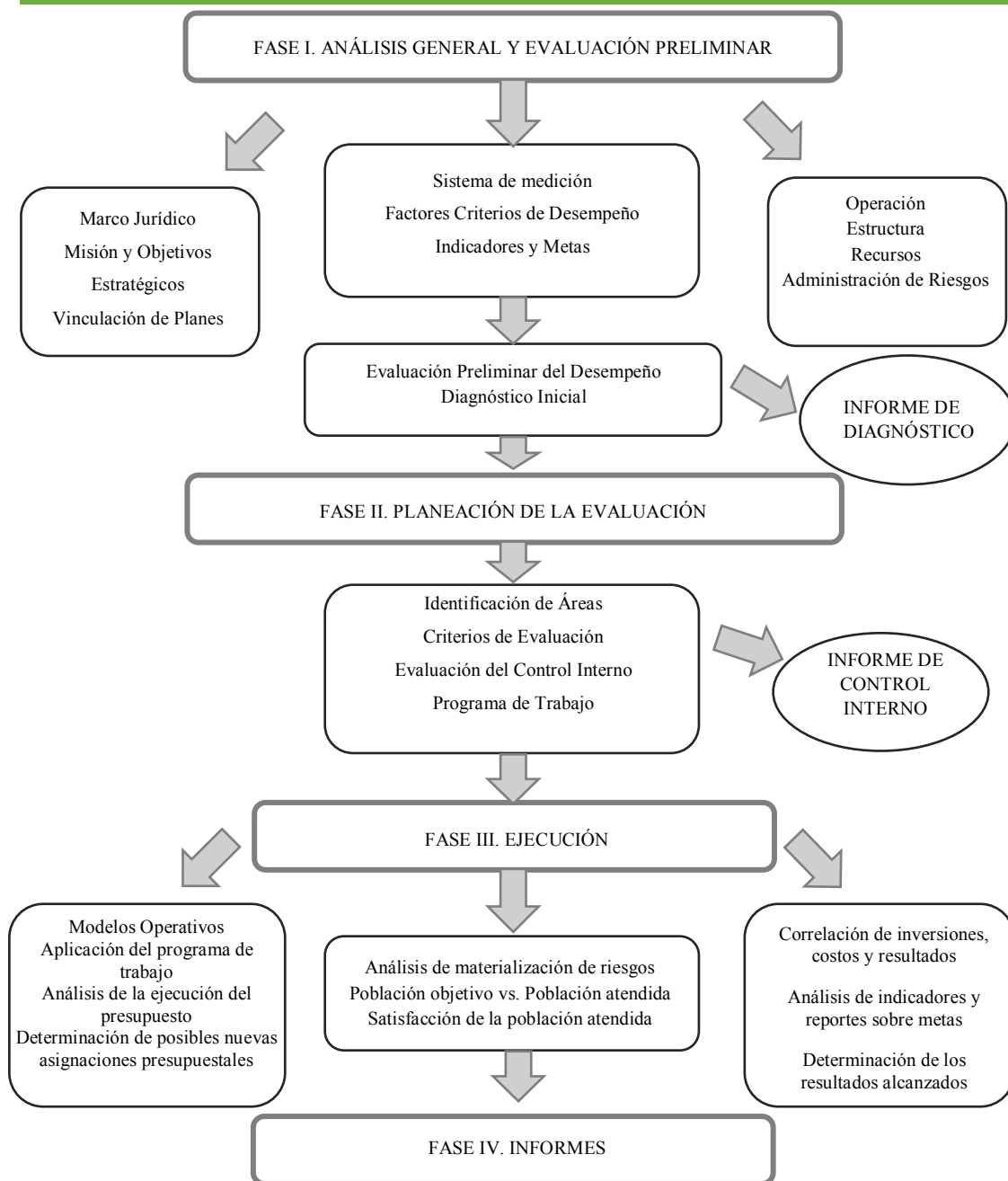


Figura 01

Metodología de la Evaluación del Desempeño. Fuente: Metodología de evaluación del desempeño para el sector público, por la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Así, cumpliéndose en cada una de las fases con sus diferentes conjuntos de actividades que componen de una o más acciones. Tomándose como base esta metodología, todos los procedimientos se diseñaron lo más apegados a este sistema, desde el análisis general para tener una idea global del Ente Público, su marco jurídico, estructura, recursos y sistemas de planeación, teniendo como fruto una evaluación preliminar del ente y así decidir hacia donde queremos llegar de acuerdo a lo indagado, y al programa al que se evaluaría, para abrírnos paso a la planeación de lo que se llevó a cabo durante el proceso de evaluación, y con ello encontrar preparados en su totalidad y analizando cada uno de los pasos a seguir de la evaluación, implementándose en la ejecución donde se recopila, corrobora, analiza y evalúa la información aportada y con ello dar informe de la situación final y concreta de lo que se determina.

9. PROCEDIMIENTOS.

En el caso del procedimiento para el desahogo de las fases que conforman la Metodología de la Investigación, fue en su totalidad de gabinete, donde se recolectaron los datos contenidos en la documentación e información que fue proporcionada por los responsables y a su vez con las áreas responsables en su conjunto integran la instancia responsable del manejo del programa Prospera Programa de Inclusión Social, siendo necesario un procedimiento detallado y analítico de la base de datos obtenida, siendo en esta etapa en la cual pueden apreciarse tres tareas principales.

- a) Clasificación de los datos mediante la tabulación con su respectiva codificación, permitiendo disponer de ellos para llevar a cabo una labor de trabajo ordenada y dispuesta, que se traduzca en información oportuna para el investigador.
- b) Análisis, elaboración e interpretación de los datos, esto es de acuerdo con las variables que se integran por medio de las treinta preguntas para evaluación del diseño y creación del programa Prospera Programa de Inclusión Social.
- c) Redacción del informe final donde se contienen los resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

En el sentido de la recolección de la información que sirvió como sustento durante todo el proceso de análisis, evaluación y emisión de las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los datos, se llevaron a cabo distintas acciones que nos llevaron a fuentes que se presentan a continuación.

En primera instancia, para recalcar la importancia para el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la entidad fueron necesarias fuentes legales manejadas por la misma entidad, pues es información por la cual se debe de regir el ente público, obligándose con ello a manejar gracias a la transparencia de uso y de funciones, así como del manejo de todo lo que a su cargo se encuentre, enlistando seguidamente los documentos de lo general a lo particular.

1. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PAE, 2017) del Estado de Campeche.
2. Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2017 (TRED, 2017) emitidas por el CONEVAL.
3. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPF, 2007).

Es imperioso resaltar que el contacto total fue con los responsables del programa dentro de la entidad para con los datos entregados acerca del Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social, el cual se encuentra en manos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche. Y dando por hecho que todas las fuentes primarias y específicas que fueron recibidas debieron ser verificadas por los medios pertinentes por parte de las dependencias para el correcto manejo de todo lo que involucra el programa, particularmente importante lo relacionado al presupuesto del programa; y en términos finales para la rendición de cuentas antes las autoridades competentes, con el fin de demostrar que el programa dio los resultados esperados y beneficios a la población a la cual se dirige.

Fueron de igual manera de gran importancia los datos generales, obtenidas de fuentes fidedignas y reconocidas a nivel estatal y nacional, las cuales se hallaron con el acceso al Internet, como lo son el Instituto Nacional de Estadística, Geografía (INEGI), así como el Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) cotejándose información de estas tres fuentes para una mayor comprensión y menos desviación de la información rescatada.

10. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Como prueba de la evaluación rigurosa la cual fue plasmada desde la planeación de la auditoria y en su fase de ejecución se muestra el siguiente apartado en el cual se tiene la respuesta a cada uno de los objetivos específicos que se muestran en su respectivo renglón; este mismo apartado queda conformado de la siguiente manera,

Un sub-apartado que contiene las características principales del programa Prospera Programa de Inclusión Social, mismo que es de manera obligatoria, como queda plasmado en los Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño, y que en el presente documento se encuentra como: *I Características del Programa.*

Sub-apartados enumerados en continuidad con el mencionado anteriormente, en el cual se estructuran una serie de 30 preguntas, establecidas en los mismos Términos de Referencia, emitidos por el CONEVAL, y en las cuales se da respuesta a los objetivos específicos de la evaluación; las cuales se encuentran justificados con base documental, ya sea la respuesta positiva o negativa, éstas distribuidas en diversos renglones con las siguientes nomenclaturas: *2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa, 3. Análisis de la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales, 4. Análisis de la población potencial y objetivo, y mecanismos de elegibilidad, 5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, 6. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, 7. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y 8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con Otros Programas Federales.*

10.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

Con base en la información que fue proporcionada por los responsables del **Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social** se señalan las principales características de este, a fin de dar una idea de lo que el programa establece en forma.

1. Identificación del Programa.

Tal como lo señala la Cédula de Identificación de Programas a Evaluar para el ejercicio 2017, el Programa sujeto a revisión es el **“Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social”**. Véase Tabla 02.

Tabla 02

Cédula de Identificación de Programas.

Programa	Nombre	Modalidad	Clave	Tipo	Fecha		Responsable.
					Inicio	Fin	
Federal.	Prospera (Programa de Inclusión Social)	U	065	Diseño	01/06/18	31/08/18	Mtro. Braulio Heriberto Pali Lara

La Tabla 02, muestra el contenido de la Cédula de Identificación de Programas, enterado como Anexo 1, de la dependencia REPSS para dar por entendido la evaluación a realizar. Fuente: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

El programa Prospera Programa de Inclusión Social tiene definido el problema central como sigue: *Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.*

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

La alineación de objetivos del **Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social** con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** (PND, 2013) se encuentra en la Meta Nacional: 2. *México Incluyente*, en el objetivo: 2.1. *Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población*, en la estrategia: 2.1.2. *Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva*. En el marco de los enfoques transversales del propio Plan Nacional, PROSPERA Programa de Inclusión Social contribuye al logro de la Estrategia I. *Democratizar la productividad al coadyuvar a la articulación institucional y a la vinculación entre su población beneficiaria y la oferta productiva y laboral.*

La alineación con el **Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018** (PSDS, 2013) se da en el objetivo: 1 *Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación*. Al interior de este objetivo, el programa

participa en la estrategia *1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza*. Para una mejor comprensión Véase Tabla 03.

Adicionalmente y derivado de su naturaleza intersectorial, PROSPERA Programa de Inclusión Social se alinea con los documentos de planeación nacional de otros sectores. En lo relativo al **Programa Sectorial de Salud 2013-2018**, el programa de alinea con la estrategia *2.1 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral*, correspondiente al *Objetivo 2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad*.

En cuanto al **Programa Sectorial de Educación 2013-2018**, PROSPERA se alinea con la Estrategia *3.6 Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables*, correspondiente al *Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad justa*.

Por último, en el marco del **Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018**, el Programa se alinea con la *Estrategia 2.1 Incrementar las inversiones en el capital humano de la población*, correspondiente al *Objetivo 2. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país*.

Tabla 03

Metas y objetivos nacionales vinculados a los objetivos del programa Prospera Programa de Inclusión Social.

Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018
<p>Objetivos del Programa:</p> <p>Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, Salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.</p> <p>Proporcionar apoyos a las familias beneficiarias para mejorar la alimentación de todos sus integrantes.</p> <p>Asegurar el acceso al Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES a las familias beneficiarias, con el propósito de impulsar el uso de los servicios de salud preventivos y el autocuidado de la salud y nutrición de todos sus integrantes, con énfasis en la población más vulnerable como son las niñas, niños,</p>	<p>Meta:</p> <p>2. México Incluyente</p> <p>Objetivo:</p> <p>2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población</p> <p>Estrategia:</p> <p>2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.</p> <p>Estrategia:</p> <p>Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.</p> <p>❖ Salud:</p> <p>Estrategia:</p> <p>Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.</p> <p>❖ Educación</p> <p>Estrategia:</p>

<p>mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.</p> <p>Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación de todas las personas integrantes de las familias beneficiarias en las acciones asociadas a las intervenciones del Programa.</p>		<p>Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables</p> <p>Objetivo:</p> <p>Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad justa.</p> <p style="text-align: center;">❖ Democratizar la Productividad</p> <p>Estrategia:</p> <p>Incrementar las inversiones en el capital humano de la población.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país.</p>
--	--	---

En la Tabla 03 se muestra la vinculación de los objetivos del Programa con los Objetivos de documentos que a nivel estatal o nacional tienen alguna relación específica, lo que lleva a su confronta. Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2017.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

El objetivo primordial del Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social es *“Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.”*

Haciendo referencia al componente Alimentación, se busca reforzar a través, de la entrega de apoyos monetarios directos a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación. El Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias, asignadas al esquema de apoyos con y sin corresponsabilidad, buscando contribuir a que mejoren su alimentación. Se otorga un apoyo monetario mensual, denominado *“Apoyo Alimentario”*, a las familias beneficiarias del Programa.

El componente de vinculación otorga asesorías, brinda información y promueve el acceso de las familias beneficiarias a programas o acciones de fomento productivo, generación de ingreso, capacitación y empleo, educación financiera, acceso a esquemas de ahorro, seguros de vida, créditos a través de la coordinación interinstitucional. Articula y coordina la oferta institucional de Programas y acciones de política social con Instituciones públicas, privadas, de la Sociedad Civil y organismos nacionales e internacionales, para brindar apoyos y beneficios complementarios a las familias beneficiarias.

Para contribuir al desarrollo del componente salud, se ha buscado proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES (Catálogo Universal de Servicios de Salud), el cual constituye un beneficio, con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona, a partir de 2013 en las unidades de salud que participan en el programa se inició la migración progresiva de las acciones del Paquete Básico de Salud a las 27 intervenciones de Salud Pública del CAUSES para las familias de PROSPERA Programa de Inclusión Social. A continuación, se enlistan las clasificaciones de estos:

- a) 27 intervenciones de salud pública.
- b) Cuadro básico de medicamentos asociado al Paquete Básico Garantizado y a las 27 intervenciones.

El total de enfermedades incluidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud es de 164. Divididas en 17 conglomerados que contienen 137 motivos de atención.

El componente Educación, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar. El Programa podrá otorgar becas educativas a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de familias beneficiarias del Programa, menores de 18 años. Las becarias (os) de primaria y secundaria y las y los becarios inscritos en escuelas de educación especial, CAM Laboral, reciben un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, junto con las becas del primer bimestre del ciclo escolar o un paquete de estos. El programa otorga una beca educativa y un apoyo para transporte a las y los jóvenes beneficiarios, que ingresan al primer grado de Licenciatura o Técnico Superior

Universitario (TSU), en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), en colaboración con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

Obligándose igual a cumplir con los derechos otorgados a los afiliados al programa como lo son informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada , ofrecer los medicamentos, estudios diagnósticos y tratamiento de padecimientos que se cubran por el mismo, además de ello, proporcionar servicios integrales de salud, acceso igualitario a la atención médica, dar un trato digno, respetuoso y atención de calidad, proporcionar la información suficiente, clara, oportuna y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de la atención de tu salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se indiquen.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

La *población potencial* la conforma un total de 284,761 personas, la *población objetivo* se define en un total de 184,711 personas y la *población atendida* es de 184,711 personas. Véase Tabla 04.

Tabla 04

Identificación, cuantificación y comparación porcentual de los tipos de Población del programa Prospera Programa de Inclusión Social.

Población.	Cuantificación	Porcentaje
Población Campechana	899,931	100%
Potencial	284,761	31.64%
Objetivo	184,711	20.53%

Atendida	184,711	20.53%
----------	---------	--------

La Tabla 04, muestra una relación de la cuantificación de los tipos de poblaciones y una comparación porcentual tomando como base para este el total de la población campechana al año 2017. Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Metodológico Lógico 2017 y de la página oficial del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

En cuanto a la cobertura es preciso mencionar que el programa PROSPERA, es uno de los programas de gran alcance a nivel estatal, segundo en la lista liderada por el programa Seguro Popular de Salud

La metodología de focalización para identificar a la población objetivo, así como el análisis de la permanencia de los hogares beneficiarios a seguir siendo cubiertos por el programa, se define dentro de las reglas de operación del programa encontrados en el apartado **3.4** denominado **metodología de focalización para la identificación y permanencia de los hogares**, detallando en su contenido el procedimiento para cumplir con dicho objetivo.

Concluyendo en la determinación de un único medio oficial de aviso de resultados de la elegibilidad de familias beneficiarias.

7. Presupuesto aprobado para el año 2016, 2017 y 2018.

El **Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2017 es por importe de \$34,068,695.91 (Treinta y cuatro millones sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 91/100 M.N.)**, asimismo, para el **Ejercicio Fiscal del 2016 la cantidad fue de \$30'399,699.92 (Treinta millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.)** mientras que para el **2018**

el Presupuesto Aprobado es por importe de \$32'420,400.00 (Treinta y dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Para una mejor perspectiva de estos cambios de presupuestos remontarse a la Tabla 05.

Tabla 05

Comportamiento del Presupuesto asignado al programa comparativo en 3 últimos ejercicios.

Programa.	Ejercicio.	Presupuesto Aprobado.
Prospera Programa de Inclusión Social	2016	<u>\$30'399,699.92</u> (Treinta millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.)
	2017	<u>\$34'068,695.91</u> (Treinta y cuatro millones sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 91/100 M.N.)
	2018	<u>\$32'420,400.00</u> (Treinta y dos millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)

La tabla 05, muestra una relación del comportamiento que ha sufrido presupuestalmente el programa, en el cual se puede notar el presupuesto fue cambiando considerablemente en los últimos tres ejercicios, en el periodo 2017 fue mayor el presupuesto que en el 2016, y se estima que incluso en el ejercicio 2018 no se supere al ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos de los Programas Operativos Anuales, para los años 2016, 2017 y 2018.

8. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

En el caso del programa sujeto a evaluación, nos encontramos una estructura sencilla, pero a la vez concreta de su Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se estipulan estos cuatro elementos que a continuación se presentan de manera esquematizada para el mayor entendimiento.

Tabla 06

Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Tipo	Nombre del indicador	Resumen Narrativo	Meta Establecida
Fin	Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	Contribuir con el bienestar de la población campechana.	95%
Propósito	Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROPSERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.	95%
Proyecto o Componente.	Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	Paquete de Salud.	99.96%
Actividades	Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	Certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad en salud de las familias beneficiarias.	99.96%

La tabla 06 muestra los rubros principales por los cuales se conforma la Matriz de Indicadores de Resultados. Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2017.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

En lo concerniente a la valoración del diseño respecto a lo que se atiende y que es objeto de su diseño, el programa debe consolidarse o estructurarse de una forma muy formal, los documentos indican que el contenido existe, pero no definido documentalmente. El diseño del programa y el programa en sí, atiende la necesidad por la cual se lleva a cabo este, pero se trata de constituirse como un programa de estructura sólida y que en base a lineamientos y normatividad existente puede llevarse a cabo para una mejor formalización.

10.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

La justificación de la creación y diseño del Programa sujeto a evaluación, puede comprobarse en este sub-apartado focalizando tres preguntas que sustentan una conclusión general y la cual sirve de guía para la construcción de una idea general del Diseño del programa. Véase tablas 07, 08 y 09.

Tabla 07

Pregunta 1 del sub-apartado “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa”.

<p>Pregunta 1. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define a la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.</p>	<p>Respuesta: Si</p>	<p>Nivel: 2</p>	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
<p>Justificación:</p> <p>a) El problema está identificado y definido en el diagnóstico emitido en el Marco Metodológico Lógico al programa y específicamente en el árbol de problemas, el cual es uno de los requisitos estructurales del anterior y enmarcado como el problema central, definido como “los integrantes de las familias beneficiarias prospera no cuentan con capacidades en alimentación y salud, y los limita al acceso a otras dimensiones de bienestar.”.</p> <p>b) El programa define a la población a la cual va dirigida, ya que al mencionar “los integrantes de las familias beneficiarias prospera...”, deja plasmado a quien se dirige, sin hacer distinciones entre sexo, edad, y otra característica física.</p> <p>c) <u>Queda clarificado que no se establece un plazo para la revisión del problema, puesto que no se ha pactado de igual manera la periodicidad de su actualización en medida que los registros o información contenida en su base de datos no se centra en medir el impacto que el apoyo otorgado en éste causa a la sociedad.</u></p>			

Nace entonces la necesidad de establecer un diagnóstico de impacto, que deberán ser frecuentes, en la sociedad para medir la pertinencia de existencia del programa o en su caso de establecer mayores o menores coberturas de este.

Es imprescindible mencionar que es uno de los programas asistenciales de mayores dimensiones en el país, donde se benefician cientos de familias mexicanas con problemas en los ámbitos que cubre el programa.

Fuentes de Información:

1. Marco Metodológico Lógico, diagnóstico del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017), *Árbol de problemas*, Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Marco Metodológico Lógico, diagnóstico del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017), *Análisis de la Población Objetivo*, Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 07 se muestra la respuesta a la pregunta número 1 del apartado segundo, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 08

Pregunta 2 del sub-apartado “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa”.

Pregunta 2	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:</p> <p>a) Causas, efectos y características del problema.</p> <p>b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.</p> <p>c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.</p> <p>d) El plazo para su revisión y su actualización.</p>	Si	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
<p>Justificación:</p> <p>a) Existe evidencia documental la cual se plasma en el diagnóstico del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, particularmente en el Árbol de problemas el cual se define como “los integrantes de las familias beneficiarias prospera no cuentan con capacidades en alimentación y salud, y los limita al acceso a otras dimensiones de bienestar” al que atiende el “Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social”, plasmando como causa u origen de éste;</p> <p>I. Bajo ingreso económico.</p> <p>II. Falta de atención médica preventiva.</p> <p>III. Escasez de alimento en las comunidades.</p> <p>IV. Bajo nivel educativo en salud.</p>			

- V. V. Acceso limitado a los servicios de salud.
- VI. VI. Bajo índice cognitivo (dificultad para el aprendizaje).
- VII. VII. Falta de empleos remunerados.

De igual forma se enlistan los efectos que surgen a consecuencia del problema central producido por las causas antes señaladas, y los cuales son los siguientes:

- I. Analfabetismo.
 - II. Pobreza.
 - III. Alta tasa de mortalidad infantil.
 - IV. Alta prevalencia de desnutrición.
 - V. Altos índices de anemia.
 - VI. Mayor gasto familiar en salud.
 - VII. Aumento de la morbilidad en general.
 - VIII. Disminución en la calidad de vida de la población.
- b) La población se cuantifica posteriormente en la obtención de la población potencial y objetivo, que busca su relación con la base de datos que sufre cambios constantes y actualizaciones periódicas establecidas por cada uno de los centros estatales y que sirven para diversos estudios estadísticos de manera interna y de igual forma a nivel nacional para dimensionar la gestión del programa. En cuanto a características y como se mencionó anteriormente estos generalizan a la población de atención como una población que carece de seguridad social y sin acceso a intervenciones médicas.
- c) Hablando de demarcaciones territoriales la atención que brinda el programa es a nivel estatal, a pesar de que su sistema informático es limitado por las capacidades de algunos lugares en sentido de lejanía de la posibilidad tecnológica, parte de los servicios llegan a estos lugares y se afilia a toda persona dentro de los límites territoriales del estado de Campeche.
- d) **No se establecen periodos de revisión y actualización del diagnóstico emitido y de los cuales el árbol del problema se nutre, debido como antes se menciona, a que no se cuenta con mediciones de impacto a la población campechana, por los servicios que se ofrecen por medio del programa.**

Fuentes de Información:

1. Marco Metodológico Lógico, diagnóstico del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social. (2017), *Árbol de problemas*, Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Marco Metodológico Lógico, diagnóstico del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social. (2017), *Análisis de la Población Objetivo*, Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Base de Datos de Beneficiarios del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 08 se muestra la respuesta a la pregunta número 2 del apartado segundo, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 09

Pregunta 3 del sub-apartado “Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa”.

Pregunta 3	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?</p>	<p>Si</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
<p>Justificación:</p> <p>Tal como queda establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo largo de la normatividad, demuestra un importante énfasis en las condiciones de igualdad y equidad en los derechos humanos, en cada uno de los ámbitos en que se desarrolla el hombre; pilar de la puesta en marcha de los programas dirigidos a mantener la igualdad y equidad de la población mexicana como medida fundamental para tener individuos sanos que se desarrollen de la mejor manera en su entorno.</p> <p>Plasmado en el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación PROSPERA, Programa de Inclusión Social para el ejercicio 2017, se encuentra la contribución del programa al cumplimiento de la <i>Meta 2. México Incluyente</i> dentro del <i>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</i>, Para con ello garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población, trascendiendo el asistencialismo y vinculando capital humano con las oportunidades que genere la economía. Inscribiéndose en esencia al</p>			

Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y la Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva. Enfocado a nivel transversal con la Estrategia I.

Democratizar la productividad al coadyuvar a la articulación institucional y a la vinculación entre su población beneficiaria y la oferta productiva y laboral.

Delineando al programa Sectorial de Desarrollo Social, este se enlaza con el Objetivo 1 Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. Al interior de este objetivo, el programa participa en la Estrategia 1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.

Adicionalmente se menciona que este programa se alinea con diferentes ámbitos de desenvolvimiento social como lo son Educación, Salud, y Productividad.

Por lo anterior, PROSPERA Programa de Inclusión Social, reforzará la atención y las acciones de coordinación para contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a los derechos sociales y el bienestar de la población en pobreza a través de cuatro componentes.

- Componente Alimentación, a través de la entrega de apoyos monetarios directos a las familias beneficiarias, para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación.
- Componente Salud, a través de las acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud.
- Componente Educación, por medio de una mayor cobertura educativa, con el otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.
- Componente de Vinculación, a través de otorgar asesorías, brindar información y promover el acceso de las familias beneficiarias a programas o acciones de fomento productivo, generación de ingreso, capacitación y empleo, educación financiera, acceso a esquemas de ahorro, seguros de vida, créditos a través de la coordinación interinstitucional.

Fuentes de Información:

1. Cámara de Diputados (15 de junio de 2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

2. Gobierno Federal (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. Obtenido de Gobierno Federal (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. Obtenido de www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

En la tabla 09 se muestra la respuesta a la pregunta número 3 del apartado segundo, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

10.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.

Para verificar la contribución que tiene el Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social con las metas y estrategias, así como los objetivos y ejes a distintos niveles de mandato, se extiende el apartado tercero, argumentado la conclusión en base a tres nuevas preguntas, desglosando los resultados en las tablas 10, 12 y 14.

Tabla 10

Pregunta 4 del sub-apartado “Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales”.

Pregunta 4	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:</p> <p>a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.</p> <p>b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</p>	Si	3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
<p>Justificación:</p> <p>Es importante mencionar que la existencia de cada uno de los programas sociales que las dependencias públicas en comunicación con todos sus niveles de gobierno ponen en funcionamiento se deben a las necesidades de contribuir a corto, mediano y largo plazo a los objetivos a nivel nacional, estatal y sectorial, por los cuales es importante notar una vinculación con cada uno de los documentos oficiales de gobierno en los cuales se haga notar este apoyo de estrategias, metas, objetivos, etc., a todos los niveles y por los cuales, en el caso del programa, se expresan de manera visual esta unión con la tabla 11.</p>			

Tabla 11

Vinculación del propósito del programa con los programas a diferentes niveles de gobierno.

Propósito del Programa	Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Sectorial de Desarrollo Social, Salud, Educación y para Democratizar la Productividad del Estado de Campeche
<p>Propósito</p> <p><i>Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar (los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar), asegurando con ellos el logro del fin el cual es el Contribuir con el bienestar de la población campechana con el indicador denominado</i></p>	<p>Meta.</p> <p>México Incluyente.</p> <p>Objetivo.</p> <p>2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.</p> <p>Estrategias.</p> <p>2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.</p>	<p>Eje Rector.</p> <p>Igualdad de oportunidades.</p> <p>Objetivo Estratégico.</p> <p>6.1.7. Salud</p> <p>Estrategias.</p> <p>6.1.7.1. Mejorar los Servicios de Salud, Línea de Acción</p> <p>Líneas de acción.</p> <p>6.1.7.1.1. Garantizar los Servicios de Salud a la población que no cuenta con la cobertura de los Programas Institucionales, Línea de Acción</p> <p>6.1.7.1.2. Equipar la infraestructura hospitalaria estatal, tanto de recursos humanos como</p>	<p>Objetivo.</p> <p>1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.</p> <p>2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.</p> <p>3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad justa.</p>

<p><i>Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.</i></p>		<p>materiales, para atender con calidad la demanda de la población en general, Línea de Acción 6.1.7.1.7. Informar a la población de cada una de las localidades y ciudades, su situación en materia de salud, Línea de Acción 6.1.7.1.8. Potenciar las acciones de prevención, protección y promoción para el mejoramiento de la salud, Línea de Acción 6.1.7.1.9. Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>4. Elevar la productividad de los trabajadores, de las empresas y de los productores del país. Estrategia. 1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza. 2.1 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población mexicana, independientemente de su condición social o laboral. 3.6 promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables. 2.1 Incrementar las inversiones en el capital humano de la población</p>
--	--	--	--

En la tabla 11 se muestra la alineación del propósito y fin del programa con diferentes planes y programas a distintos niveles de gobierno: Fuente: Elaboración propia con datos de los documentos expuestos como fuentes de información.

Con todo lo anterior emergen de igual forma el otorgamiento de fondos estatales y nacionales para la atención médica y de salud que se ofrece por medio del programa para el cumplimiento efectivo de lo estipulado en cada uno de los planes y que se vuelven congruentes en cada uno de los sentidos al objetivo estratégico de la dependencia o entidad que tiene a su cargo el programa y el cual consiste en **“Brindar protección social en salud a la población que no cuenta con seguridad social en Campeche”**

Fuentes de Información:

1. Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>
2. Gobierno del Estado de Campeche (2015). *Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la liga: <http://www.campeche.gob.mx/ped2015-2021>
3. Gobierno del Estado de Campeche (2016). *Programa Sectorial de Salud del Estado de Campeche 2016 -2021*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la liga: http://www.demo.finanzas.campeche.gob.mx/images/documentos/ITDIF/programas_sectoriales_e_insti_tucionales/sectoriales/ps-salud.pdf
4. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
5. Fichas Técnicas de indicadores del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 10 se muestra la respuesta a la pregunta número 4 del apartado tercero, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 12

Pregunta 5 del sub-apartado “Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales”.

Pregunta 5	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?	Si	No procede valoración cuantitativa.	No aplica.

Justificación:

El Programa **065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social**, encuentra su alineación con 1. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED, 2015) y 2. *Programa Sectorial de Salud del Estado de Campeche 2016-2021(PSSCAM, 2016)*, los cuales por el periodo de gobierno se encuentran fielmente vigentes. Véase tabla 13.

Tabla 13.

Vinculación de las metas y objetivos, así como estrategias transversales a nivel nacional con el programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Meta.	V.2. México Incluyente.
Objetivo.	2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población
Estrategia.	2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva
Estrategia Transversal de Perspectiva de Género.	6.6.1. Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres.
Estrategia.	6.6.1.1. Confeccionar un presupuesto público con perspectiva de género

Línea de Acción	6.6.1.1.3. Establecer en los programas operativos anuales (POAS) de las diferentes dependencias y entidades de Gobierno del Estado un apartado que incluya las acciones específicas y el monto a ejercer en términos de equidad de género.
Eje Transversal Derechos Humanos	6.7.2. Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad.
Estrategia	6.7.2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
Línea de Acción	6.7.2.1.2. Extender las acciones de sensibilización a los servidores públicos y población en general, para disuadir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.
Programa sectorial, Especial, Institucional o Nacional.	Programa Sectorial de Salud del Estado de Campeche
Objetivo.	Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

La tabla 13 muestra la vinculación de los programas y planes a nivel nacional, así como la estrategia transversal y existente en el año sujeto a evaluación, con el programa PROSPERA Programa de Inclusión Social. Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los documentos enlistados en las fuentes de información base de la presente pregunta.

En lo que corresponde al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021 (PED. 2015), el *Eje Rector 1. Igualdad de Oportunidades* tiene su alineación con la *Meta V. 2. México Incluyente* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND, 2013), más a detalle:

- La Línea de Acción 6.1.7.1.8. “Potenciar las acciones de prevención, protección y promoción para el mejoramiento de la salud” del PED 2015-2021 se vincula con la Línea de Acción “Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral” comprendida en la Estrategia 2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal del PND 2013-2018,

así como también, con la Línea de Acción *“Garantizar la oportunidad, calidad, seguridad y eficacia de los insumos y servicios para la salud de la Estrategia 2.3.2. Hacer de las de correcciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud del PND 2013-2018.*

- La Línea de Acción 6.1.7.1.9. *“Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad”*, del PED 2015-2021 se liga con la Línea de Acción *“Llevar a cabo campañas de vacunación, prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades, así como una estrategia integral para el combate a epidemias y la desnutrición”*. Del mismo modo se vincula con la Línea de Acción *“Fomentar el desarrollo de infraestructura y la puesta en marcha de unidades médicas móviles y su equipamiento en zonas de población vulnerable”* incluida dentro de la Estrategia 2.3.3. *“Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad”* del PND 2013-2018, de igual forma se enlaza con la Línea de Acción *“Mejorar la calidad en la formación de los recursos humanos y alinearla con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población”*, y la Línea de Acción *“Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos”*, ambos de la estrategia 2.3.4. *Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad del PND 2013-2018.*
- Mencionable también que, en alineación al eje transversal de Derechos Humanos, lo cual es fundamental para la dignidad y equidad de las personas y beneficiarias del programa, se tiene una congruencia con el objetivo estratégico 6.7.2. *Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad.* Apoyado con su estrategia 6.7.2.1. *Grupos en situación de vulnerabilidad que es sustentado con la línea de acción 6.7.2.1.2. Extender las acciones de sensibilización a los servidores públicos y población en general, para disuadir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.*
- Como Eje Transversal Perspectiva de Género se tiene la congruencia con la estrategia 6.6.1.1. *Confecionar un presupuesto público con perspectiva de género*, en su línea de acción 6.6.1.1.3. *Establecer en los programas operativos anuales (POAS) de las diferentes dependencias y entidades de Gobierno del Estado un apartado que incluya las acciones específicas y el monto a ejercer en temas de equidad de género.*

Fuentes de Información:

1. Gobierno del Estado de Campeche (2015). *Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021*. Obtenido el día 03 de junio de 2018 de la liga: <http://www.campeche.gob.mx/ped2015-2021>
2. Gobierno del Estado de Campeche (2016). Programa Sectorial de Salud del Estado de Campeche 2016-2021. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la liga: http://www.demo.finanzas.campeche.gob.mx/images/documentos/ITDIF/programas_sectoriales_e_insti_tucionales/sectoriales/ps-salud.pdf
3. Matriz de Indicadores de Resultados del PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
4. Fichas Técnicas de indicadores del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 12 se muestra la respuesta a la pregunta número 5 del apartado tercero, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 14

Pregunta 6 del sub-apartado “Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales”.

Pregunta 6	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?	INDIRECTA.	No procede valoración cuantitativa.	No aplica.
<p>Justificación:</p> <p>El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. (ADP, 2015) Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, así como la sociedad civil.</p> <p><u>El Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social no se encuentra conectado a estos objetivos, al no existir un documento que avale la vinculación. Sin embargo, como parte evaluadora se sugiere que el Propósito del programa tiene una relación INDIRECTA con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015, puesto que el logro de éste aporta al cumplimiento de al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo cual a continuación se presentan los dos objetivos sugeridos a vinculación con los objetivos del programa.</u></p>			

Tabla 15

Vinculación de los objetivos del Programa Prospera Programa de Inclusión Social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Programa / Plan	Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social	Objetivos de Desarrollo del Milenio	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo</p>	<p>1. Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar”.</p>	<p>Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil Objetivo 5: Mejorar la salud materna Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.</p>	<p>1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible. 3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades. 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos. 5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p>

La tabla 15 muestra la vinculación de los objetivos del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social con los objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Organización de las Naciones Unidas del año 2015.

Fuentes de Información:

1. ONU (2015). *Agenda de Desarrollo Post 2015*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la página web: <https://es.unhabitat.org/post-2015/>
2. ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la página web: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
3. ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la página web: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
4. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 14 se muestra la respuesta a la pregunta número 6 del apartado tercero, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

10.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Para el estudio de la población potencial y objetivo, así como los mecanismos por los cuales estas poblaciones son contempladas dentro de los estudios diagnósticos de los cuales nacen los Marcos Metodológicos Lógicos, se hace un análisis detallado abordando seis preguntas en las cuales se desglosa una base para concluir con ello. Véase de las tablas 16 a la 22. De igual forma para una mejor comprensión de lo que trata cada una de las poblaciones a evaluar se plasman a continuación las definiciones que el CONEVAL a través de los Términos de Referencia de Evaluación de Tipo Diseño 2017 establecen.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida según CONEVAL.

- Se entenderá por **POBLACIÓN POTENCIAL** a la **población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.**
- Se entenderá por **POBLACIÓN OBJETIVO** a la **población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.**
- Se entenderá por **POBLACIÓN ATENDIDA** a la **población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.**

Tabla 16

Pregunta 7 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”.

Pregunta 7	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización. 	Si	2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Efectivamente en el Diagnóstico del Programa, así como en diversos documentos a los cuales se atañe la acción de éste, se identifica y caracteriza la población potencial y objetivo de forma genérica como <u>los integrantes de las familias beneficiarias prospera no cuentan con capacidades en alimentación y salud y los limita a el acceso a otras dimensiones de bienestar.</u> <u>Población potencial.</u> Describiendo estas como familias del estado de Campeche con altos grados de marginación o que viven en situación de pobreza extrema. <u>Población objetivo.</u> Familias beneficiarias de PROSPERA, o menores de 5 años, embarazadas y mujeres en periodo de lactancia y todos los integrantes de las familias mayores de 15 años en situación de pobreza extrema. b) Las poblaciones efectivamente tienen un método de medición o cuantificación, es importante señalar que es una medición que no coincide en el número en ambas poblaciones, potencial y 			

objetivo, significando que no se basa fundamentalmente en una estadística oficial. En cuanto a las poblaciones cuantificadas que sirvieron de análisis para el diagnóstico del **Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social**, se tienen las siguientes cantidades plasmadas en la Tabla 17.

Tabla 17
Cuantificación de diferentes tipos de población con desagregación por sexo.

Población	Cuantificación		
	Mujeres	Hombres	Total
Campechana en el 2017	458,655	441,276	869,931
Potencial	142,381	142,380	284,761
Objetivo	92,356	92,355	184,711
Atendida	92,356	92,355	184,711

La tabla 17 muestra las cantidades nominales de las diferentes poblaciones sujetas a cuantificación, estudio y análisis para la construcción del diagnóstico de alcance del programa.

Fuente: Elaboración propia con datos del Marco Metodológico Lógico 2017.

- c) La metodología para cuantificar las poblaciones es plasmado en diversos documentos del ente, ya que este sistema de medición es importante desde el estudio socioeconómico que este realiza, hasta el proceso de afiliación o reafiliación, según sea el caso, para mejor control de la dimensión y la cobertura que el programa debe tomar en cuanto a recursos financieros se refiere, y contemplar la capacidad de respuesta en la cobertura de necesidades de la poblaciones beneficiadas, prueba de ello, son el padrón de beneficiarios, las cuantificaciones en el propio Marco Metodológico Lógico y parte del proceso establecido en las reglas de operación del programa
- d) **No existe definido un plazo para su revisión y actualización dentro del diagnóstico del programa, además de ellos la forma de actualización en sentido de afiliación y reafiliación no es precisamente el método por el cual la población tanto potencial como objetivo es analizada**, más bien atiende la idea de cuantificar la dimensión del programa dentro del estado y de igual forma es a nivel nacional que se tienen en cuenta este tipo de bases de información, las cuales de igual forma sufren diferentes situaciones como lo son las actualizaciones tardías.

Fuentes de Información:

1. Marco Metodológico Lógico, diagnóstico del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social. (2017), *Análisis de la Población Objetivo*, Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
3. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 16 se muestra la respuesta a la pregunta número 7 del apartado cuarto, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 18

Pregunta 8 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”.

Pregunta 8	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)</p>	<p>Si.</p>	<p>3</p>	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
<p>Justificación:</p>			
<p>El programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, a través de la Coordinación Nacional es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias, mismas que son recolectadas a través de la encuesta de características socioeconómica de los hogares (CUIS-ENCASEH), dejando en claro que no constituye ésta una obligación o reconocimiento de derecho del Programa hacia el encuestado y, por ende, su sola práctica no garantiza la inclusión al Programa.</p>			
<p>Cabe mencionar que, las características socioeconómicas de las poblaciones se encuentran definidas en el estudio realizado a las personas que solicitan afiliación al sistema, constatando que queda sobreentendido el estudio a personas que provienen de lugares como lo son ejidos en los cuales el nivel socioeconómico por su demografía y demás factores, caen en condiciones para el otorgamiento del apoyo; específicamente este estudio del cual se habla se encuentra plasmada en la Cédula de Características Socioeconómicas del Hogar, las cuales son elaboradas en forma particular por cada uno de los beneficiarios..</p>			
<p>Fuentes de Información:</p>			
<p>1. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.</p>			

En la tabla 18 se muestra la respuesta a la pregunta número 8 del apartado cuarto, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Mecanismos de elegibilidad

Tabla 19

Pregunta 9 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”.

Pregunta 9	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.</p>	<p>Si</p>	<p>No procede valoración cuantitativa</p>	<p>No aplica</p>
<p>Justificación:</p> <p>Más que un mecanismo a nivel particular, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche, cuenta con un documento oficial como lo es el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017, en el cual a través de la encuesta de características socioeconómica de los hogares (CUIS-ENCASEH), se lleva a cabo el proceso de Criterios y Requisitos de Elegibilidad.</p> <p>Las familias que son elegidas para ingreso o reingreso al Programa son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa). Después de este proceso, se da un nivel de prioridad para su atención, dando el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hogares con integrantes menores a 22 años. 2. Hogares con mujeres en edad reproductiva. 3. Hogares con integrantes con alguna discapacidad, de conformidad con lo señalado en la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <p>Con la información anterior el ente toma de base para la elaboración de los indicadores en cantidades nominales para poder con ello medir el desempeño del ente a nivel de metas a nivel nacional para con el sistema de protección social en salud, y como el propio organismo toma para rendición de cuentas como ente público.</p>			
<p>Fuentes de Información:</p>			

1. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 19 se muestra la respuesta a la pregunta número 9 del apartado cuarto, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 20

Pregunta 10 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”.

Pregunta 10	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:</p> <p>a) Incluye la definición de la población objetivo.</p> <p>b) Especifica metas de cobertura anual.</p> <p>c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.</p> <p>d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.</p>	Si	2	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <p>a) Tanto en el documento de diagnóstico y diseño del programa denominado Marco Metodológico Lógico, como en el propio Acuerdo donde se desglosan las Reglas de Operación el programa se destaca la definición de la población objetivo, la cual textualmente dentro del último documento menciona:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>La población objetivo para su incorporación a PROSPERA Programa de Inclusión Social, se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.</u> <p>b) En el diagnóstico del Marco Metodológico se encuentran plasmadas las metas que se establecen y las cuales se extraen del Padrón de Beneficiarios del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social el cual se basa en hechos de afiliación estadística anual.</p>			

- c) El horizonte de tiempo ***no se establece a un mediano o largo plazo***, debido a que las metas que son propuestas tanto a nivel nacional como a nivel estatal (acatándose a estas primeras), se miden de manera anual, y sufren cambios repentinos debido a los resultados el año anterior, imponiendo un crecimiento exponencial de las metas que deben de ser cubiertas.
- d) La estrategia de cobertura anual se encuentra reflejada en el Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT), en el cual se describe la congruencia del diagnóstico del programa con lo que se estipule en dicho documento, mismo que contiene en su estructura, los objetivos, propósitos, estrategias y demás alcances a nivel anual que conlleva su implementación, es decir la forma concreta del estudio que se realizó de manera anterior.

Fuentes de Información:

1. Marco Metodológico Lógico del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017); *Análisis de la cobertura del programa*. Campeche, Camp.; Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
3. Programa Anual de Trabajo 2017. (2018) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 20 se muestra la respuesta a la pregunta número 10 del apartado cuarto, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 21

Pregunta 11 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”.

Pregunta 11	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:</p> <p>a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>c) Están sistematizados.</p> <p>d) Están difundidos públicamente.</p>	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <p>a) El programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, tiene procedimientos de selección especificados, esto dentro de su Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, a pesar de que en concreto las personas que pueden ser beneficiarias se establecen a toda persona que son aquellas cuyo ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Bienestar Mínimo ajustado, si no en todos los casos se lleva a cabo como tal, empíricamente se lleva a la práctica, dentro del conjunto de estudios realizados a los beneficiarios plasmados en la Coordinación Nacional a través de la encuesta de características socioeconómicas de los hogares (CUIS-ENCASEH).</p>			

- b) El Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, es un documento que sigue lineamientos federales, los cuales son útiles para todos los entes responsables del programa. Mismas reglas de operación sirven para estandarizar la metodología de elegibilidad de beneficiarios.
- c) Sí, se encuentran sistematizados, esto a partir de ser parte de un grupo de entes a nivel nacional, particularmente dentro de Sistema de Protección Social en Salud, el cual en su caso estipula la manera de ser manejado para un mayor control de lo que se ejerza dentro del programa y en comparativo con estados en situaciones similares de aspectos, demográficos, geográficos, económicos, etc.
- d) Sí, se encuentran difundidos dentro de las páginas del ente, y en la red de Internet por lo cual puede ser consultados por cualquier usuario interesado de esta información.

Fuentes de Información:

1. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 21 se muestra la respuesta a la pregunta número 11 del apartado cuarto, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 22

Pregunta 12 del sub-apartado “Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad”.

Pregunta 12	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa. 	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
<p>Justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Existen procedimientos, a manera general, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se soliciten por las personas interesada de beneficiarse por el programa. Se visualizaron para ello los registros que se llevan a cabo por medio del departamento de afiliación. b) Se cuentan con formatos por los cuales se lleva a cabo la solicitud o en este caso la afiliación directa de los beneficiarios, por medio de afiliación y reafiliación y por los que se solicita los requisitos mínimos a las personas interesadas, lo que hace ágil el trámite pertinente. c) Disponibles para toda la población, mismos que en su momento deben de presentarse con las características por las que se deben de cubrir en cuestión de elegibilidad, de igual forma en conocimiento de la población a través de medios electrónicos e impresos entregados por el REPSS. d) Como se mencionó anteriormente, del Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa PROSPERA, recalcan la entrega de los apoyos a los beneficiarios que fueron 			

marcados como aceptados después de traspasar los filtros de elegibilidad que fueron expuestos anteriormente.

Fuentes de Información:

1. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Formatos de registro de beneficiarios del PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp, Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 22 se muestra la respuesta a la pregunta número 12 del apartado cuarto, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

10.5. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.

Para verificar la existencia del padrón de beneficiarios y que el ente cuente con eficaces mecanismos de atención, manejados en su totalidad por el Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social se desarrolla el quinto apartado, incluyendo para ellos tres preguntas con sus respectivas justificaciones y los cuales se muestran las tablas 23, 24 y 25.

Padrón de beneficiarios

Tabla 23

Pregunta 13 del sub-apartado “Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Pregunta 13	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:</p> <p>a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.</p> <p>b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.</p> <p>c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.</p> <p>d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <p>a) En el diagnóstico del programa suscrito en el Marco Metodológico Lógico, así como en el Acuerdo para la emisión de las Reglas de Operación del programa, sumando al Padrón de Beneficiario, se remarcan las características de los beneficiarios, apoyados todo ello, en documentos alineados al programa, y en conjunto de diversas normatividades por las cuales se</p>			

ajusta el diseño del programa. De igual forma aseverar que se firman convenios de ejecución por las que se expresa de nuevo las características de los beneficiarios.

- b) Se incluyen el tipo de apoyo que se otorga en los registros para alimentar la base de datos en el momento de entrega de recursos financieros que es el principal apoyo que el programa otorga y maneja, puesto que ellos no brindan en particular una atención médica, sino que cubren los gastos en ayuda al bolsillo del beneficiario, esto en cuanto a salud. Esencialmente la cobertura de los diferentes servicios médicos ubicados en el CAUSES, las veintisiete intervenciones de salud pública y cuadro básico de medicamentos asociados al paquete básico garantizado y a las 27 intervenciones en sentido financiero es el apoyo que beneficia a la población en este caso la Campechana sin algún tipo de servicio de cobertura de salud. Cabe resaltar que por parte de apoyos de alimentación, educación y demás rubros que protege el programa se entrega en forma particular.
- c) Como en procesos anteriores la sistematización del padrón de beneficiarios se realiza de manera prudente, puesto que como se menciona, se cuenta con códigos o folios asignados a los beneficiarios de Prospera, para poder ubicarlos, pretendiendo que se encuentren vigentes las suscripciones al apoyo que este otorga. De igual forma a nivel nacional este sistema de base de datos sirve para dimensionar la ayuda que el programa aporta al estado correspondiente a su jurisdicción.
- d) Existen mecanismos manejados por el departamento o subdirección de afiliación y reafluación mismos que a nivel nacional siguen las reglas para la actualización y depuración de los beneficiarios que al día tengan un folio vigente lo cual los hace acreedores de un servicio médico cubierto en su totalidad por fondos del REPSS en caso particular del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Fuentes de Información:

1. Padrón de Beneficiarios del PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 23 se muestra la respuesta a la pregunta número 13 del quinto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

Tabla 24

Pregunta 14 del sub-apartado “Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Pregunta 14	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:</p> <p>a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Están difundidos públicamente.</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del programa.</p>	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <p>a) Efectivamente el mecanismo por el cual se atiende a las personas en cuestiones de solicitud de apoyos es el mismo en todas las entidades por las que el REPSS por medio de convenios de ejecución se apoya de otras más para brindar la atención médica a todo aquel que solicite o sea beneficiario del programa y que cuente con un folio vigente.</p> <p>b) De acuerdo con lo estipulado y como se ha comentado en apartados anteriores la sistematización de los documentos que se utilizan, así como del programa en sí es esencial para el manejo que el ente lleva a cabo con todos y cada uno de los programas que se encuentran a su cargo, esto debido a las dimensiones que abarca el programa, formando en su conjunto el sistema nacional de protección social en salud.</p>			

- c) Afirmativamente la difusión es primordial para la gestión de todo el programa, siendo este obligatorio a través de transparencia y rendición de cuentas, las instancias hacen públicos todos y cada uno de los datos en el caso de este criterio los procedimientos se pueden encontrar en diversos documentos, e incluso el beneficiario a través del manual de usuario puede verificar lo que se requiere.
- d) Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, el cual se ha comentado a lo largo de este apartado, se encuentra normado en cada uno de sus rubros para que individualmente, los procedimientos, se encuentren debidamente delimitados, con la finalidad de tener una mayor certeza que los pasos se cumplen tal y cual lo fue requerido.

Fuentes de Información:

1. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 24 se muestra la respuesta a la pregunta número 14 del quinto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 25

Pregunta 15 del sub-apartado “Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Pregunta 15	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.</p>	<p>Si</p>	<p>No procede valoración cuantitativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> No aplica
<p>Justificación:</p> <p>La Coordinación Nacional es responsable de la recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información socioeconómica de las familias. Esta información es necesaria para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del Programa.</p> <p>La información socioeconómica es recolectada por la Coordinación Nacional a través de la encuesta de características socioeconómicas de los hogares (CUIS-ENCASEH), que es un cuestionario único y complementario, que se aplica a nivel nacional para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano, exclusivamente de forma electrónica auxiliándose para ello del personal adscrito a las Delegaciones Estatales en cada entidad federativa. En dicha encuesta se registrarán los datos sobre las características del hogar y de las condiciones socioeconómicas y demográficas de todos sus integrantes. Esta información debe ser proporcionada por un informante con residencia habitual en el hogar, con al menos 15 años y que conozca los datos de sus integrantes.</p> <p>La aplicación de la encuesta de características socioeconómicas de los hogares (CUIS-ENCASEH), no constituye una obligación o reconocimiento de derecho del Programa hacia el encuestado y, por ende, su sola práctica no garantiza la inclusión al Programa.</p> <p>A cada hogar y a cada uno de sus integrantes se les asigna un número de identificación que permite mantener la confidencialidad de la información.</p> <p>Para los hogares elegibles como potenciales beneficiarios a partir del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), el Programa deberá completar la información del Módulo de Verificación Domiciliaria y confirmar el cumplimiento de la elegibilidad de éstos.</p>			

Los cuestionarios captados por el Programa serán procesados y enviados para ser incorporados al SIFODE, con la finalidad de evaluar criterios de elegibilidad de otros Programas Sociales y su posible atención.

La metodología de focalización para la identificación y permanencia de las familias susceptibles de ser beneficiarias del Programa es objetiva, homogénea y transparente.

Esta metodología se basa en una estimación del ingreso mensual per cápita, mediante un conjunto de variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden diferir de acuerdo con el tamaño de la localidad en la que habitan.

Esta metodología se pondrá a disposición en el SIFODE, con la finalidad de determinar potenciales beneficiarios al Programa, a partir de la información socioeconómica proveniente de otros Programas Sociales.

Asimismo, esta metodología permite identificar hogares cuyas condiciones socioeconómicas y demográficas son similares a las condiciones de los hogares con ingresos per cápita inferiores a alguna línea de referencia como son: la de Bienestar Mínimo ajustada (LBMa), la de Bienestar Mínimo (LBM), la de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS) y la de Bienestar (LB).

La incorporación y permanencia, y en su caso, reactivación, de un hogar en el Programa se definen con base en sus condiciones socioeconómicas y demográficas, a través de su ingreso mensual per cápita estimado.

Fuentes de Información:

1. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 25 se muestra la respuesta a la pregunta número 15 del quinto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

10.6. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

En el presente sub-apartado se procede a dar respuesta a las siguientes 11 preguntas de 30 establecidas en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño emitidas por el Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en específico en esta sección se desarticula la información contenida en la *Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017* así como también de rescata el contenido de las *Fichas técnicas de los indicadores de desempeño*, las cuales dan un mayor soporte documental a la MIR y de igual forma esclarece el contenido de cada uno de los factores críticos.

Es adecuado mencionar que, dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados, se posibilita verificar la existencia de Factores críticos traducidos en los Indicadores de Desempeño en sus diferentes niveles, como lo son Fin, Propósito, Componente o Proyecto; y Actividad, así como la vinculación que existe entre estos. Igualmente se da a conocer el Resumen Narrativo, Orden en la MIR, Nombre del Indicador, Fórmula, Tipo de Indicador, Dimensión, Frecuencia, Línea Base, Unidad de Medida, Meta, Fuentes de Información, Medios de Verificación y Supuestos.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Tabla 26

Pregunta 16 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 16	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:</p> <p>a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Están ordenadas de manera cronológica.</p> <p>c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.</p>	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
<p>Justificación:</p> <p>La Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017, constituida para el programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, cuenta con un solo indicador a Nivel de Componente el cual queda denominado como <i>Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas</i>, quedando respaldado por solo una actividad, la cual en su cumplimiento logra establecer la meta total del componente mencionado. Para una mejor comprensión véase la Tabla 27.</p>			

Tabla 27

Relación del Componente y Actividades de la MIR PROSPERA, Programa de Inclusión Social

Nombre del Proyecto o Componente	Orden en la MIR	Nombre de la Actividad	Orden en la MIR
Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	C2171	Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	C2171.A2172

La tabla 27 nos indica cuales son los indicadores de desempeño a nivel de actividad que se relacionan con el indicador a nivel componente que sirve como sustento al propósito establecido y por ende al fin planteado. Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017.

a) No se da espacio por ningún motivo a la ambigüedad de redacción, la actividad que queda claramente especificadas, siendo suficientemente adecuada al componente al que quedan complementadas o integradas.

A pesar de ello, para el mayor entendimiento de este se debe especificar y clarificar los términos utilizado, plantando una redacción completa como “Porcentaje de campechanos beneficiarios de PROSPERA, que cumplen corresponsabilidad”.

b) Efectivamente se encuentran ordenadas de forma cronológica, importante remarcar que las ordenes de la MIR y construcción de esta debe ser autorizada por la instancia pertinente en este caso la Secretaria de Finanzas.

c) El componente, es completamente cubierto si esta actividad existe a un ciento por ciento para su apoyo en sentido de cumplimiento de metas, es por ello que se afirma que esta es necesaria, y no puede prescindir de ella ya que, al acatarse, el proyecto se lleve a cabo.

d) La realización de los indicadores de desempeño al nivel de gestión o actividades hace generar los supuestos del componente que apoya a su vez al propósito establecida en esta MIR.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche,

En la tabla 26 se muestra la respuesta a la pregunta número 16 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 28

Pregunta 17 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 17	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:</p> <p>a) Son los bienes o servicios que produce el programa.</p> <p>b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.</p> <p>c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	Si	3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
<p>Justificación:</p> <p>Como en el caso de la pregunta anterior se rectifica que el indicador de desempeño en su nivel de Componente queda plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social correspondiente al ejercicio 2017. Véase Tabla 29.</p>			

Tabla 29

Indicador de Desempeño de Nivel Proyecto o Componente

Número	Nombre del Indicador	Resumen Narrativo	Número de Orden en la MIR
1	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	Paquete de salud.	C2171

En la tabla se puede apreciar la existencia de un solo indicador a nivel componente el cual queda plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa. Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social correspondiente al ejercicio 2017.

- a) El indicador de desempeño a nivel componente, son realmente los servicios que presta el Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social.
- b) El nombre del indicador a nivel componente, no se encuentra redactado como un resultado alcanzado en “acuden a sus citas”, debiendo citarse como “0688. Porcentaje de familias que acudieron a sus citas programadas”:
- c) El componente es necesario e imprescindible para el apoyo del cumplimiento del propósito del programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y por ende a la cobertura del Fin enmarcado en la MIR.
- d) La realización de los componentes genera los supuestos que enmarcan el Propósito del programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche,

En la tabla 28 se muestra la respuesta a la pregunta número 17 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 30

Pregunta 18 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 18	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.</p> <p>e) Incluye la población objetivo.</p>	Si	2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social correspondiente al ejercicio 2017, muestra un solo propósito el cual es integrado por un solo componente que se apreció en la pregunta anterior y mismo propósito que es estipulado para alcanzar el fin deseado del programa para el periodo sujeto a evaluación, para ello se expone la siguiente Tabla 31.

De acuerdo con la metodología de la MIR es el resultado directo por lograr en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes/servicios) producidos o entregados por el programa.

Tabla 31
Indicador de Desempeño de Nivel Propósito

Número	Nombre del Indicador	Resumen Narrativo	Número de Orden en la MIR
1	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.	P2117

En la tabla 31 se puede apreciar la existencia de un solo indicador a nivel propósito el cual queda plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa. Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social correspondiente al ejercicio 2017.

De lo anterior es posible apreciarse que:

- a) El indicador de desempeño a nivel propósito, es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado del componente, y de los supuestos a ese nivel de objetivos; existiendo relación en todo momento con el fin del programa, plasmado en la propia Matriz de Indicadores de Desempeño.
- b) **El logro del Propósito descrito no está controlado en su totalidad por los responsables del programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, ya que existen múltiples factores, así como actores que determinan que esto suceda, principalmente se deberá vigilar la corresponsabilidad de los beneficiarios del programa.**
- c) El indicador de desempeño a nivel de Propósito es único, al tener en cuenta que se trata de un solo objetivo al cual se persigue.
- d) El nombre del Indicador de Desempeño a nivel Propósito, está redactado como una situación alcanzada.

e) Por otra parte, el indicador no incluye en su redacción a la Población Objetivo, precisando que, aunque este sea comentado en el Resumen Narrativo del mismo, no es posible esclarecerse en el nombre del indicador. Es por ello que se presenta el ejemplo de la forma correcta a presentarse “Porcentaje de familias campechanas beneficiarias de PROSPERA que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar”.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2016 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 30 se muestra la respuesta a la pregunta número 18 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 32

Pregunta 19 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 19	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.</p> <p>b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.</p> <p>c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.</p> <p>d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.</p>	Si	3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
<p>Justificación:</p> <p>El fin plasmado en la Matriz de Indicadores del programa a evaluar se encuentra escrito con el nombre de Porcentaje de incorporación de personas al PROSPERA, Programa de Inclusión Social, esto para</p>			

formar parte principal de dicho documento como único indicador a este nivel y dando prioridad al ser este el primer año de funcionamiento del REPSS como un ente descentralizado. Véase Tabla 33.

Tabla 33

Indicador de Desempeño de Nivel Fin

Número	Nombre del Indicador	Resumen Narrativo	Número de Orden en la MIR
1	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	Contribuir con el bienestar de la población campechana.	F2116

En la tabla 33 se puede apreciar la existencia de un solo indicador a nivel fin el cual queda plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa. Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social correspondiente al ejercicio 2017.

En base a la información que contiene la Matriz de Indicadores de Desempeño, se puede afirmar lo siguiente:

- a) El Indicador de Desempeño a su nivel de Fin se encuentra claramente especificado e identificado, todo en sintonía con su redacción.
- b) El objetivo de los indicadores de desempeño a nivel Fin, son superiores al que se plasma o persigue el indicador a nivel propósito, siendo este partícipe de la cobertura del fin.
- c) **El logro del fin no está controlado completamente por los responsables de la entidad, pues como en el propósito, los factores y actores son parte importante del cumplimiento de estos; como correlación directa con el propósito se dará el tratamiento comentado con anterioridad en el propósito.**
- d) Efectivamente es solo un objetivo el que se pretende alcanzar con ese fin, mismo que en el resumen narrativo puede apreciarse, alimentándose en su cumplimiento por los indicadores que se describieron anterior a esta pregunta.
- e) El Fin queda vinculado con los objetivos estratégicos establecidos dentro del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS Campeche), y que se redacta como, *Brindar*

protección social en salud a la población que no cuenta con seguridad social en Campeche, guardando en todo momento relación con los objetivos del Plan Sectorial de Salud.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 32 se muestra la respuesta a la pregunta número 19 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 34

Pregunta 20 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

<p>Pregunta 20 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?</p>	<p>Respuesta: Si</p>	<p>Nivel: 4</p>	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
--	---------------------------------	----------------------------	---

Justificación:

Es en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017, en el cual se enlistan y estructuran los indicadores en sus niveles de Fin, Propósito, Proyecto/Componente y Actividades, por los cuales en lo individual se expresa un Resumen Narrativo, así mismo por cada uno de ellos se elabora una Ficha Técnica misma que contiene de igual forma este resumen explicativo; y que en la Tabla 35 pueden visualizarse.

Tabla 35

Resumen Narrativo de cada uno de los Indicadores de Desempeño, a sus diferentes niveles, que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Nivel del Indicador.	Nombre del Indicador	Resumen Narrativo	Número de Orden en la MIR
Fin	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	Contribuir con el bienestar de la población campechana.	F2116

Propósito	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.	P2117
Proyecto o Componente	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	Paquete de salud	C2171
Actividad	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	Certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades en salud de las familias beneficiarias.	C2171.A2172

En la tabla 35 puede apreciarse los indicadores de desempeño a sus distintos niveles existentes en la MIR, siendo estos 4 indicadores los que estructuran definitivamente la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2017, y en los cuales se muestra por cada uno de ellos un Resumen Narrativo en el cual se esclarece la significancia de cada uno de estos factores críticos. Fuente: Elaboración propia con datos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 34 se muestra la respuesta a la pregunta número 20 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Tabla 36

Pregunta 21 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 21	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Claros. b) Relevantes. c) Económicos. d) Monitoreables. e) Adecuados. 	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <p>Es indispensable antes de evaluar cada uno de los indicadores y asignar el cumplimiento de las características enlistadas, emitir un marco de significancia de cada uno de estos criterios, es por ello por lo que quedará por entendido que,</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Claridad: <i>El Indicador deberá ser preciso e inequívoco.</i> b) Relevancia: <i>El Indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.</i> c) Economía: <i>La información necesaria para generar el Indicador deberá estar disponible a un costo razonable.</i> d) Monitoreable: <i>El Indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.</i> e) Adecuado: <i>El Indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.</i> 			

Llegando a la conclusión que la totalidad de los indicadores de desempeño, en sus respectivos niveles de objetivos, incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondiente al ejercicio 2017, cumplen con las pautas enlistadas en la pregunta 21, Destacable comentar que estas mismas se encuentran observadas dentro de las fichas técnicas de los indicadores en sus diferentes niveles en la sección CARACTERISTICAS DEL INDICADOR en la cual se describe una sexta característica, nombrada *aporte marginal*. Véase Tabla 37.

Tabla 37

Cumplimiento de las características de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Cumple con.	Incumple con.
Fin	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	a) Claridad b) Relevancia c) Economía d) Monitoreable e) Adecuado	
Propósito	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	a) Claridad b) Relevancia c) Economía d) Monitoreable e) Adecuado	
Proyecto o Componente	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	a) Claridad b) Relevancia c) Economía d) Monitoreable e) Adecuado	

Actividad	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	a) Claridad b) Relevancia c) Economía d) Monitoreable e) Adecuado	
-----------	--	---	--

La tabla 37 exhibe una relación de características cumplidas o incumplidas de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos que se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondientes al ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 36 se muestra la respuesta a la pregunta número 21 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 38

Pregunta 22 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 22	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). 	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <p>Son 4 el número exacto de fichas técnicas que integran la fuente de información para dar respuesta a la pregunta formulada, una por cada Indicador de desempeño que integra la Matriz de Indicadores de Resultados, para poder llevar a cabo el programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, todos ellos son revisados desde su creación, así como monitoreados, observados y aceptados por la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas mismos en donde pueden ser obtenidas estas Fichas Técnicas.</p> <p>Como en el caso anterior se procede a dar una significancia o explicación más sencilla a cada uno de las características o rubros que estos documentos como mínimo deben de contener, recordando que nace desde la creación de los indicadores al contar todas las dependencias públicas con manuales para la</p>			

elaboración tanto de indicadores de desempeño como de las matrices de indicadores en las cuales deben de contenerse.

Los criterios por evaluar son:

- a) Se menciona el nombre de cada uno de los Indicadores contenidos en las Fichas Técnicas,
- b) Se incluye una definición clara y precisa del Indicador,
- c) Se contiene una fórmula del cálculo necesario para su propia medición,
- d) Exhibe Unidades de Medida que varía para cada uno de los Indicadores
- e) Se establece la Frecuencia de Medición,
- f) Menciona la Línea Base a partir de la cual parte el Indicador,
- g) Presenta las Metas que se establecen para cada uno de los Indicadores, y
- h) Se señala el Comportamiento de los Indicadores, quedando clasificados en este caso en particular en 4 indicadores como “REGULARES” y uno solo a nivel de actividad como “ASCENDENTE”.

Es entonces que se elabora la Tabla 39 en la cual se puede visualizar con facilidad el cumplimiento o incumplimiento de casa una de las características, verificando fehacientemente que estos se cumplen a un ciento por ciento.

Tabla 39

Cumplimiento de las características de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matiz de Indicadores de Resultados del programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.

Nivel del Indicador.	Nombre del Indicador.	Contiene.	No contiene.
Fin	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas.	

		h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	
Propósito	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	
Proyecto o Componente	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	
Actividad	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas.	

		h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).	
--	--	---	--

La tabla 39 exhibe una relación de características contenidas o no contenidas en las Fichas Técnicas de cada uno de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos que se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondientes al ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Fichas Técnicas por indicador contenido en la MIR 2017.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 38 se muestra la respuesta a la pregunta número 22 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 40

Pregunta 23 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 23	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:</p> <p>a) Cuentan con unidad de medida.</p> <p>b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.</p> <p>c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <p>Tanto en la Matriz de Indicadores de Resultados como en las Fichas Técnicas que conforman cada uno de estos, se establecen las metas en la sección METAS, la cual se conforma de la LINEA BASE, UNIDAD DE MEDIDA, META y OBSERVACIONES, cada una en lo individual por Indicador de Desempeño en sus diferentes niveles. Véase Tabla 41.</p>			

Tabla 41

Sección META de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.

Nivel del Indicador.	Nombre del Indicador.	Meta			
		Línea Base	Unidad de Medida	Meta	Observaciones
Fin	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	0	Por ciento	95	
Propósito	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	0	Por ciento	95	
Proyecto o Componente	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	0	Por ciento	99.96	Depende del presupuesto asignado
Actividad	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	0	Por ciento.	99.96	

La tabla 41 exhibe una relación de características contenidas o no contenidas en las Fichas Técnicas de cada uno de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos que se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de

Inclusión Social, correspondientes al ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Fichas Técnicas por indicador contenido en la MIR 2017.

Es por lo anterior y analizando las fichas técnicas de cada uno de los indicadores que se llega a lo siguiente

- a) Cada una de las metas en la Matriz de Indicadores de Resultados muestran tener una unidad de medida por cada uno de los indicadores, y que ayudan a la interpretación de los resultados al ejecutar los datos matemáticos.
- b) Las metas fehacientemente se orientan a impulsar el desempeño del propósito del programa y de igual manera al objetivo estratégico del ente REPSS.
- c) Los recursos financieros y humanos son los suficientes para lograr asegurar una factible medición de los indicadores, sumando a estos recursos el tiempo establecido, que como es de conocimiento los indicadores deberán ser revisados y justificados de manera anual para proceder con las medidas correctivas necesarias por cada uno de ellos.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 40 se muestra la respuesta a la pregunta número 23 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 42

Pregunta 24 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 24	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Oficiales o institucionales. b) Con un nombre que permita identificarlos. c) Permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Públicos, accesibles a cualquier persona. 	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
<p>Justificación:</p> <p>El 100% de las características establecidas son cumplidas e incluidas en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa, mismas que se afirman en las fichas técnicas de cada uno de los indicadores en los cuales se representan en forma particular y de una forma más desglosada. Para verificar ello, se plasma la Tabla 43.</p>			

Tabla 43

Fuentes de información y medios de verificación de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.

Nivel del Indicador.	Nombre del Indicador.	Datos	
		Fuentes de Información	Medios de verificación
Fin	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	Página de internet PROSPERA de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.	Sistemas de Información en Salud.
Propósito	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	Página de internet PROSPERA de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.	Sistemas de Información en Salud.
Proyecto o Componente	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	Sistemas de certificación electrónica de familias.	Plataforma de salud.
Actividad	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	Plataforma de certificación en salud.	Sistemas de Información en Salud.

La tabla 43 expone una relación de las fuentes de información y los medios de medición de cada uno de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos que se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

correspondientes al ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Fichas Técnicas por indicador contenido en la MIR 2017.

Al observar, y analizar los documentos que contienen estos datos se llegan a las siguientes conclusiones:

- a) Son fuentes oficiales y algunas institucionales en las cuales se encuentran plasmados los medios de verificación.
- b) Los medios de verificación se encuentran plasmados con nombres que permiten la identificación de cada uno de ellos con nombres sencillos.
- c) Los datos que en ellos se encuentran si permiten reproducir el cálculo del indicador, lo que nos lleva a mencionar que son lo suficiente para llevar a cabo el desglose matemático para obtención de resultados y debido análisis por los responsables del manejo del programa.
- d) En el caso de esta característica se comenta que las fuentes de información y medios de verificación, si bien es cierto que la plataforma de salud requiere claves de acceso, la instancia responsable hace pública la información a través de la página de transparencia a nivel estatal.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 42 se muestra la respuesta a la pregunta número 24 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 44

Pregunta 25 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 25	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>Considerando el conjunto <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i>, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:</p> <p>a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.</p> <p>b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.</p> <p>c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.
<p>Justificación:</p> <p>En la lógica horizontal de la Matriz de indicadores para Resultados del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, los medios de verificación son adecuados y suficientes para llevar a cabo las operaciones matemáticas en el cálculo de los indicadores y tener los resultados para el análisis, Asimismo los indicadores en todos los casos permiten medir, directa o indirectamente el objetivo del nivel establecido, ya que en algunos casos se tiende a pensar que puede haber una cobertura mayor del indicador. Véase Tabla 45.</p>			

Tabla 45

Cumplimiento de las características en lógica horizontal de los Indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos incluidos en la Matiz de Indicadores de Resultados del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017.

Nivel del Indicador.	Conjunto	Características
Fin	Fin-Indicador a nivel fin-Medios de Verificación de dicho indicador.	<ul style="list-style-type: none"> a) Los Medios de Verificación se consideran necesarios para el cálculo del Indicador. b) Los Medios de Verificación son suficientes para el cálculo de los Indicadores. c) El indicador permite medir, directa o indirectamente, el objetivo a este nivel.
Propósito	Propósito-Indicador a nivel propósito-Medios de Verificación de dicho indicador.	<ul style="list-style-type: none"> a) Los Medios de Verificación se consideran necesarios para el cálculo del Indicador. b) Los Medios de Verificación son suficientes para el cálculo de los Indicadores. c) El indicador permite medir, directa o indirectamente, el objetivo a este nivel.
Proyecto o Componente	Componentes-Indicador a nivel proyecto o componente-Medios de Verificación de dicho indicador	<ul style="list-style-type: none"> a) Los Medios de Verificación se consideran necesarios para el cálculo del Indicador. b) Los Medios de Verificación son suficientes para el cálculo de los Indicadores. c) El indicador permite medir, directa o indirectamente, el objetivo a este nivel.
Actividad	Actividades-Indicadores a nivel actividad-Medios de Verificación de dicho indicador.	<ul style="list-style-type: none"> a) Los Medios de Verificación se consideran necesarios para el cálculo del Indicador.

		<p>b) Los Medios de Verificación son suficientes para el cálculo de los Indicadores.</p> <p>c) Los indicadores permites medir, directa o indirectamente, el objetivo a este nivel.</p>
--	--	--

La tabla 45 demuestra una relación de características que se posee o no de los indicadores de Desempeño de los distintos niveles de objetivos que se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondientes al ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las Fichas Técnicas por indicador contenido en la MIR 2017.

Es imprescindible mencionar que a nivel actividad el cumplimiento del objetivo, como se mencionó anteriormente, involucra a otros factores ajenos a los responsables del diseño, creación, implementación y desarrollo del indicador, como lo es el involucramiento de cumplimiento de corresponsabilidades por parte de los beneficiarios del programa.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 44 se muestra la respuesta a la pregunta número 25 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Valoración final de la MIR

Tabla 46

Pregunta 26 del sub-apartado “Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Pregunta 26	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	No procede valoración cuantitativa	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
<p>Justificación:</p> <p>En base a las preguntas y los resultados de las que conforman este sexto apartado y por el cual se procedió a llevar a cabo el análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio 2017, que dio por entendido las siguientes sugerencias posibles a implementar a los indicadores.</p> <p>a) Es importante considerar enmarcar en cada uno de los indicadores implementar la terminación <u>en el estado de Campeche o familias campechanas beneficiarias de PROSPERA</u>, debido a que puede causar confusión en el caso de delimitar el área de cobertura del programa, y no mezclar con los de otros estados en el cual siga un ente que forme parte del Sistema de Protección Social en Salud.</p> <p>b) En caso de los indicadores de desempeño a nivel Propósito y Componente se establecen cambios y sus respectivos criterios para llevar a cabo los cambios, en la Tabla 47, y por los cuales son es preciso llevarlos a cabo pues son características en la elaboración de los indicadores de desempeño y evaluados en esta sección de la evaluación con el fin de que futuras evaluaciones tengan una respuesta positiva en cuanto al análisis de la integración de la Matriz de Indicadores de Resultados.</p>			

Tabla 47

Propuesta de Modificación a los Indicadores de Desempeño.

Nivel del Indicador.	Criterios de modificación	Nombre	
		Actual	Propuesto
Fin	Los indicadores deben encontrarse específicamente delimitados para conocer la cobertura de estos.	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	0684. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.
Propósito	Los indicadores de desempeño a nivel de Componente deben ser redactados incluyendo a la población objetivo	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	0685. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.
Proyecto o Componente	Los indicadores de desempeño a nivel de Componente deben ser redactados como resultados logrados.	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	0688. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que <u>acudieron</u> a sus citas programadas.
Actividad	Los indicadores deben encontrarse específicamente delimitados para conocer la cobertura de los mismos.	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	0692. Porcentaje de <u>campechanos</u> beneficiarios de <u>PROSPERA</u> que cumplen con sus <u>corresponsabilidades</u> .

La tabla 47 muestra una relación de las propuestas establecidas y necesarias realizar a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondientes al ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017.

Fuentes de Información:

1. Matriz de Indicadores de Resultados del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Ejercicio 2017 del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

En la tabla 46 se muestra la respuesta a la pregunta número 26 del sexto apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

10.7. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se entiende como Presupuesto al plan de acción dirigido a cumplir un objetivo previsto, y en lo referente a la Rendición de cuentas queda aclarada la relación de los mismos, ya que se presentan los resultados que se obtuvieron al manejar el dinero que fue otorgado en el presupuesto y fue asignado por medio de los diferentes órganos de gobierno para el funcionamiento del programa y que debe ser llevado a cabo esta rendición de cuentas por los servidores públicos encargados de manejar estos recursos financieros.

El séptimo apartado queda resguardado o concluido en tres preguntas marcadas con los números 27, 28 y 29, y los cuales quedan conformados en las tablas 48, 51 y 52, para un mejor análisis de estos dos conceptos señalados en el párrafo anterior

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Tabla 48

Pregunta 27 del sub-apartado “Presupuesto y Rendición de Cuentas”.

Pregunta 27	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:</p> <p>a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).</p> <p>b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo</p>	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

<p>(unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.</p> <p>c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).</p> <p>d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.</p>			
<p>Justificación:</p> <p>Derivándose del Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017 y del Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, se identificó un presupuesto el cual fue asignado al programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social del Estado de Campeche ascendiendo a la cantidad de <u>\$29'922,080.00 (son veintinueve millones novecientos veintidós mil ochenta pesos 00/100)</u> para el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el cual sufrió modificaciones durante el año, quedando un presupuesto final de <u>\$34'068,695.91 (son treinta y cuatro millones sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 91/100 m.n.)</u>. Véase</p>			

Tabla 49. Inevitable mencionar que la modificación del presupuesto se lleva a cabo por las aportaciones en especie correspondiente a diferentes periodos dentro del ejercicio evaluado.

Tabla 49

Presupuesto destinado al Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA	Modificación		Presupuesto PROSPERA
	Reducción	Ampliación (Cantidad en especie)	
\$29'922,080.00		\$4'146,615.91**	\$34'068,695.91

** Aportaciones en especie.

En la tabla 49 se muestran los cambios que sufrió el presupuesto de egresos desde su estipulación en el Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, hasta obtener el presupuesto total ejercido. Fuente: Elaboración propia con datos del Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social y Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017

De acuerdo y anexo al documento fuente de la tabla anterior se plasma la tabla 50, en el cual se puede visualizar cada uno de los capítulos en los cuales se suman los importes para llegar al total del presupuesto del año 2017. Cabe mencionar que como puede identificarse en la tabla, el capítulo 6000 no se encuentra considerado dentro del desglose de presupuesto para el programa en el año sujeto a revisión.

Tabla 50

Presupuesto destinado al Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión social 2017, por capítulo.

Capítulo	Importe	Porcentaje
1000	\$14'511,273.70	42.59%
2000	\$6'988,247.40	20.51%
3000	\$4'804,659.73	14.10%
4000	\$1'493,000.00	4.38%

5000	\$2'124,899.17	6.24%
6000	\$0.00	0.00%
ESPECIE	\$4'146,615.91	12.17%
Total	\$34'068,695.91	100%

En la tabla 50 se muestran los importes de cada uno de los capítulos los cuales integran el presupuesto total del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social por el ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos del Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social y Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017

Fuentes de Información:

1. Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Campeche.
2. Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Campeche

En la tabla 48 se muestra la respuesta a la pregunta número 27 del séptimo apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Rendición de cuentas

Tabla 51

Pregunta 28 del sub-apartado “Presupuesto y Rendición de Cuentas”.

Pregunta 28	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
<p>El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <p>a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.</p> <p>b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.</p> <p>c) <u>Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</u></p> <p>d) La dependencia o entidad que opera el Programa</p>	Si	4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

<p>propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>			
<p>Justificación:</p> <p>a) El programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, comparte en la página del REPSS, junto con otros programas bajo la supervisión del ente, una página web de transparencia, http://www.seguopopularcampeche.gob.mx/seguo_popular_campeche/portaltransparencia/index.html, dentro de su página principal como ente público, http://www.seguopopularcampeche.gob.mx/, en las cuales se encuentran sus diversos documentos normativos y oficiales por los cuales se basa su funcionamiento, en sentido de rendición de cuentas, específicamente la fracción XV dentro del URL http://www.seguopopularcampeche.gob.mx/seguo_popular_campeche/portaltransparencia/comunes.html#faccion15.</p> <p>b) Efectivamente los resultados, reportes de avances tanto financieros como de cumplimiento de metas, se encuentran actualizados dentro de las páginas antes mencionadas y disponibles para los usuarios e interesados de la información, parte de ello las evaluaciones que se realizan al ente y cada uno de los programas que se tengan a su cargo, actualizados conforme a lo requiere la autoridad a través de la transferencia.</p> <p>c) Se cuenta con los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, esto de manera general y de acuerdo a los reglamentos de transparencia y acceso a la información, contando con medios para la comunicación con los responsables de ello; <u>se recomienda plasmar un manual específico para este tipo de procedimientos, en los cuales se designen contactos particulares a dichos requerimientos, y específico manejar apartado por programas, en caso de que el manual sea manejado a nivel institución.</u></p>			

- d) Es en el 2017 cuando se tomó la iniciativa de formar un comité de ética en el cual la ciudadanía tendría la oportunidad de ser partícipe del ente y las decisiones.

Fuentes de Información:

1.

http://www.seguopopularcampeche.gob.mx/seguo_popular_campeche/portaltransparencia/comunes.html

2.

http://www.seguopopularcampeche.gob.mx/seguo_popular_campeche/portaltransparencia/transparencia/OBLIGACIONES_COMUNES/XXXIII/1.pdf

3. Cámara de Diputados. *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Obtenido de www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGTAIP.doc

En la tabla 51 se muestra la respuesta a la pregunta número 28 del séptimo apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

Tabla 52

Pregunta 29 del sub-apartado “Presupuesto y Rendición de Cuentas”.

Pregunta 29	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa. 	No	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
<p>Justificación:</p> <p>El Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, no cuenta con procedimiento para la ejecución de obras y/o acciones, debido a que dicho programa dentro de su presupuesto no desglosa en su Capítulo Inversión (Capítulo 6000) del Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017, y Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social ; importe alguno para los fines específicos de dicho apartado.</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Campeche. 2. Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017, (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Campeche 			

En la tabla 52 se muestra la respuesta a la pregunta número 29 del séptimo apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017.

10.8. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADE Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

Con base en el análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales, se presenta el hecho de conocer con que Programas Federales y/o Acciones de Desarrollo Social entre otros niveles de gobierno y en qué aspectos, el programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, podrá tener complementariedades o coincidencias.

El presentado apartado se conforma de solo un cuestionamiento, numerado con el dígito 30, contenido este en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Y por lo cual se remite a la Tabla 53.

Tabla 53

Pregunta 30 del sub-apartado “Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas Federales”.

Pregunta 30	Respuesta:	Nivel:	Criterios:
¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	No procede valoración cuantitativa	No aplica.	<ul style="list-style-type: none"> No aplica.
<p>Justificación:</p> <p>En análisis al Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social y; su complementariedad y coincidencias con otros Programas Presupuestales Federales, se dan por conocidos dos programas existentes mismos que son propios del ente responsable de la presente evaluación, Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche, los cuales se denominan, <u>Seguro Popular en Salud</u> y el denominado <u>Seguro Médico Siglo XXI</u>; y aunándose a ello por parte de un ente independiente del REPSS Campeche, como lo es el <u>Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche</u> con sus programas presupuestarios <u>Fondos de las Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</u> y con el <u>Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública (AFASPE)</u>, todo lo anterior se plasma en la Tabla 54.</p> <p>Mencionando que estos programas de alguna u otra manera complementan o coinciden con el programa a evaluar, sin existir en ningún caso, duplicidad en los objetivos de los mismos, y por lo cual justifica la existencia de cada uno de ellos, todos compartiendo a largo plazo el fin de coadyubar al cumplimiento de las metas a nivel estatal y nacional, y con la finalidad de beneficiar a la población campechana, a la cual son dirigidos los servicios que se muestran a continuación.</p>			

Tabla 54

Complementariedad y coincidencias del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social con Otros Programas Presupuestarios.

Nombre del programa.	Objetivo o Propósito	Población Objetivo	Tipos de apoyos que otorga.	Cobertura del Programa.
PROSPERA, Programa de Inclusión Social.	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.	Menores de 5 años, embarazadas y mujeres en periodo de lactancia y todos los integrantes de las familias mayores de 15 años en situación de pobreza extrema.	Financieros por los cuales se otorga el: Apoyo alimentario, alimentario complementario, para becas educativas, para útiles escolares o paquetes de éstos y para adultos mayores.	El estado de Campeche dentro de sus limitaciones territoriales. A pesar de ello es un programa existente a nivel nacional.
Seguro Popular de Salud.	Otorgar protección financiera en salud a la población no derechohabiente de la seguridad social.	La población que carece de seguridad social no cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica.	Financiero, este al apoyar la: Cobertura de servicios de salud a través de un aseguramiento público y voluntario para la	El estado de Campeche dentro de sus limitaciones territoriales. A pesar de ello es un programa

			población objetivo.	existente a nivel nacional.
Seguro Médico Siglo XXI.	Contribuir a la disminución del empobrecimiento por motivos de salud a través del aseguramiento médico universal a menores de cinco años, que no cuentan con afiliación a instituciones de seguridad social o con algún otro mecanismo de previsión social en salud.	Menores de 5 años, que no cuentan con afiliación a instituciones de seguridad social o con algún otro mecanismo de previsión social en salud.	Financiamiento de acciones preventivas por medio del cual se está: Contribuyendo a la disminución del empobrecimiento por motivos de salud a través del aseguramiento médico universal a menores de cinco años	El estado de Campeche dentro de sus limitaciones territoriales. A pesar de ello es un programa existente a nivel nacional.
Fondos de las Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Fortalecer los Servicios Estatales de Salud	La población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.	Ejecuta los servicios de salud en beneficio de la población campechana.	El estado de Campeche dentro de sus limitaciones territoriales. A pesar de ello es un programa existente a nivel nacional.
Acuerdo para el Fortalecimiento	Fortalecer e Integrar las	No se define	Financieros.	El estado de Campeche

de las Acciones de Salud Pública (AFASPE).	Acciones de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades.			dentro de sus limitaciones territoriales. A pesar de ello es un programa existente a nivel nacional.
--	--	--	--	--

En la tabla 54 se muestra el listado y características los programas con los cuales se encuentra complementariedad y/o coincidencias el programa Seguro Popular de Salud. Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por las entidades.

Fuentes de Información:

1. Marco Metodológico Lógico Seguro Popular de Salud (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
2. Marco Metodológico Lógico Prospera, Programa de Inclusión Social (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
3. Marco Metodológico Lógico Seguro Médico Siglo XXI (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.
4. <http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/fassa.html>
5. Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas del 01 de enero de 2017.

En la tabla 53 se muestra la respuesta a la pregunta número 30 del octavo apartado, y su respuesta con justificación documental. Fuente: Elaboración propia con las fuentes de información presentadas en el recuadro y Términos de Referencia de la Evaluación de Tipo Diseño 2017gas.

11. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

Para dar a conocer las valoraciones generales de la evaluación realizada al programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social correspondiente al ejercicio 2017, se presenta la Tabla 55, en la cual se plasman por cada uno de los hallazgos encontrados en forma negativa durante el periodo de auditoria, puesto que deben ser los puntos que fijen la atención de los responsables de la ejecución del programa, para tomar las decisiones que ameriten y con ello dar una reestructuración al programa.

Tabla 55

Principales hallazgos encontrados en la Evaluación de Diseño al Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Número	Principales hallazgos encontrados
1	Para la revisión y actualización en cuanto al monitoreo del problema plasmado en el diagnóstico del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, carecen de plazos establecidos.
2	El diagnóstico emitido a través del Marco Metodológico Lógico, por falta de mediciones de impacto a la población campechana, no cuenta con los plazos de revisión y actualización.
3	Se halla inexistente descrito en algún documento oficial, la alineación y vinculación del propósito y finalidad del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
4	El nombre del indicador a nivel componente, no se encuentra redactado como resultado en “Acuden a sus citas”.
5	El logro del Propósito descrito no está controlado en su totalidad por los responsables del programa Seguro Popular de Salud, ya que existen múltiples factores, así como actores que determinan que esto suceda.
6	El nombre del Indicador de Desempeño a nivel Propósito, no está redactado como una situación alcanzada.

7	El indicador a nivel propósito, no incluye en su redacción a la Población Objetivo, precisando que, aunque este sea comentado en el Resumen Narrativo del mismo, no es posible esclarecerse en el nombre del indicador.
8	El logro del fin no está controlado completamente por los responsables de la entidad, pues como en el propósito, los factores y actores son parte importante del cumplimiento de estos.
9	La redacción de los indicadores no establece en su totalidad a la población objetivo, con el fin de delimitar la cobertura y alcance de ellos.

La tabla 55 nos muestra una relación de los principales hallazgos encontrados en la Evaluación de Diseño al Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la presente evaluación.

Con base en lo anterior y en fundamentado en cada uno de los cuestionamientos que tuvieron respuesta argumentadas con la información del ente, se concluye que **el Diseño del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social** en específico del estado de Campeche, **es adecuado, pero requiere de la atención inmediata de los hallazgos contenidos en la tabla 55,** para con ello puedan optimizarse las funciones de cada uno de los responsables e involucrados, así como cumplir con la normatividad vigente.

12. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y

RECOMENDACIONES

Para importante de una entidad es conocer cuáles son sus puntos positivos y negativos en relación al entorno en el cual se están desarrollando con motivo de poder tomar las oportunidades que se presenten dentro de este y aprovechar de la manera más satisfecha las fortalezas que están posean, de igual forma ubicar sus puntos débiles y las amenazas que giran en su entorno, para con ellos poder tener una salud a nivel global del ente. Por lo anterior y como parte integradora del trabajo de evaluación de presenta un comparativo o análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de la entidad, representada en la Tabla 56.

Mencionar que parte importante de ello es enmarcar las recomendaciones por los cuales se debe de considerar la puesta en marcha, para con ello concretar un programa con un diseño bien definido y con el cual la implementación de mejoras siempre seria en pro de dar un plus al programa, con el objetivo de satisfacer en mayor porcentaje las demandas de los beneficiarios del mismo.

El *Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)* es una herramienta estratégica de análisis de la situación de la empresa. El principal objetivo de aplicar la matriz FODA en una organización, es ofrecer un claro diagnóstico para poder tomar las decisiones estratégicas oportunas y mejorar en el futuro. (Roberto E., 2013).

Tabla 56.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Diseño del Programa 065 Prospera. Programa de Inclusión Social.

Tema de la Evaluación Diseño.	Fortalezas y Oportunidades / Debilidad o Amenaza.	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortalezas y/u Oportunidades.			
10.2 análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	Fortaleza El programa cuenta con un diagnóstico y una problemática definida.	1, 2 y 3	Establecer fechas de revisión y actualización de dicho diagnóstico.
	Oportunidad Se puede dar fortalecimiento al diagnóstico para delimitar de la mejor manera posible la problemática que se está atendiendo, debido a que se tiene una idea particular de las causas efectos y características que justifican este diseño.		
10.3 análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.	Fortaleza El programa se vincula y contribuye a las metas y objetivos estatales y nacionales, así como los planes sectoriales, y empíricamente a los internacionales como lo es la agenda de desarrollo post-2015.	4, 5 y 6	

	<p>Oportunidad</p> <p>Es posible con el contenido de la fortaleza el estructurar esta alineación, al tener conocimiento de documentos en los cuales se pide la vinculación de estos mismos.</p>		
10.4 análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	<p>Fortaleza</p> <p>Existen los documentos en los cuales se verifiquen y expliquen las características de las poblaciones potencial y objetivo que requiere el ente para verificar a quien dirigen los beneficios del programa.</p>	7, 8, 9, 10, 11 y 12	
	<p>Oportunidad</p> <p>Al conocer las características de sus poblaciones puede mejorar la sistematización de la base de datos y actualizar esta de forma diaria para su mejor análisis.</p>		
10.5 padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	<p>Fortaleza</p> <p>Existencia de una base de datos y mecanismos para el mayor de los controles del padrón de beneficiarios, así como cédulas o formatos de registros.</p>	13, 14 y 15	
	<p>Oportunidad</p> <p>La existencia del padrón de beneficiarios da paso a la verificación diaria del progreso del programa a nivel estatal y</p>		

	estadísticamente ayuda a entender el avance de este a nivel nacional.		
10.6 evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	<p>Fortaleza</p> <p>Existen los elementos y características para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, ubicando a sus distintos niveles y bien definidos los factores críticos.</p>	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	
	<p>Oportunidad</p> <p>Elaboración de una MIR que refleje claramente los objetivos del programa, cumpliendo con cada una de las características que se enmarcan dentro de los Términos de Referencia y documentos que delinean la construcción de cada uno de estos.</p>		
10.7 presupuesto y rendición de cuentas.	<p>Fortaleza</p> <p>Existe la oportunidad de encontrar un presupuesto destinado al programa y para los fines que estos planteen, cuantificando cada uno de estos en los diferentes capítulos que el presupuesto y el concepto de gasto permite.</p>	27, 28 y 29	
	<p>Oportunidad</p> <p>Existen elementos para la construcción de una página en la cual la rendición de cuentas sea</p>		

	<p>clara y desglose únicamente por el programa en cuestión, mostrando cada uno de los sucesos que afecten al presupuesto.</p>		
Debilidades o Amenazas.			
<p>10.2 análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.</p>	<p>Debilidad</p> <p>El programa no establece los plazos específicos para la revisión y actualización del diagnóstico, como también no delimita territorialmente a la población que se atiende.</p>	<p>1, 2 y 3</p>	<p>Estipular fechas de revisión y actualización de dicho diagnóstico. Mejorando los registros y evaluaciones de este mismo, para ello se deben de realizar documentos en los cuales quede oficializado y estipulado el plazo o plazos en su caso, como un estudio periódico del mismo.</p>
	<p>Amenaza</p> <p>Mostrar un Marco Metodológico Lógico con datos incorrectos en, donde el diagnóstico actual pueda no estar en las mismas condiciones dando pie en su veracidad a aumentar o disminuir el impulso del programa.</p>		
<p>10.3 análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.</p>	<p>Debilidad</p> <p>No se cuentan documentos en los cuales se verifique la alineación y no se muestran la vinculación con objetivos de programas internacionales; por lo que no se encuentran disponibles a los usuarios de la información.</p>	<p>4, 5 y 6</p>	<p>Establecer los documentos en los cuales se muestre la alineación y vinculación; con ello ponerlos a disposición de los usuarios de la información y responsables de verificar que exista el aporte al cumplimiento de las metas locales, estatales y nacionales.</p>
	<p>Amenaza</p> <p>Al no mostrara esta alineación se pierde la oportunidad de la</p>		

	verificación que se cumple con las peticiones de los niveles de gobierno de aportar a las metas y objetivos, demostrado esta con la vinculación.		
10.4 análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	Debilidad No se cuentan estipulados los periodos de revisión y actualización con el fin de establecer los rangos de cobertura y el tamaño del programa.	7, 8, 9, 10, 11 y 12	Asignar los periodos de revisión y actualización en documentos integrados al Marco Metodológico Lógico y en su formalización, en el cual se recomienda que por lo menos anualmente se deberá actualizar.
	Amenaza Si no se delimitan los periodos mencionados se distorsiona la información y el diagnóstico con el cual se justifica la existencia del programa.		
10.5 padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	Debilidad -	13, 14 y 15	-
	Amenaza -		
10.6 evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	Debilidad La redacción de los indicadores a todos los niveles no está correctamente descrita o en algunos delimitados.	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	Las recomendaciones de estos puntos, se comentaron en otros apartados y en los cuales se plasman cambios en la

	Amenaza Puede causar con ello confusión al no particularizar la descripción de los factores críticos de evaluación traducidos estos en indicadores, y con el fin de evitar la ambigüedad.		redacción, particularizando cada uno de ellos.
10.7 presupuesto y rendición de cuentas.	Debilidad -	27, 28 y 29	-
	Amenaza -		

En la tabla anterior 56 puede notarse el análisis FODA aplicado al programa y su diseño con el fin de tomar las medidas necesarias y conocer con ello el estado del mismo actualmente. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del apartado 10. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

13. CONCLUSIONES.

En base a los resultados obtenidos, así como basado en los datos y la información recabada a lo largo de la evaluación, sumando también las fuentes documentales que se presentaron por parte de la entidad; se llega a la conclusión general que **el diseño del programa, a pesar de no estar a un cien por ciento estructurado con los lineamientos establecidos en los cuestionamientos, cumple un 84.7500% a nivel general o promedio, al haber obtenido una escala de 3.3900 promedio, de un nivel máximo de 4.0000, colocándolo en una etapa de mejora, describiendo un ADECUADO DISEÑO DEL PROGRAMA 065 PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, siendo el más bajo en promedio los apartados de justificación de creación y diseño del programa, y contribución del programa a metas y estrategias de distintos niveles de aplicación, contrastando con ello el apartado de presupuesto y rendición de cuentas, obteniendo la puntuación completa.** Dando con ellos el cumplimiento y cobertura al objetivo de la presente evaluación al desempeño, misma que servirá de guía para la toma de decisiones y vigilancia del cumplimiento de las acciones que se implementen para mejorar al mismo.

Es por ello que a continuación se desglosan los niveles de respuesta, en las cuales las puntuaciones fluctuaron en rango de nivel promedio alto, teniendo en la Tabla 57 las veinticuatro preguntas con esquema binario (SI/NO), mismas que se extrajeron de los términos de referencia de la evaluación de diseño, emitidos por el CONEVAL; Para con ello dar paso a la valoración por cada uno de los subapartados que ayudaron a constituir la presente evaluación.

Tabla 57

Niveles de Respuesta en Esquema Binario (SI/NO) obtenidos.

Número de pregunta	Nivel de la respuesta	Apartado	Promedio de Nivel Total Obtenido	Porcentaje Obtenido	Promedio Total posible a Obtener	Promedio Total por Obtener	Porcentaje por Obtener
01	2	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	2.3333	58.3333%	4.0000	1.6667	41.6667%
02	3						
03	2						
04	3	Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	3.0000	75.0000%	4.000	1.0000	25.0000%
05	-						
06	Indirecta						
07	2	Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.	3.2000	80.0000%	4.0000	0.8000	20.0000%
08	3						
09	-						
10	3						
11	4						
12	4						
13	4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	4.0000	100.0000 %	4.0000	0.0000	0.0000%
14	4						
15	-						

16	4	Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	3.6000	90.0000%	4.0000	0.4000	10.0000%
17	3						
18	2						
19	3						
20	4						
21	4						
22	4						
23	4						
24	4						
25	4						
26	-						
27	4	Presupuesto y rendición de cuentas.	4.0000	100.0000 %	4.000	0.0000	00.0000%
28	4						
29	-						
30	-	Complemento y coincidencias con otros programas federales.	-	-	-	-	-
TOTAL.			3.3900	84.7500%	4.0000	0.6100	15.2500%

La tabla 57 nos muestra los niveles de respuesta a las preguntas con Esquema Binario que se señalan en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la sección 10. RESULTADOS de la presente evaluación.

Se presenta a continuación, descrita cada una de las conclusiones de los diferentes apartados que integran la evaluación específica de tipo diseño al programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, con el fin de conocer cuáles son los puntos que requieren de la atención por parte de los responsables.

a) Sub-apartado 1. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Este apartado conformado por las tres primeras preguntas de la evaluación, alcanza un promedio de 2.3333 puntos de nivel promedio, siendo en esta sección aspectos de actualización y revisión de alguno de los datos involucrados lo que promueve que estos cuestionamientos no alcancen los niveles deseados, lo anterior con el fin de tener una certeza de los datos que se presentan y los cuales justifican los apartados que se muestran.

b) Sub-apartado 2. Contribución a las Metas y Estrategias Nacionales.

El siguiente título, referente a la Contribución de Metas y Estrategias Nacionales conformado por las preguntas número 4, 5 y 6, al igual que en el apartado anterior, logra un nivel que alcanza un 75.00% del total que se plantea, sin embargo es preciso mencionar que dos de las tres preguntas que conforman el apartado no proceden con valoración cuantitativa, y de las cuales las respuestas pueden tornarse en un rubro favorable para la evaluación de este apartado, siendo importante puesto que conlleva la ayuda del programa, como un programa integrador del ámbito gubernamental en apoyo a la persecución del cumplimiento de las metas a sus diferentes niveles, en beneficio de la población en este caso campechana.

c) Sub-apartado 3. Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.

Considerando uno de los apartados importantes pues es donde la entidad como parte de diagnóstico del programa sugiere la caracterización de la población a la cual se dirige el programa, y por la cual es diseñada y dimensionada, es por ello que estas siguientes

6 preguntas se enfocan en argumentar un nivel de promedio del 75% del cumplimiento en cuanto a este análisis.

d) Sub-apartado 4. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

En función del promedio de nivel de respuesta que arrojaron las preguntas enumeradas con el 13, 14 y 15, se menciona que se alcanza el nivel óptimo de respuesta en este apartado de Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención, ya que siendo uno de los programas de salud más grandes a nivel nacional es imprescindible mantener esta base de datos actualizada, sistematizada y acorde a las necesidades de las autoridades que miden la cobertura que este programa debe de tener para brindar la atención adecuada a los beneficiarios.

e) Sub-apartado 5. Matriz de Indicadores para Resultados.

El apartado que se considera el más extenso debido a la cantidad de preguntas, el cual se plantea el análisis y estudio del contenido y estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados, y de igual forma uno de los que contribuyen a la posibilidad de alcanzar un nivel alto promedio final del diseño del programa, resultando de los once cuestionamientos involucrados el 3.6000, siendo este basto y suficiente para el apartado-

f) Sub-apartado 6. Presupuesto y Rendición de Cuentas.

En respuesta a dos de las tres preguntas que se establecen para el apartado denominado “Presupuesto y Rendición de Cuentas”, numerados con el 27, 28 y 29, nos permitió obtener un resultado de 4.0000 de un promedio de 4.0000 esperados, dejando con ello

un promedio completo para afirmar que el ente cumple con las disposiciones de la transparencia en cuando al manejo del programa.

Con lo anterior, se realizó una sumatoria de los promedios obtenidos en cada uno de los apartados incluidos dentro de la presente Evaluación, arrojando un total de 3.3900 del promedio total de 4.0000, calificando de suficiente y eficiente el Diseño del Programa “**065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social**” y con ello se procede a la justificación y conclusiones generales con los niveles alcanzados y mostrando este promedio general. Véase tabla 58.

Tabla 58.

Valoración Final del Diseño del Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Tema	Nivel	Justificación
10.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	2.3333	A pesar de contar con respuestas positivas en las tres preguntas que conforman el apartado, no se cumple más que en un 58.3325% con todas las características a nivel promedio.
10.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES.	3.0000	Con tan solo la resolución de la pregunta 4 en la cual, si procedió la valoración a niveles, se alcanza un promedio del 75.00% de satisfacción, siendo de las otras dos una con respuesta negativa al no contener un documento oficial para mostrar característica de vinculación con metas internacionales.
10.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.	3.0000	75.00% es el nivel que el presente apartado alcanza, relacionando el nivel de este con el próximo a describir, puesto que es importante que la sintonía de estos dé como resultado el enfoque y cobertura del programa.
10.5 PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y	4.0000	Apartado con el más alto nivel, alcanzando la calificación de 4 puntos, importante para dimensionar el programa y su

MECANISMOS DE ATENCIÓN.	DE		alcance a nivel estatal, además de ello promueve la sistematización y formalización del control del número de beneficiarios del programa, así como conocer las características de los mismos.
10.6 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	Y	3.6000	La calificación de 3.6 en comparación de los 4 máximos a alcanzar, nos muestra un alto porcentaje de estructuración correcta de la matriz de indicadores para resultados, en el cual dan las bases de estudio, evaluación y análisis que el propio ente estipula para ser supervisado en el ejercicio de su actuación.
10.7 PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	Y	4.0000	100.00% es el total alcanzado en el apartado comparándose con los 4 puntos máximos a obtener, en el cual se demuestra la transparencia del ejercicio del presupuesto y cumplimiento de metas del ente a los usuarios y supervisores de la información del programa.
Valoración total final.		3.3900	

14. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

En atención a las necesidades del ente de conocer puntualmente cuales fueron las observaciones que se rescataron a lo largo de la evaluación y con ello dar paso a la toma de decisiones en favor de mejorar el diseño del programa total en cada uno de sus subapartados, retomados ellos en la Tabla 59.

Tabla 59.

Aspectos susceptibles para mejora y puntos para la toma de decisiones.

Número	Aspectos susceptibles de mejora								
1	Es preciso que el programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, debe monitorear el problema que se plasmó para el diagnóstico inicial, mismo que en cuanto a su revisión y actualización deberán plasmarse plazos para su análisis (revisión y actualización) presentándolos en documentos oficiales.								
2	El diagnóstico emitido a través del Marco Metodológico Lógico, por falta de mediciones de impacto a la población campechana, no cuenta con los plazos de revisión y actualización, como proceso de mejora habrá de incluir éstos en ese documento oficial, lo que servirá como retroalimentación anualizada.								
3	Es recomendable para mayor entendimiento de las bondades del programa plantear la descripción en algún documento oficial de la alineación y vinculación del propósito y finalidad del programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.								
4	Se sugieren las siguientes modificaciones en la redacción de los indicadores.								
	Nivel del Indicador.	Criterios de modificación	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Nombre</th> </tr> <tr> <th>Actual</th> <th>Propuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para</td> <td>0684. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que están en control en los servicios de</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre		Actual	Propuesto	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para	0684. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que están en control en los servicios de
Nombre									
Actual	Propuesto								
0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para	0684. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que están en control en los servicios de								
	Fin	Los indicadores deben encontrarse específicamente							

		delimitados para conocer la cobertura de estos.	mejorar su condición de vida.	salud para mejorar su condición de vida.
	Propósito	Los indicadores de desempeño a nivel de Componente deben ser redactados incluyendo a la población objetivo	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	0685. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.
	Proyecto o Componente	Los indicadores de desempeño a nivel de Componente deben ser redactados como resultados logrados.	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	0688. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que <u>acudieron</u> a sus citas programadas.
	Actividad	Los indicadores deben encontrarse específicamente delimitados para conocer la cobertura de los mismos.	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	0692. Porcentaje de <u>campechanos</u> beneficiarios <u>de PROSPERA</u> que cumplen con sus <u>corresponsabilidades</u> .
5	Se sugiere que todo documento sea plasmado o dado a conocer en las páginas de transparencia para conocimiento del público en general.			

15. GLOSARIO.

- **CAUSES:** *Catálogo Universal de Servicios de Salud.*
- **CONAPO:** *Consejo Nacional de Población.*
- **CONEVAL:** *Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.*
- **CPEC:** *Constitución Política del Estado de Campeche.*
- **CPEUM:** *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- **CUIS-ENCASEH:** *Encuestas de Características Socioeconómicas de los Hogares.*
- **DPEF:** *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.*
- **DOF:** *Diario Oficial de la Federación.*
- **INEGI:** *Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*
- **LB:** *Línea de Bienestar.*
- **LBM:** *Línea de Bienestar Mínimo.*
- **LBMa:** *Línea de Bienestar Mínimo ajustada.*
- **LCF:** *Ley de Coordinación Fiscal.*
- **LDFRHEC:** *Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.*
- **LDSEC:** *Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche.*
- **LFPRH:** *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*
- **LGCG:** *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- **LGDS:** *Ley General de Desarrollo Social.*

- **LGEPF:** *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.*
- **LOAPEC:** *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.*
- **LPEC:** *Ley de Planeación del Estado de Campeche.*
- **LPEEC:** *Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.*
- **LVPCS:** *Línea de Verificación Permanentes de Condiciones Socioeconómicas.*
- **MIR:** *Matriz de Indicadores de Resultados.*
- **ODM:** *Objetivos de Desarrollo del Milenio.*
- **ODS:** *Objetivos de Desarrollo Sustentable.*
- **PAE:** *Programa Anual de Evaluación.*
- **PAT:** *Programa Anual de Trabajo.*
- **PbR:** *Presupuesto basado en Resultados.*
- **PED:** *Plan Estatal de Desarrollo.*
- **PEF:** *Presupuesto de Egresos de la Federación.*
- **PND:** *Plan Nacional de Desarrollo.*
- **PNS:** *Plan Nacional de Salud.*
- **POAS:** *Programas Operativos Anuales.*
- **PSSCAM:** *Programa Sectorial de Salud del Estado de Campeche.*
- **REPSS:** *Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.*
- **ROP:** *Reglas de Operación del Programa.*
- **SED:** *Sistema de Evaluación al Desempeño.*

-
- **SIFODE:** *Sistema de Focalización de Desarrollo.*
 - **SPSS:** *Sistema de Protección Social en Salud.*
 - **TdR:** *Términos de Referencia.*

15. BIBLIOGRAFÍA.

Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (2009). *Metodología de Evaluación del Desempeño para el Sector Público*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (2013). *Guías de Auditoría Integral y al Desempeño*. Ciudad de México, D.F.: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017. (2017) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Base de Datos de Beneficiarios del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Cámara de Diputados (30 de Diciembre de 2016). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Cámara de Diputados (2017). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la liga: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Cámara de Diputados (18 de Julio de 2016). *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Obtenido el 1 de junio de 2018 de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_180716.pdf

Cámara de Diputados (1 de Junio de 2016). *Ley General de Desarrollo Social.* Obtenido de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf

Cámara de Diputados (2016) *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017.* Obtenido el día 05 de diciembre de 2017, de la liga

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

Cámara de Diputados (15 de junio de 2018). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Obtenido el 1 de junio de 2018 de

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Cámara de Diputados (17 de Noviembre de 2017). *Ley General de Salud.* Obtenido el 1 de junio de 2018 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_171117.pdf

Cédulas de Características Socioeconómicas del Hogar (Por Beneficiario) (2017), Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

CONEVAL. (30 de Marzo de 2007). *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.* Obtenido el 1 de junio de 2018 de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/726/Lineamientos_Generales_para_la_Evaluacion_de_los_Programas_federales_de_la_Administracion_Publica_Federal.pdf

CONAPO. (2017). *Consejo Nacional de Población*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de <https://www.gob.mx/conapo>

CONEVAL. (2017). *Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

Encuestas de Características Socioeconómicas de los Hogares, (2017), Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Fichas Técnicas de indicadores del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Formatos de registro de beneficiarios del PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp, Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Gobierno del Estado de Campeche (2015). *Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la liga: <http://www.campeche.gob.mx/ped2015-2021>

Gobierno del Estado de Campeche (2016). *Programa Sectorial de Salud del Estado de Campeche 2016 - 2021*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la liga: http://www.demo.finanzas.campeche.gob.mx/images/documentos/ITDIF/programas_sectoriales_e_institucionales/sectoriales/ps-salud.pdf

Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de <http://pnd.gob.mx/>

Gobierno de la República (2013). *Programa Sectorial de Salud 2013 - 2018*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/sectorial_salud.pdf

INEGI. (2017). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de <http://www.inegi.org.mx/>

Marco Metodológico Lógico, diagnóstico del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), *Análisis de la Población Objetivo*, Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Marco Metodológico Lógico, diagnóstico del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social (2017), *Árbol de problemas*, Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017) Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

ONU (2015). *Agenda de Desarrollo Post 2015*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la página web: <https://es.unhabitat.org/post-2015/>

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la página web: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

ONU (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido el día 01 de junio de 2018 de la página web: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

Padrón de Beneficiarios del PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (2017), Campeche, Camp., Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Poder Legislativo del Estado de Campeche (10 de Julio de 2007). *Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/wo20336.pdf>

Poder Legislativo del Estado de Campeche (18 de Noviembre de 2016). *Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de http://www.inifeec.mx/admin/services/folder/36443ad0-f921-444a-a134-6884ad49fd32Ley_de_Disciplina_Financiera_y_Resp_Hacendaria.pdf

Poder Legislativo del Estado de Campeche (2017). *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de http://legislacion.congresocam.gob.mx/images/legislacion/leyes/pdf/Ley_Organica_de_la_Administracion_Publica.pdf

Poder Legislativo del Estado de Campeche (2015). *Constitución Política del Estado de Campeche*. Obtenido el 1 de junio de 2018 de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172516/constitucion_politica_campeche.pdf

Programa Anual de Trabajo 2017. (2018) Campeche, Camp. Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

Roberto, H. S., Carlos, F. C., & Pilar, B. L., (2014). *Metodología de la Investigación*. México, D.F.: McGRAW-HILL.

16. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

La Instancia Evaluadora encargada de realizar la Evaluación de Diseño al Programa 065 PROSPERA Programa de Inclusión Social es la firma de profesionales “Luis Argüelles y Asociados, S.C.”. Dicha Evaluación se encuentra establecida en la Cédula de Identificación de Programa a Evaluar Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 del Estado de Campeche. Véase tabla 60.

Tabla 60

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora	<ul style="list-style-type: none"> <i>Luis Argüelles y Asociados, S.C. (LAA).</i>
Nombre del coordinador de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <i>Dr. Luis Alfredo Argüelles Ma.</i>
Nombre de los principales colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> <i>Br. Jesús Hernán Cortés García.</i> <i>Br. Graciela del Carmen Te Chablé</i> <i>Br. Omar Alejandro Barrera Acevedo</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <i>Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS Campeche)</i>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <i>Mtro. Braulio Heriberto Pali Lara</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<ul style="list-style-type: none"> <i>Adjudicación directa.</i>
Costo total de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <i>\$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.).</i>

Fuente de financiamiento
<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Estatales.

La tabla 60 muestra los datos generales de la Instancia Evaluadora encargada de realizar la Evaluación de Diseño al Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social Fuente: Elaboración propia con datos de la firma “Luis Argüelles y Asociados, S.C.”

Para efectos de dar cumplimiento con el requisito del **Perfil del Coordinador de la Evaluación**, la cual se menciona en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2017 emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017), se presenta la tabla 61, en la que se detalla el cargo, escolaridad y experiencia del Encargado del Trabajo de Auditoría.

Tabla 61

Perfil del Coordinador de la Evaluación.

Cargo
<ul style="list-style-type: none"> • Encargado y Coordinador del Trabajo de Auditoría.
Escolaridad y/o áreas de especialidad
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura: Contador Público Certificado Universidad Autónoma del Sureste. Escuela Superior de Comercio. 1975-1980. Título de Contador Público (1980) Cédula No 716595. Campeche, Campeche. • Maestría: Contaduría Universidad Autónoma de Campeche. Facultad de Contaduría y Administración. 1989-1991. Título de Maestro en Contaduría.

<p><i>Cédula No 2444646.</i> <i>Campeche, Campeche.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctorado: <i>Doctor</i> <i>Universidad Anáhuac Mayab</i> <i>Facultad de Economía y Negocios</i> <i>Doctorado en Gestión Estratégica y Política del Desarrollo</i> <i>Cédula No 6557186.</i> <i>19 de Julio De 2008</i> 		
Experiencia en desarrollo de investigaciones nacionales e internacionales y sus fuentes		
1	El control interno como estrategia de crecimiento en MIPYMES sector turístico del municipio de Champotón, Campeche.	ARGUELLESMA/2010/ESTRATEGIASCRECIMIENTO/PI/UAC/FI+FRP
2	Estancias infantiles subsidiadas: análisis de rentabilidad y viabilidad de su independencia económica.	QUIJANOGARCIA/201/ESTANCIASINFANTILES/PI/UAC/FI+FRP
3	Causas que restringen a la micro y pequeña empresa el acceso a financiamiento en el Estado de Campeche.	BARREDOSANCHEZ/2010/RESTRINGENFINANCIAMIENTO/PI/UAC/FI+FRP
4	Competencias directivas de las micro, pequeñas y medianas empresas.	029/INT/2012
5	Desempeño de licenciado en contaduría y del licenciado en administración y finanzas en las MIPYMES.	022/INT/2012
6	Estudio sobre la deserción de la educación media-superior y superior en el Estado de Campeche.	CAMP-2011-C04-177462
7	Aplicación práctica de un modelo predictivo de calidad de vida laboral en MIPYMES del sector turístico campechano.	043/INT/2013

8	Los indicadores del desempeño como promotores de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión administrativa de las MIPYMES en Campeche.	044/INT/2013
9	Potencial emprendedor para mejorar el desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas.	004/INT/2013
10	Administración estratégica de los costos en las PYMES del sector manufacturero en la Ciudad de San Francisco de Campeche.	045/INT/2013
11	Planeación y control interno en MIPYMES turísticas de la Ciudad de Campeche, México.	052/INT/2014
12	Análisis administrativo y financiero en empresas de sector bebidas envasadas de la Ciudad de Campeche, México.	049/UAC/2015
13	Administración y gestión estratégica de los costos PYMES del sector manufacturero en la Ciudad de San Francisco de Campeche.	043/UAC/2015
14	Diagnóstico sobre el interés, condiciones y limitantes de los estudios de pregrado y posgrado en las disciplinas administrativas para realizar investigación o desarrollo tecnológico en el Sureste de México (Proyecto de Red-PRODEP)	UJAT-CA-244
15	Evaluación de resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del ramo 33, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	
16	Evaluación Específica de Desempeño al Programa “Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública de las Entidades Federativas (AFASPE) 2016.	Externa
17	Evaluación Específica de tipo Diseño al “Programa 066 Seguro Popular de Salud” del ejercicio 2016.	Externa
18	Evaluación de Diseño al Programa “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017” con clave 132.	Externa

En esta tabla 60 se muestra el cargo, escolaridad y experiencia del Encargado y Coordinador del Trabajo de Auditoría de tipo Diseño al Programa 065 Prospera Programa de Inclusión Social. Fuente: Elaboración propia con datos de la firma “Luis Argüelles y Asociados, S.C.”

17. ANEXOS.

Formando parte de la Evaluación de Diseño al Programa **065 PROSPERA Programa de Inclusión Social** se incluyen ocho Anexos establecidos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño 2017 y que son emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como son: a) *Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”*, b) *Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”*, c) *Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”*, d) *Anexo 4 “Indicadores”*, e) *Anexo 5 “Metas del Programa”*, f) *Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”*, g) *Anexo 7 “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación”*, y h) *Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”*.

ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.

Parte esencial de los programas con un objetivo en especial de apoyo a la sociedad se encuadra dimensionar cuales serán el total de su cobertura en número de beneficiarios y esto con la totalidad de las poblaciones de las cuales son desprendidas en el diagnóstico del programa, fielmente como en el Marco Metodológico Lógico es plasmado. Es por ello que se presenta en el Anexo 1 la metodología con la cual esta cuantificación de las diferentes poblaciones se lleva a cabo.

Nombre del programa: 065 PROSPERA Programa de Inclusión Social

Modalidad: Operativo

Dependencia/Entidad: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Unidad Responsable: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Tipo de evaluación: Tipo Diseño

Año de evaluación: 2017

Es importante primero que nada conocer y ubicar las **DEFINICIONES**, de cada uno de los tipos de poblaciones de los cuales se tratará en este anexo.

Población potencial:

Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo:

Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial del programa

La población del territorio nacional que carece de seguridad social, que no cuentan con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica.

POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Otorgar una seguridad financiera a la población que carece de una seguridad social, independientemente de la situación económica en la que se encuentren, al no contar con las debidas intervenciones para prevenir las enfermedades y la adecuada atención médica.

METODOLOGÍA DE CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIALES Y

OBJETIVO

Tabla 62

Poblaciones potencial y objetivo determinados en la metodología de cuantificación.

Unidad de Medida	Cantidad
Población potencial que carece de seguridad social.	284,761
Población objetivo que carece de seguridad social.	184,711

En la tabla 62 se muestran el número contenido y afirmado como las poblaciones potencial y objetivo del programa Prospera Programa de Inclusión Social en Campeche. Fuente: Elaboración propia con datos del ente y del Anexo II del acuerdo de coordinación para la ejecución del sistema de protección social en salud, para el ejercicio fiscal 2017, correspondiente al estado de Campeche.

La metodología para llevar a cabo la cuantificación de las poblaciones se encuentra de alguna forma abstracta plasmada dentro del Manual de Afiliación y Operación, el cual sirve como

documento soporte para la verificación de las afiliaciones y reafiliaciones llevadas a cabo por la entidad al programa, mencionando como fuente de registro el sistema de administración del padrón, mismo por el cual se toman como bases estadísticas el incremento o decremento de las poblaciones mencionadas.

Es importante señalar que el mecanismo por el cual son asignados dichos números de metas y cobertura debe contar con periodos de revisión y actualización para que los datos que se contengan en documentos oficiales tengan la certeza en su constitución.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.

Esencial para el programa el tener una metodología con la cual se lleven a cabo las actualizaciones de la base de datos de los beneficiarios con el fin de dimensionar el alcance que debe cubrir el programa, de igual forma, conocer el cumplimiento y la cobertura de las metas que les son planteadas a nivel nacional, para con ello cubrir los estándares esperados.

En particular el programa se actualiza con procedimientos establecidos a nivel nacional, ya que se analizan que tan grande se ha vuelto a este rango de gobierno, siendo como se mencionó al principio, uno de los más grandes en el país, en apoyo de la prestación de los servicios de salud.

Nombre del programa: 065 PROSPERA Programa de Inclusión Social

Modalidad: Operativo

Dependencia/Entidad: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Unidad Responsable: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Tipo de evaluación: Tipo Diseño

Año de evaluación: 2017

Cabe hacer notar que la variación del número de registros del Padrón entre un corte de información y otro en el tiempo, no necesariamente refleja los flujos que se presentan en un período de operación. El Padrón se actualiza de manera dinámica, ya que diariamente acuden a los Módulos de Afiliación y Orientación, beneficiarios y solicitantes a realizar diversos trámites, como la incorporación de nuevos beneficiarios al Prospera Programa de Inclusión Social, bajas y altas de

integrantes de la póliza de afiliación familiar, entrega de documentación requerida, aportaciones de cuota familiar, entre otros.

Es importante describir que en el caso particular del Estado de Campeche, se presentan obstáculos para la actualización diaria de la base de datos de beneficiarios, como lo es no contar con acceso a los medios electrónicos o de internet debido a que las afiliaciones o reafiliaciones llevada a cabo en las zonas rurales, vuelve el procedimiento tardía, sin embargo se han encontrado los métodos por los cuales se realicen los cortes y registros de movimientos en los menores periodos posibles para con ello contar con una base de datos correcta en sus datos.

De igual forma la existencia de un Sistema de Administración del Padrón, aporta a la sistematización de la base de datos de control del número de beneficiarios, importante para el manejo de los recursos y distribución de los mismos a cada uno de los estados de la república en el cual se desarrolla el programa PROSPERA Programa de Inclusión Social.

En forma simplificada el procedimiento se basa en la recaudación de los datos de cada uno de los centros de afiliación y reafiliación, y en las características que se actualicen, con el fin de tener días en los cuales se apertura la base de datos con el fin de actualizar la base de datos correspondiente a los beneficiarios en el estado de Campeche el programa.

En las Reglas de Operación el Programa, describe de manera precisa y concisa la manera del manejo del Padrón Base de Beneficiarios en los cuales es pertinente su observancia pues su particularización es importante para llevar un claro control de los procesos de actualización y publicación de este padrón.

ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Siendo que la Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta de monitoreo y evaluación de los Programa Sociales en México, y que además nos ayuda a identificar en forma resumida los objetivos de un Programa, en este caso el programa sujeto de Evaluación el 065 Prospera Programa de Inclusión Social, en donde se incorporan los Indicadores de Resultados y Gestión que miden dichos objetivos. Además, en él se especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.

Nombre del programa: 065 PROSPERA Programa de Inclusión Social

Modalidad: Operativo

Dependencia/Entidad: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Unidad Responsable: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Tipo de evaluación: Tipo Diseño

Año de evaluación: 2017

Tabla 63

Matriz de Indicadores de Resultados.

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Indicador	Definición	Método de calculo	Medida de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir con el bienestar de la población campechana.	0684 Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	Indica el porcentaje de familias que se encuentran en el programa.	(Familias beneficiarias en control / Familias beneficiarias registradas) x100	Sistemas de Información de Salud	
Propósito	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.	0685 Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	Indica el porcentaje de familias que han logrado mejorar sus condiciones de bienestar.	(Familias que han alcanzado mayor porcentaje de bienestar / total de familias PROSPERA) x100	Sistemas de Información de Salud	Familias que utilizan los servicios de salud para su bienestar.

Componente	0352 Paquete de Salud	0688 Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	Indica el porcentaje de familias que se preocupan por su bienestar.	(Familias con corresponsabilidad en el bimestre / Familias registradas en el bimestre) x100	Plataforma de salud.	Las familias cumplen con la corresponsabilidad del programa.
Actividad	1014 Certificación del cumplimiento de la corresponsabilidad en salud de las familias campechanas.	0692 Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	Indican el porcentaje de familias que son beneficiadas	(Familias con cumplimiento de corresponsabilidad a salud / Total de familias para las que se recibió oportunamente la certificación a salud) x100	Sistemas en información en salud.	Las familias acuden a sus citas y talleres programados

En la tabla 63 anterior se muestra la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Prospera. Programa de Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR 2017 del ente Prospera Programa de Inclusión Social.

ANEXO 4. INDICADORES.

Con motivo de identificación de contenido de diferentes datos en cada una de las fichas técnicas por indicadores constituidos dentro del programa para valorar los resultados que estos alcancen, se muestra un desglose de estos apartados, y de los cuales sirven de guía para configurar los factores críticos de evaluación.

Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del programa: 065 Prospera Programa de Inclusión Social

Modalidad: Operativo

Dependencia/Entidad: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Unidad Responsable: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Tipo de evaluación: Tipo Diseño

Año de evaluación: 2017

Tabla 64

Indicadores de desempeño.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreables	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	(Familias beneficiarias en control / Familias beneficiarias registradas) x100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Regular
Propósito	Porcentaje de familias que han alcanzado mayor	(Familias que han alcanzado mayor porcentaje / Total	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Regular

	porcentaje de niveles de bienestar.	de familias PROSPERA) x100											
Componente	Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas	(Familias con corresponsabilidad en el bimestre / Familias registradas en el bimestre) x 100	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	Regular
Actividad	Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	(Familias con cumplimiento de corresponsabilidad a salud / Total de familias para las que se recibió oportunamente la certificación a salud) x 100	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	Regular

El cuadro antes propuesto se refuerza con las siguientes fichas técnicas en las cuales se plasman en forma particular las características de cada uno de los indicadores, para mejor análisis.

Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño

Tabla 65

Ficha técnica del indicador F2116.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo administrativo:	28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
Unidad Responsable del PP:	28 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE (REPS)
Denominación del PP:	28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL	
Nombre del programa sectorial:	03 PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD.
Coordinadora Sectorial:	Equidad en la Oferta de servicios de salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas.
Secretario Técnico	Fortalecer la estrategia de comunicación educativa en salud, mediante un esquema sencillo, que permita su aprendizaje y participación de la población beneficiaria en el autocuidado de la salud.
Secretario Ejecutivo:	No Aplica
Objetivo estratégico del programa sectorial:	No Aplica
Estrategia del programa sectorial	No Aplica
Línea de acción del programa sectorial	Otorgamiento de talleres comunitarios bajo el esquema de las determinantes de la salud: Alimentación, Salud sexual y Reproductiva, Entornos físicos saludables, Entornos Psicosociales saludables, Crecimiento y Desarrollo Infantil, Diversidad Equidad y Género, Actividad Física, Derecho a la Salud y participación social.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen narrativo:	Contribuir con el bienestar de la población campechana.

INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:	F2116	Nombre del indicador:	Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.
Dimensión del indicador:	EFICACIA	Tipo del indicador:	ESTRATEGICO
Definición del indicador:	FAMILIAS EN CONTROL EN LOS SERVICIOS DE SALUD.	Tipo de valor de la meta:	RELATIVO
Formula:	(Familias beneficiarias en control / Familias beneficiarias registradas) x 100	Unidad de medida:	489 por ciento
Desagregación geográfica:	Estatal	Frecuencia de medición:	ANUAL

TRANSVERSALIDAD

Enfoque de transversalidad	ENFOQUE DE GENERO.				
Hombre:	0	Mujer:	0	Total:	0

CARACTERISTICAS DEL INDICADOR		
CARACTERISTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
CLARIDAD	CUMPLE	CUMPLE CON SU CORRESPONSABILIDAD
RELEVANCIA	CUMPLE	RELACIONADO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN
ECONOMIA	CUMPLE	DISPONIBILIDAD DE INFORMACION
MONITOREABLE	CUMPLE	SE VERIFICA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION
ADECUADO	CUMPLE	ATENCION OTORGADA DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS BENEFICIADAS.
APORTE MARGINAL	NO APLICA	NO APLICA.

CONTACTO DEL INDICADOR					
Nombre:	Sonia	Apellido paterno:	Ramírez	Apellido Materno:	Medina
Área:	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (REPS)	Puesto:	Coordinadora PROSPERA	Correo Electrónico:	Soniar Ramirez79@hotmail.com
Teléfono:	9818168944	Lada:	981	Extensión:	111

DETERMINACION DE METAS					
Meta acumulable:	NO	Comportamiento del indicador:	ASCENDENTE	Factibilidad de la meta:	ALTA
Justificación de la factibilidad:	No aplica				

LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
0	0	0	0	No aplica
JUSTIFICACION DE LA LINEA BASE		No aplica		

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION					
Tipo de valor:	PORCENTUAL	Umbral amarillo:	90 a 94	Umbral rojo:	Menos de 90
Umbral verde:	95-100				

META SEXENAL				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
0	0	0	0	0

METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	95	270523	284761	Enero-diciembre 2017

CARACTERISITCAS DE LAS VARIABLES	
Numero de variables:	2
Nombre	Descripción de la variable
Nombre	Descripción de la variable
Familias beneficiarias en control	Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
SISTEMA DE INFORMACION SIS	Familia
Desagregación Geográfica	Frecuencia
ESTATAL	ANUAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
CONSULTAS SISTEMAS DE SALUD	60 días posteriores al cierre de la información
Nombre	Descripción de la variable
Familias beneficiarias registradas	Familias que no cuentan con servicios de salud registradas
Medios de verificación	Unidad de medida
Sistemas de Información de Salud	Familia
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Estatad	Anual
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de información
Consulta del sistema de información en salud	60 días posteriores

REFERENCIAS ADICIONALES	
Referencia nacional y/o internacional:	NO APLICA
Comentario teórico:	NO APLICA

Tabla 66

Ficha técnica del indicador P2117

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo administrativo:	28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
Unidad Responsable del PP:	28 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE (REPS)
Denominación del PP:	28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL	
Nombre del programa sectorial:	03 PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD
Coordinadora Sectorial:	No Aplica
Secretario Técnico:	No Aplica
Secretario Ejecutivo:	No Aplica
Objetivo estratégico del programa sectorial:	Equidad en la oferta de servicios de salud, reducir las brechas o desigualdades en salud, mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas.
Estrategia del programa sectorial	Fortalecer la estrategia de comunicación educativa en salud, mediante un esquema sencillo, que permita su aprendizaje y participación de la población beneficiaria en el autocuidado de la salud.
Línea de acción del programa sectorial	Otorgamiento de talleres comunitarios bajo el esquema de las determinantes de la salud

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen narrativo:	Los integrantes de las familias beneficiarias de PROSPERA amplían sus capacidades en alimentación, salud y se les facilita el acceso a otras dimensiones de bienestar.

INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:	P2117	Nombre del indicador:	Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar
Dimensión del indicador:	EFICACIA	Tipo del indicador:	ESTRATEGICO
Definición del indicador:	Familias en bienestar	Tipo de valor de la meta:	RELATIVO
Formula:	(Familias que han alcanzado mayor porcentaje de bienestar / Total de familias PROSPERA) x 100	Unidad de medida:	489 por ciento

Desagregación geográfica:	Estatal	Frecuencia de medición:	ANUAL
----------------------------------	---------	--------------------------------	-------

TRANSVERSALIDAD					
Enfoque de transversalidad	Enfoque de genero				
Hombre:	0	Mujer:	0	Total:	0

CARACTERISTICAS DEL INDICADOR		
CARACTERISTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
CLARIDAD	CUMPLE	Cumple con su responsabilidad
RELEVANCIA	CUMPLE	Relacionado con reglas de operación
ECONOMIA	CUMPLE	Disponibilidad de información
MONITOREABLE	CUMPLE	Se verifica en los sistemas de información
ADECUADO	CUMPLE	Atención otorgada a las familias
APORTE MARGINAL	NO APLICA	No aplica

CONTACTO DEL INDICADOR					
Nombre:	Sonia	Apellido paterno:	Ramírez	Apellido Materno:	Medina
Área:	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (REPS)	Puesto:	COORDINADOR ESTATAL PROSPERA	Correo Electrónico:	Soniaramirez79@hotmail.com
Teléfono:	9818168944	Lada:	981	Extensión:	111

DETERMINACION DE METAS					
Meta acumulable:	No	Comportamiento del indicador:	Ascendente	Factibilidad de la meta:	Alta
Justificación de la factibilidad:	No aplica				

LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2016	0	0	0	No aplica
JUSTIFICACION DE FACTIBILIDAD				

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION					
Tipo de valor:	PORCENTUAL	Umbral	90 A 94	Umbral rojo:	MENOS DE
Umbral verde:	95 A 100	amarillo:			90

META SEXENAL				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
0	0	0	0	0

METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	95	270523	284761	Enero-diciembre 2017

CARACTERISITCAS DE LAS VARIABLES	
Numero de variables:	2
Nombre	Descripción de la variable
Familias que han alcanzado mayor porcentaje de bienestar	Familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.
Medios de Verificación	Unidad de Medida
SISTEMAS DE INFORMACION SALUD	Familia
Desagregación Geográfica	Frecuencia
ESTATAL	ANUAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Consulta en los sistemas de información	60 días posteriores
Nombre	Descripción de la variable
Total, de familias PROSPERA	Familias registradas
Medios de verificación	Unidad de medida
Sistemas de información en salud	Familia
Desagregación geográfica	Frecuencia
Estatad	Anual
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
Consulta del sistema de información en salud	60 días posteriores

REFERENCIAS ADICIONALES	
Referencia nacional y/o internacional:	NO APLICA
Comentario teórico:	NO APLICA

Tabla 67

Ficha técnica del indicador C2171

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo administrativo:	28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
Unidad Responsable del PP:	28 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE (REPS)
Denominación del PP:	28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL	
Nombre del programa sectorial:	03 PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD
Coordinadora Sectorial:	No Aplica
Secretario Técnico:	No Aplica
Secretario Ejecutivo:	No Aplica
Objetivo estratégico del programa sectorial:	Salud
Estrategia del programa sectorial	Mejorar la calidad de la atención de los servicios de salud.
Línea de acción del programa sectorial	Otorgamiento de los talleres comunitarios bajo el esquema de las nueve determinantes de la salud.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen narrativo:	Paquete de Salud

INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:	C2171	Nombre del indicador:	Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.
Dimensión del indicador:	EFICACIA	Tipo del indicador:	Gestión
Definición del indicador:	Número de familias que cumplen con su corresponsabilidad.	Tipo de valor de la meta:	Relativo
Formula:	(Familias con corresponsabilidad en el bimestre/Familias registradas en el bimestre) x 100	Unidad de medida:	Por ciento
Desagregación geográfica:	Estatal	Frecuencia de medición:	BIMESTRAL

TRANSVERSALIDAD					
Enfoque de transversalidad	No aplica				
Hombre:	0	Mujer:	0	Total:	0

CARACTERISTICAS DEL INDICADOR		
CARACTERISTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
CLARIDAD	CUMPLE	Cumple con su corresponsabilidad
RELEVANCIA	CUMPLE	Relacionado con las reglas de operación
ECONOMIA	CUMPLE	Disponibilidad de información
MONITOREABLE	CUMPLE	Se verifica en los sistemas
ADECUADO	CUMPLE	Atención otorgada a las familias
APORTE MARGINAL	NO APLICA	No aplica

CONTACTO DEL INDICADOR					
Nombre:	Sonia	Apellido paterno:	Ramírez	Apellido Materno:	Medina
Área:	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (REPS)	Puesto:	Coordinadora Estatal PROSPERA	Correo Electrónico:	Soniaramirez79@hotmail.com
Teléfono:	9818168944	Lada:	981	Extensión:	111

DETERMINACION DE METAS					
Meta acumulable:	No	Comportamiento del indicador:	Ascendente	Factibilidad de la meta:	ALTA
Justificación de la factibilidad:	No aplica				

LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2016	0	0	0	0
JUSTIFICACION DE LA LINEA BASE		No aplica		

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION					
Tipo de valor:	PORCENTUAL	Umbral amarillo:	90 AL 94	Umbral rojo:	MENOS DE 90
Umbral verde:	95 AL 100				

META SEXENAL				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2016	0	0	0	No aplica

METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	0	0	0	No aplica
Periodo 2	0	0	0	No aplica
Periodo 3	0	0	0	No aplica
Periodo 4	0	0	0	No aplica
Periodo 5	0	0	0	No aplica
Periodo 6	99.96	39985	40000	Enero-Diciembre 2017

CARACTERISITCAS DE LAS VARIABLES	
Numero de variables:	2
Nombre	Descripción de la variable
Familias con corresponsabilidad en el bimestre	Número de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Sistema de certificación en salud	Familia
Desagregación Geográfica	Frecuencia
ESTATAL	Anual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Plataforma sistema de certificación en salud	60 días posteriores
Nombre	Descripción de la variable
Familias registradas en el bimestre	Familias que cumple con la corresponsabilidad
Medios de verificación	Unidad de medida
Sistema de certificación en salud	Familia
Desagregación Geográfica	Frecuencia
ESTATAL	Anual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Plataforma sistema de certificación en salud	60 días posteriores al cierre de la información

REFERENCIAS ADICIONALES	
Referencia nacional y/o internacional:	NO APLICA
Comentario teórico:	NO APLICA

Tabla 68

Ficha técnica del indicador C2171.A2172

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo administrativo:	28 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
Unidad Responsable del PP:	28 RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN CAMPECHE (REPS)
Denominación del PP:	065 PROSPERA Programa de Inclusión Social

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL	
Nombre del programa sectorial:	03 PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD
Coordinadora Sectorial:	No Aplica
Secretario Técnico:	No Aplica
Secretario Ejecutivo:	No Aplica
Objetivo estratégico del programa sectorial:	Salud
Estrategia del programa sectorial	Mejorar la calidad de la atención de los servicios de salud
Línea de acción del programa sectorial	Potenciar las acciones de prevención, protección y promoción para el mejoramiento de la salud.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen narrativo:	Certificación del cumplimiento de las corresponsabilidades en la salud de las familias beneficiarias.

INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:	C2171.A2172	Nombre del indicador:	Porcentaje de beneficiarios que cumplen
Dimensión del indicador:	EFICACIA	Tipo del indicador:	GESTIÓN
Definición del indicador:	Familias que cumplen con el programa	Tipo de valor de la meta:	RELATIVO
Formula:	(Familias con cumplimiento de corresponsabilidad a la salud/Total de familias para las que se recibió oportunamente la certificación a salud) x 100	Unidad de medida:	Por ciento
Desagregación geográfica:	Estatal	Frecuencia de medición:	ANUAL

TRANSVERSALIDAD					
Enfoque de transversalidad	No aplica				
Hombre:	0	Mujer:	0	Total:	0

CARACTERISTICAS DEL INDICADOR		
CARACTERISTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
CLARIDAD	CUMPLE	Cumple con su responsabilidad
RELEVANCIA	CUMPLE	Relacionado con las reglas de operación
ECONOMIA	CUMPLE	Disponibilidad de información
MONITOREABLE	CUMPLE	Se verifica en los sistemas de información
ADECUADO	CUMPLE	Atenciones otorgadas en las familias
APORTE MARGINAL	NO APLICA	No aplica

CONTACTO DEL INDICADOR					
Nombre:	Sonia	Apellido paterno:	Ramírez	Apellido Materno:	Medina
Área:	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	Puesto:	Coordinadora Estatal PROSPERA	Correo Electrónico:	Soniaramirez79@hotmail.com
Teléfono:	9818168944	Lada:	981	Extensión:	111

DETERMINACION DE METAS					
Meta acumulable:	No	Comportamiento del indicador:	Ascendente	Factibilidad de la meta:	ALTA
Justificación de la factibilidad:	No aplica				

LINEA BASE				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2016	0	0	0	0
JUSTIFICACION DE LA LINEA BASE		No aplica		

PARAMETROS DE SEMAFORIZACION					
Tipo de valor:	PORCENTUAL	Umbral amarillo:	90 a 94	Umbral rojo:	Menos de 90
Umbral verde:	95 a 100				

META SEXENAL				
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor

2016	0	0	0	No aplica
------	---	---	---	-----------

METAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	99.96	39985	40000	Enero-diciembre 2017

CARACTERISITCAS DE LAS VARIABLES	
Numero de variables:	2
Nombre	Descripción de la variable
Familias con cumplimiento de corresponsabilidad a salud	Familias que cumple con citas programadas
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Plataforma de sistema de certificación en salud	Familia
Desagregación Geográfica	Frecuencia
ESTATAL	Anual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Sistema de información en salud	60 días posteriores
Nombre	Descripción de la variable
Total, de familias para las que se recibió oportunamente la certificación electrónica	Familias registradas en el Programa para las que se recibió oportunamente la certificación a salud
Medios de verificación	Unidad de medida
Plataforma en sistema de certificación electrónica	Familia
Desagregación geográfica	Frecuencia
Estatad	Anual
Método de recopilación de datos	Fecha de disponibilidad de la información
Sistemas de información en salud	60 días posteriores

REFERENCIAS ADICIONALES	
Referencia nacional y/o internacional:	NO APLICA
Comentario teórico:	NO APLICA

ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.

En este anexo, podremos encontrar la justificación de las metas que se fueron establecidas por la entidad, las cuales en este caso debieron presentarse como parte de un estudio para contar con la característica de viabilidad de cumplimiento.

Nombre del programa: 065 Prospera Programa de Inclusión Social

Modalidad: Operativo

Dependencia/Entidad: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Unidad Responsable: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Tipo de evaluación: Tipo Diseño

Año de evaluación: 2017

Tabla 69

Metas de los Indicadores de Desempeño en sus diferentes Niveles de Objetivo.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar	95	Por ciento	N/A	Si	Aporta información para evaluar el desempeño.	Si	Elaborado con base a la información generada en forma mensual	

	su condición de vida.								
Propósito	Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	95	Por ciento	N/A	Si	Aporta información para evaluar el desempeño.	Si	Elaborado con base a la información generada en forma mensual	
Componente	Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas	99.96	Por ciento	N/A	Si	Aporta información para evaluar el desempeño.	Si	Elaborado con base a la información generada en forma mensual	
Actividad	Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	99.96	Por ciento	N/A	Si	Aporta información para evaluar el desempeño.	Si	Elaborado con base a la información generada en forma mensual	

La tabla 69 muestra los datos correspondientes al análisis de las metas presentadas en las fichas técnicas por cada uno de los indicadores de desempeño. Fuente: Elaboración propia con datos de las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño del Programa Prospera Programa de Inclusión Social.

ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

En concordancia a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Tipo Diseño, emitidas por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se anexa una propuesta de mejora a la matriz de Indicadores par Resultados del Programa PROSPERA Programa de Inclusión Social, quedando descritos aspectos considerándolos de forma constructiva y que produzcan efectos positivos, en condiciones de mejora del programa. Por ello se presenta la Tabla 70

Nombre del programa: 065 Prospera. Programa de Inclusión Social.

Modalidad: Operativo.

Dependencia/Entidad: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Unidad Responsable: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Tipo de evaluación: Tipo Diseño

Año de evaluación: 2017

Tabla 70

Mejoras a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Prospera Programa de Inclusión Social.

Nivel del Indicador.	Criterios de modificación	Nombre	
		Actual	Propuesto
Fin	Los indicadores deben encontrarse específicamente delimitados para	0684. Porcentaje de familias que están en control en los servicios de salud para mejorar su condición de vida.	0684. Porcentaje de familias <u><i>campechanas beneficiarias de PROSPERA</i></u> que están en control en los servicios de

	conocer la cobertura de los mismos.		salud para mejorar su condición de vida.
Propósito	Los indicadores de desempeño a nivel de Componente deben ser redactados incluyendo a la población objetivo	0685. Porcentaje de familias que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.	0685. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que han alcanzado mayor porcentaje de niveles de bienestar.
Proyecto o Componente	Los indicadores de desempeño a nivel de Componente deben ser redactados como resultados logrados.	0688. Porcentaje de familias que acuden a sus citas programadas.	0688. Porcentaje de familias <u>campechanas beneficiarias de PROSPERA</u> que <u>acudieron</u> a sus citas programadas.
Actividad	Los indicadores deben encontrarse específicamente delimitados para conocer la cobertura de los mismos.	0692. Porcentaje de beneficiarios que cumplen.	0692. Porcentaje de <u>campechanos</u> beneficiarios <u>de PROSPERA</u> que cumplen con sus <u>corresponsabilidades</u> .

La tabla 70 muestra una relación de las propuestas establecidas y necesarias realizar a la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, correspondientes al ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Matriz de Indicadores de Resultados del Programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017.

ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.

Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Como parte del presente anexo, se desglosa la tabla 71, donde se presenta el Presupuesto de Egreso Modificado para el Ejercicio Fiscal 2017, desglosado por cada uno de los capítulos con sus recursos asignados, verificando en esta parte la inexistencia de importes para las partidas 5000 o 6000, involucrados en los bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Nombre del programa: 065 PROSPERA. Programa de Inclusión Social

Modalidad: Operativo

Dependencia/Entidad: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Unidad Responsable: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Tipo de evaluación: Tipo Diseño

Año de evaluación: 2017

Tabla 71

Programa de Gastos, Recursos Federal y Estatal del programa PROSPERA. Programa de Inclusión Social.

CONCEPTO	PARTIDA	PROGRAMADO	EJERCIDO				
			1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	31-MAR-18
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	1000	\$14'511,273.70	\$0.00	\$5'852,378.43	\$2'528,631.15	\$6'130,264.12	\$0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1200	\$14'511,273.70	\$0.00	\$5'852,378.43	\$2'528,631.15	\$6'130,264.12	\$0.00
Honorarios asimilables a salarios	121	\$14'488,173.04	\$0.00	\$5'852,378.43	\$2'528,631.15	\$6'130,264.12	\$0.00
Honorarios	12101	\$14'488,173.04	\$0.00	\$5'852,378.43	\$2'528,631.15	\$6'130,264.12	\$0.00
Sueldos base al personal eventual	122	\$23,100.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sueldos base al personal eventual	12201	\$23,100.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	2000	\$6'988,247.40	\$0.00	\$0.00	\$555,899.12	\$4'465,827.26	\$1'966,520.97
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2100	\$1'232,915.23	\$0.00	\$0.00	\$67,587.26	\$737,396.91	\$427,931.06
<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	211	\$390,431.17	\$0.00	\$0.00	\$6,932.16	\$324,632.33	\$58,866.68
Materiales y útiles de oficina	21101	\$390,431.17	\$0.00	\$0.00	\$6,932.16	\$324,632.33	\$58,866.68
<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	212	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$53,824.00	\$46,176.00	\$0.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	21201	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$53,824.00	\$46,176.00	\$0.00

<i>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</i>	214	\$263,417.04	\$0.00	\$0.00	\$1,811.08	\$201,620.96	\$59,985.00
Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	21401	\$263,417.04	\$0.00	\$0.00	\$1,811.01	\$201,620.96	\$59,985.00
<i>Material de limpieza</i>	216	\$469,067.02	\$0.00	\$0.00	\$5,020.02	\$154,967.62	\$309,079.38
Material de limpieza	21601	\$469,067.02	\$0.00	\$0.00	\$5,020.02	\$154,967.62	\$309,079.38
<i>Materiales y útiles de enseñanza</i>	217	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
Materiales y suministros para planteles educativos	21701	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
<u>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</u>	2200	\$44,134.00	\$0.00	\$0.00	\$23,400.09	\$20,733.91	\$0.00
<i>Productos alimenticios para personas</i>	221	\$44,134.00	\$0.00	\$0.00	\$23,400.09	\$20,733.91	\$0.00
Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	22103	\$13,092.10	\$0.00	\$0.00	\$11,445.19	\$1,646.91	\$0.00
Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	22104	\$31,040.39	\$0.00	\$0.00	\$11,954.90	\$19,087.00	\$0.00
<u>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</u>	2400	\$26,341.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,999.99	\$6,341.39
<i>Madera y productos de madera</i>	244	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,999.99	\$0.00
Madera y productos de madera	24401	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,999.99	\$0.00
<i>Material eléctrico y electrónico</i>	246	\$16,341.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$6,341.39

Material eléctrico y electrónico	24601	\$16,341.39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$6,341.39
<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	249	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24901	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<u>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</u>	2500	\$4'019,935.25	\$0.00	\$0.00	\$32,835.04	\$3'383,465.94	\$603,634.27
<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	252	\$232,600.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$149,524.00	\$83,076.01
Plaguicidas, pesticidas y otros agroquímicos	25201	\$232,600.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$149,524.00	\$83,076.01
<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	253	\$2'430,591.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2'430,591.60	\$0.00
Medicinas y productos farmacéuticos	25301	\$2'430,591.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2'430,591.60	\$0.00
<i>Materiales, accesorios y suministros médicos</i>	254	\$666,897.57	\$0.00	\$0.00	\$32,835.04	\$173,360.27	\$460,702.26
Materiales, accesorios y suministros médicos	25401	\$666,897.57	\$0.00	\$0.00	\$32,835.04	\$173,360.27	\$460,702.26
<i>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</i>	255	\$689,846.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$629,990.07	\$59,856.00
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	25501	\$689,846.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$629,999.07	\$59,856.00
<u>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</u>	2600	\$792,465.90	\$0.00	\$0.00	\$375,720.00	\$0.00	\$416,746.90
<i>Combustibles, lubricantes y aditivos</i>	261	\$792,465.90	\$0.00	\$0.00	\$375,720.00	\$0.00	\$416,746.90

Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	26101	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	26102	\$792,465.90	\$0.00	\$0.00	\$375,720.00	\$0.00	\$416,745.90
<u>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</u>	2700	\$278,469.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$214,994.20	\$63,475.20
<i>Vestuario y uniformes</i>	271	\$278,469.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$214,994.40	\$63,475.20
Vestuario y uniformes	27101	\$278,469.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$214,994.40	\$63,475.20
<u>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</u>	2900	\$593,986.03	\$0.00	\$0.00	\$56,356.73	\$89,236.11	\$448,393.15
<i>Herramientas menores</i>	291	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,999.97	\$0.00
Herramientas menores	29101	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,999.97	\$0.00
<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	292	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,999.97	\$0.00

Refacciones y accesorios menores de edificios	29201	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,999.99	\$0.00
<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	293	\$23,283.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,283.60
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	29301	\$23,283.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,283.60
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	294	\$98,534.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,534.65
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	29401	\$98,534.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,534.65
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>	295	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	29501	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	296	\$452,167.78	\$0.00	\$0.00	\$56,356.73	\$69,263.15	\$326,574.90
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	29601	\$452,167.78	\$0.00	\$0.00	\$56,356.73	\$69,236.15	\$326,574.90

<u>SERVICIOS GENERALES</u>	3000	\$4'804,659.73	\$0.00	\$163,732.49	\$1'350,591.39	\$1'130,082.83	\$2'160,253.02
<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	3100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</i>	317	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	31701	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<u>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</u>	3300	\$857,747.24	\$0.00	\$0.00	\$21,692.00	\$456,728.57	\$379,326.67
<i>Servicios de capacitación</i>	334	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios para capacitación a servidores públicos	33401	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</i>	336	\$857,747.24	\$0.00	\$0.00	\$21,692.00	\$456,728.57	4379,326.67
Otros servicios comerciales	33602	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales. Formas valoradas, certificados y títulos.	33603	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	33604	\$857,747.24	\$0.00	\$0.00	\$21,692.00	\$456,728.57	\$379,326.67
<u>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</u>	3400	\$66,251.80	\$0.00	\$0.00	\$66,251.80	\$0.00	\$0.00
<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	345	\$66,251.80	\$0.00	\$0.00	\$66,251.80	\$0.00	\$0.00
Seguros de bienes patrimoniales	34501	\$66,251.80	\$0.00	\$0.00	\$66,251.80	\$0.00	\$0.00
<u>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</u>	3500	\$731,782.36	\$0.00	\$0.00	\$371,127.99	\$160,467.72	\$200,186.65
<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	351	\$400,367.89	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$100,367.89
Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	35102	\$400,367.89	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$100,367.89
<i>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información</i>	353	\$59,743.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,743.46
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	35301	\$59,743.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,743.46

Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	355	\$271,671.01	\$0.00	\$0.00	\$71,127.99	\$160,467.72	\$40,075.30
Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	35501	\$271,671.01	\$0.00	\$0.00	\$71,127.99	\$160,467.72	\$40,075.30
<u>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</u>	3700	\$1'058,736.20	\$0.00	\$153,732.49	\$888,500.00	-\$111,639.97	\$118,143.68
<i>Pasajes aéreos</i>	371	\$237,376.17	\$0.00	\$119,232.49	\$0.00	\$0.00	\$118,143.68
Pasajes Aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	37104	\$237,376.17	\$0.00	\$119,232.49	\$0.00	\$0.00	\$118,143.68
Pasajes Aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisión y funciones oficiales.	37106	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Viáticos en el país</i>	375	\$821,360.03	\$0.00	\$44,500.00	\$888,500.00	-\$111,639.97	\$0.00
Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	37501	\$731,985.03	\$0.00	\$44,500.00	\$888,500.00	-\$201,014.97	\$0.00
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	37504	\$89,375.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$89,375.00	\$0.00
<u>SERVICIOS OFICIALES</u>	3800	\$2'036,887.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$624,526.51	\$1'412,361.02

Congresos y convenciones	383	\$2'036,887.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$624,526.51	\$1'412,361.02
Congresos y convenciones	38301	\$2'036,887.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$624,526.51	\$1'412,361.02
<u>OTROS SERVICIOS GENERALES</u>	3900	\$53,254.60	\$0.00	\$0.00	\$3,019.60	\$0.00	\$50,235.00
<i>Impuestos y derechos</i>	392	\$53,254.60	\$0.00	\$0.00	\$3,019.60	\$0.00	\$50,235.00
Otros impuestos y derechos	39202	\$53,254.60	\$0.00	\$0.00	\$3,019.60	\$0.00	\$50,235.00
<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	4000	\$1'493,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1'065,000.00	\$428,000.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4300	\$1'493,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1'065,000.00	\$428,000.00	\$0.00
<i>Subsidios a la prestación de servicios públicos</i>	434	\$1'493,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1'065,000.00	\$428,000.00	\$0.00
Subsidios a la prestación de servicios públicos	43401	\$1'493,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1'065,000.00	\$428,000.00	\$0.00
<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	5000	\$2'124,899.17	\$0.00	\$0.00	\$98,512.81	\$587,018.87	\$1'439,367.69
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5100	\$873,426.49	\$0.00	\$0.00	\$80,816.00	\$429,703.48	\$362,907.01
<i>Muebles de oficina y estantería</i>	511	\$450,278.45	\$0.00	\$0.00	\$80,816.00	\$185,939.55	\$183,522.90
Mobiliario	51101	\$450,278.45	\$0.00	\$0.00	\$80,816.00	\$185,939.55	\$183,522.90

<i>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</i>	515	\$248,452.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,790.07	\$86,662.85
Bienes informáticos	51501	\$248,452.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,790.07	\$86,662.85
<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	519	\$174,695.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,973.86	\$92,721.26
Equipo de administración	51901	\$174,695.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,973.86	\$92,721.26
<u>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</u>	5200	\$178,086.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$178,086.71
<i>Equipos y aparatos audiovisuales</i>	521	\$19,292.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,292.28
Equipos y aparatos audiovisuales	52101	\$19,292.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,292.28
<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	529	\$158,794.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$158,794.43
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	52901	\$158,794.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$158,794.43
<u>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</u>	5300	\$1,073,385.97	\$0.00	\$0.00	\$17,696.81	\$157,315.19	\$898,373.97
<i>Equipo médico y de laboratorio</i>	531	\$306,482.66	\$0.00	\$0.00	\$17,696.81	\$0.00	\$288,785.85
Equipo médico y de laboratorio	53101	\$306,482.66	\$0.00	\$0.00	\$17,696.81	\$0.00	\$288,785.85
<i>Instrumental médico y de laboratorio</i>	532	\$766,903.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,315.19	\$609,508.12
Instrumental médico y de laboratorio	53201	\$766,903.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,315.19	\$609,588.12
TOTAL		<u>29,922,080.00</u>	<u>\$0.00</u>	<u>6,016,110.92</u>	<u>5,598,634.47</u>	<u>12,741,192.88</u>	<u>5,566,141.68</u>

Derivándose del Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017 y del Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, se identificó un presupuesto el cual fue asignado al programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social del Estado de Campeche ascendiendo a la cantidad de **\$29'922,080.00 (son veintinueve millones novecientos veintidós mil ochenta pesos 00/100)** para el periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el cual sufrió modificaciones durante el año, quedando un presupuesto final de **\$34'068,695.91 (son treinta y cuatro millones sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 91/100 m.n.)**. Véase Tabla 72. Inevitable mencionar que la modificación del presupuesto se lleva a cabo por las aportaciones en especie correspondiente a diferentes periodos dentro del ejercicio evaluado.

Tabla 72

Presupuesto destinado al Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017.

Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA.	Modificación		Presupuesto PROSPERA
	Reducción	Ampliación	
\$29'922,080.00		\$4'146,615.91**	\$34'068,695.91

** *Aportaciones en especie.*

En la tabla 72 se muestran los cambios que sufrió el presupuesto de egresos desde su estipulación en el Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, hasta obtener el presupuesto total ejercido. Fuente: Elaboración propia con datos del Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social y Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017.

De acuerdo y anexo al documento fuente de la tabla anterior se plasma la tabla 73, en el cual se puede visualizar cada uno de los capítulos en los cuales se suman los importes para llegar al total del presupuesto del año 2017. Cabe mencionar que como puede identificarse en la tabla, el capítulo 6000 no se encuentra considerado dentro del desglose de presupuesto para el programa en el año sujeto a revisión.

Tabla 73

Presupuesto destinado al Programa 065 PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017, por capítulo.

Capítulo	Importe	Porcentaje
1000	\$14'511,273.70	42.59%
2000	\$6'988,247.40	20.51%
3000	\$4'804,659.73	14.10%
4000	\$1'493,000.00	4.38%
5000	\$2'124,899.17	6.24%
6000	\$0.00	0.00%
ESPECIE	\$4'146,615.91	12.17%
Total	\$34'068,695.91	100%

En la tabla 73 se muestran los importes de cada uno de los capítulos los cuales integran el presupuesto total del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social por el ejercicio 2017. Fuente: Elaboración propia con datos del Cierre de Recursos PROSPERA 2017 del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social y Modelo de Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Acciones de PROSPERA, Programa de Inclusión Social 2017

**ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS
FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE
GOBIERNO.**

**Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o
acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”**

Parte de lo comprobado en los cuestionamientos de la evaluación y siendo el último apartado, se encuentra la demostración de la existencia de programas presupuestarios, similares al programa a evaluar, complementarios o que coincidían con este, mismos que se desglosan en la Tabla 74, describiendo diferentes características.

Nombre del programa: 065 Prospera Programa de Inclusión Social

Modalidad: Operativo

Dependencia/Entidad: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Unidad Responsable: Regímenes Estatales de Protección Social en Salud. (REPSS)

Tipo de evaluación: Tipo Diseño

Año de evaluación: 2017

Tabla 74

Complementos y coincidencias de programas con el programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social.

Nombre del programa.	Seguro Popular de Salud	Seguro México Siglo XXI	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Acuerdo para el fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública. (AFASPE)
Modalidad y clave.	Modalidad: S Clave: 066	Modalidad: S Clave: 067	Modalidad: U Clave: 132	Modalidad: U Clave: 072
Dependencia	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS)	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS)	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)
Propósito.	Otorgar protección financiera en salud a la población no derechohabiente de la seguridad social.	Contribuir a la disminución del empobrecimiento por motivos de salud a través del aseguramiento médico universal a menores de cinco años de edad, que no cuentan con afiliación a instituciones de seguridad social o	Fortalecer e Integrar las Acciones de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades.	“Fortalecer e Integrar las Acciones de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Enfermedades”

		con algún otro mecanismo de previsión social en salud.		
Población Objetivo.	La población que carece de seguridad social, no cuenta con acceso a las intervenciones de prevención de enfermedades y atención médica.	Menores de 5 años de edad, que no cuentan con afiliación a instituciones de seguridad social o con algún otro mecanismo de previsión social en salud.	La población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.	-
Tipo de apoyo.	Financiero, este al apoyar la: Cobertura de servicios de salud a través de un aseguramiento público y voluntario para la población objetivo.	Financiamiento de acciones preventivas por medio del cual se está: Contribuyendo a la disminución del empobrecimiento por motivos de salud a través del aseguramiento médico universal a menores de cinco años de edad	Ejecuta los servicios de salud en beneficio de la población campechana.	Recursos Presupuestarios Federales e Insumos Federales
Cobertura geográfica.	Estado de Campeche.	Estado de Campeche.	Estado de Campeche.	Estado de Campeche.

Fuentes de información.	1. Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	1. Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	1. Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	1. Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
¿Coincide con el programa evaluado?	Si	Si	Si	Si
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si	Si	Si	Si
Justificación-	Los programas que son llevados por el ente REPSS se concentran en ser complementarios y no repetitivos en sus fines	Los programas que son llevados por el ente REPSS se concentran en ser complementarios y no repetitivos en sus fines	La prestación o ejecución de los servicios apoya el fin del programa a evaluar, haciendo complemento más	Los Programas se dirigen a la población para un mejor trato de salud, en condición de igualdad en cuanto a la

	destinando cada uno de ellos a poblaciones distintas, pero contribuyendo al logro de la meta en contribución a una población con mejores condiciones de salud.	destinando cada uno de ellos a poblaciones distintas, pero contribuyendo al logro de la meta en contribución a una población con mejores condiciones de salud.	que coincidencia entre estos.	prestación del servicio.
--	--	--	-------------------------------	--------------------------

En la tabla anterior se muestra la relación de programas presupuestarios y características que los convierte en complemento o coincidentes con el programa Prospera Programa de Inclusión Social.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en las páginas oficiales contenidas en el recuadro.

ANEXO 9. MARCO LEGAL FEDERAL Y ESTATAL

Dentro de las consideraciones a la Evaluación del Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2017, siendo importante para ello el tener en consideración las disposiciones legales por las cuales se enmarca este tipo de estudios, siendo para los entes públicos de carácter obligatorio y que tienen a su cargo programas presupuestales, para ello a nivel federal y estatal se presenta la normatividad que le es aplicable, plasmado ello en la Tabla 75.

Tabla 75

Disposiciones Legales a nivel Federal y Estatal de la Evaluación al Desempeño.

<i>Disposiciones Federales</i>	
Constitución Política de los Estados Mexicanos	<ul style="list-style-type: none"> · Título VII Prevenciones Generales · Artículo 134 <ul style="list-style-type: none"> ○ Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. <p>Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la</p>

	<p>contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p> <p>Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.</p> <p>El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.</p> <p>Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.</p> <p>Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.</p> <p>La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los</p>
--	--

	<p>órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.</p> <p>Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar</p>
<p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Título VI De la Información, Transparencia y Evaluación · Capítulo II De la Evaluación · Artículo 110 <ul style="list-style-type: none"> ○ La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados. <p>Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.</p> <p>El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.</p> <p>La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos</p>

	<p>federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;</p> <p>II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:</p> <p>a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;</p> <p>b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;</p> <p>c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;</p> <p>d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;</p> <p>e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;</p> <p>f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;</p> <p>g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;</p>
--	--

	<p>h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;</p> <p>i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;</p> <p>III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;</p> <p>IV. IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;</p> <p>V. V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y</p> <p>VI. VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.</p>
<p>Ley de Coordinación Fiscal</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales · Artículo 49 · Fracción V <ul style="list-style-type: none"> ○ El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de

	<p>dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Título V De La Transparencia y Difusión de la Información Financiera · Capítulo V De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas · Artículo 79 <ul style="list-style-type: none"> ○ Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. <p>Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.</p> <p>La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,</p>

	<p>enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.</p>
<p><i>Disposiciones Estatales.</i></p>	
<p>Constitución Política del Estado de Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Capítulo XV Del Poder Ejecutivo · Artículo 72 <ul style="list-style-type: none"> ○ Para el despacho de los asuntos que correspondan al Ejecutivo del Estado, habrá las Secretarías de los Ramos de Administración Pública y el número de Dependencias que establezca la Ley Orgánica relativa, que distribuirá las funciones que a cada una deba corresponder y señalará los requisitos que el Gobernador observará para nombrar a los Titulares de las mismas. <p>Las Secretarías que integren la Administración Pública Estatal y las Dependencias señaladas conforme al párrafo anterior aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas competentes, de conformidad con la legislación aplicable, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos señalados.</p>

<p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Título · Capítulo II De la Administración Pública Centralizada · Artículo 27 <ul style="list-style-type: none"> ○ A la Secretaría de Cultura le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> I. Formular, coordinar y evaluar la política cultural del Estado; II. Formular y proponer al Titular del Ejecutivo Estatal los programas de inversión dirigidos al desarrollo cultural, artístico y patrimonial, mismos que podrá ejecutar con la participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado; III. Proponer y ejecutar los acuerdos de coordinación que en materia de cultura convenga el Estado con la Federación y con los Municipios; IV. Concertar convenios en el ámbito cultural con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales; V. Elaborar e instrumentar una política cultural que promueva el desarrollo social, la inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación; VI. Conservar, preservar y salvaguardar el patrimonio cultural del Estado, y realizar las actividades que tiendan a fortalecer los valores regionales, la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad; VII. Promover y apoyar el conocimiento, investigación, registro, recuperación, salvaguarda, conservación y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible, en sus expresiones populares, indígenas,
---	---

	<p>urbanas y comunitarias, conforme a la legislación correspondiente;</p> <p>VIII. Promover la formación y capacitación de promotores y gestores culturales;</p> <p>IX. Promover la organización, capacitación y financiamiento de la sociedad civil para incorporar las iniciativas sociales en la planeación y desarrollo de las actividades culturales;</p> <p>X. Promover estrategias de comunicación cultural para informar a la sociedad los programas, obras, acciones y servicios culturales y artísticos que lleve a cabo esta Secretaría;</p> <p>XI. Promover y organizar actividades artísticas y culturales para la sociedad, poniendo énfasis en la niñez y la juventud, a fin de estimular su formación integral;</p> <p>XII. Fomentar, propiciar y estimular la formación y creación artística en todas sus disciplinas y especialidades;</p> <p>XIII. Impulsar la economía cultural mediante la creación y desarrollo de empresas culturales y creativas, y la puesta en valor del patrimonio cultural bajo criterios de sostenibilidad y responsabilidad;</p> <p>XIV. Promover la creación y otorgar reconocimientos y estímulos al mérito de los creadores artísticos, investigadores, intérpretes y promotores culturales del Estado;</p> <p>XV. Promover y difundir investigaciones y estudios para el reconocimiento y desarrollo de la cultura local, en sus expresiones artísticas, científicas y tecnológicas;</p>
--	--

	<p>XVI. Impulsar la promoción y difusión de los creadores estatales y del patrimonio cultural estatal, en los ámbitos local, nacional e internacional;</p> <p>XVII. Propiciar y fomentar el arte y las expresiones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, en todas sus modalidades, conforme a la legislación correspondiente;</p> <p>XVIII. Impulsar el aprendizaje del idioma español y de la lengua maya, a través de programas de formación continua, en coordinación con otras autoridades en la materia y conforme a las leyes correspondientes;</p> <p>XIX. Impulsar la creación literaria en español y lengua maya, fomentar el libro en sus distintos formatos y promover el hábito de la lectura;</p> <p>XX. Fomentar y difundir el desarrollo pluricultural del Estado, y procurar la preservación, respeto y reconocimiento de los derechos culturales, en particular los de los pueblos y comunidades indígenas;</p> <p>XXI. Apoyar a las autoridades federales y estatales correspondientes en las tareas de preservación y cuidado del patrimonio edificado, arqueológico, histórico y artístico, y aportar las capacidades institucionales para la vigilancia, rescate y restauración de los bienes culturales;</p> <p>XXII. Impulsar el interés de la participación económica del sector privado y fomentar la cultura de la donación y patrocinio en favor de la creación artística y el patrimonio cultural del Estado, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;</p> <p>XXIII. Establecer las políticas y lineamientos para la planeación, creación, administración, conservación,</p>
--	---

	<p>operación y aprovechamiento de la infraestructura cultural del Estado;</p> <p>XXIV. Establecer, coordinar y mejorar la red estatal de bibliotecas, museos, pinacotecas, hemerotecas, teatros, salas de arte y centros culturales del Estado, así como realizar y promover actividades en dichos recintos;</p> <p>XXV. Proponer y promover la apertura y el mejoramiento de museos en zonas arqueológicas de la Entidad para su difusión y conservación;</p> <p>XXVI. Promover y difundir la cultura cívica mediante el fomento de los valores y actitudes que favorezcan la convivencia armónica y pacífica de la sociedad campechana, para lo cual se coordinará con las autoridades correspondientes y organismos gubernamentales y no gubernamentales, para crear programas y realizar actividades que alcancen estos fines; y</p> <p>XXVII. Las demás atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado.</p> <p>· Artículo 28</p> <ul style="list-style-type: none">○ A la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:<ul style="list-style-type: none">I. Proponer y aplicar las políticas de asistencia social en materia de salud pública, y prestar servicios médicos y de salubridad en general, en coordinación con las instituciones de salud paraestatales, del gobierno federal e instituciones privadas;II. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de
--	--

	<p>Salud para el Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables;</p> <p>III. Coordinar la participación de todas las instituciones estatales de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas y los programas de salud pública;</p> <p>IV. Planear, dirigir, controlar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica y de salud pública;</p> <p>V. Dirigir, controlar, operar y evaluar a las instituciones de prestación de servicios de salud a población abierta, las de beneficencia pública en materia de salud y las de rehabilitación integral;</p> <p>VI. Vigilar y supervisar la operación de clínicas, hospitales y consultorios públicos y privados, así como las instituciones de beneficencia privadas en materia de salud, a fin de que operen conforme a las leyes aplicables;</p> <p>VII. Coadyuvar, con las autoridades que correspondan, en servicios de medicina legal, de salud en apoyo a la procuración de justicia, y atención médica a la población interna en centros de reinserción social y en centros de internamiento para adolescentes;</p> <p>VIII. Formular y presentar al Titular del Ejecutivo Estatal el programa de construcción y equipamiento de la infraestructura hospitalaria para la prestación de los servicios de salud;</p> <p>IX. Proponer al Titular del Ejecutivo Estatal acuerdos de coordinación de acciones con las instituciones del ramo, tendientes a promover y apoyar los programas de medicina preventiva;</p>
--	--

	<p>X. Participar con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y con las autoridades federales, en la formulación y conducción de políticas de saneamiento ambiental, conforme a la legislación en la materia;</p> <p>XI. Emitir y vigilar la aplicación de las normas técnicas de sanidad y control sanitario en los servicios públicos y particulares que se presten a la población;</p> <p>XII. Promover y gestionar el financiamiento de programas de investigación y estudios en materia de salud y promover el intercambio con otras instituciones;</p> <p>XIII. Organizar congresos en materia de salud, sanidad y asistencia social, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública Federal y Estatal;</p> <p>XIV. Formular, ejecutar y evaluar, en coordinación con la Secretaría de Educación, los programas integrales de educación para la salud en el Estado;</p> <p>XV. Operar el sistema de información del sector salud, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los sectores social y privado en el Estado;</p> <p>XVI. Ejecutar y evaluar los programas de profesionalización y actualización de los trabajadores de salud;</p> <p>XVII. Adoptar las medidas necesarias para combatir las enfermedades transmisibles, no transmisibles y las adicciones, así como coadyuvar en la prevención de accidentes conforme a la legislación aplicable;</p> <p>XVIII. Realizar campañas de concientización, educación y capacitación sanitaria, alimentaria, nutricional y de</p>
--	---

	<p>salud, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población del Estado;</p> <p>XIX. Desarrollar actividades para el mejoramiento y especialización de los servicios de salud; y</p> <p>XX. Las demás atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos vigentes en el Estado</p>
<p>Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Título · Capítulo VI De la Evaluación · Artículo 57 <ul style="list-style-type: none"> ○ Las dependencias o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. <p>Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca y deberán ser publicadas en el Estado, a través de su respectiva página de internet.</p> <p>Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones trimestrales a la Secretaría en los 10 días hábiles siguientes al cierre del trimestre.</p> · Artículo 58 <ul style="list-style-type: none"> ○ La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> I. I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con

	<p>experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;</p> <p>II. II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;b. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;c. La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;d. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;e. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;f. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos entre otros;g. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
--	---

	<ul style="list-style-type: none">h. Un resumen ejecutivo en el que se describen los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;i. El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento; (sic) <p>III. III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;</p> <p>IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;</p> <p>V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo, relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres; y</p> <p>VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.</p> <p>· Artículo 59</p> <ul style="list-style-type: none">o La Secretaría y la contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros,
--	--

	<p>para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Estatal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.</p> <p>Dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto. El precitado sistema incorporará indicadores para evaluar resultados presentados en los informes, desglosados por mes, el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo primero del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades; los Poderes Legislativo y Judicial y las personas de derecho público a las que la Constitución Política del Estado de Campeche les otorgue autonomía, así como las universidades y demás instituciones de educación superior del Estado a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche u otras leyes otorguen también autonomía emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.</p> <p>Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.</p> <p>Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.</p>
--	--

<p>Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Título · Capítulo XIII De la Evaluación · Artículo 88 <ul style="list-style-type: none"> ○ Las dependencias o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados de los programas, por conducto de expertos, instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas. <p>Las dependencias o entidades deberán presentar por medio de las Unidades Evaluadoras, los informes finales de sus evaluaciones a la Contraloría y a la Secretaría, a quienes las Leyes obliguen de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma de ejecución en el Programa Anual de Evaluación (PAE) y aún no sean parte del mismo.</p> <p>Los informes finales de las evaluaciones en el Programa Estatal de Evaluación (PAE) deberán difundirse a través de las páginas de internet de los entes públicos, 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones.</p> · Artículo 89 <ul style="list-style-type: none"> ○ La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de
--	---

	<p>independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;</p> <p>II. Todas las evaluaciones se harán públicas, deberán apegarse a los lineamientos establecidos en la materia y al menos deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;b. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;c. La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;d. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;e. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;f. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;g. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
--	--

	<p>h. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;</p> <p>i. El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;</p> <p>III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;</p> <p>IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;</p> <p>V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres; y</p> <p>VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Artículo 90</p> <ul style="list-style-type: none">o La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, los resultados de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública
--	--

	<p>Estatal, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.</p> <p>Dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo será obligatorio para los ejecutores de gasto. El precitado sistema incorporará indicadores para evaluar resultados presentados en los informes, el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo primero del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la aplicación y evaluación de los referidos indicadores en las dependencias y entidades; los Poderes Legislativo y Judicial y las personas de derecho público a las que la Constitución Política del Estado de Campeche les otorgue autonomía, así como las universidades y demás instituciones de educación superior del Estado a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche u otras Leyes otorguen también autonomía emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración, o en su caso se apegarán a las disposiciones emitidas.</p> <p>Los indicadores del sistema de evaluación del desempeño deberán formar parte del Presupuesto de Egresos e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando las causas de las variaciones.</p> <p>Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.</p>
<p>Ley de Presupuestos de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Título IV Disciplina Presupuestal · Capítulo IV De los Subsidios, Subvenciones, Ayudas Sociales y Transferencias · Artículo 44

	<ul style="list-style-type: none">○ Las Dependencias y Entidades deberán informar a la Secretaría de cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, políticas de precios, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra o de venta, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los subsidios y las transferencias presupuestados, o en los resultados de su balance primario. Cuando dichas modificaciones conlleven a una adecuación presupuestaria, deberán obtener la autorización previa de la Secretaría, sujetándose a lo establecido en el artículo 20 de esta Ley.· Artículo 47<ul style="list-style-type: none">○ Con el propósito de asegurar que los subsidios y las transferencias se apliquen efectivamente a los objetivos, programas y metas autorizadas, así como a los sectores o población objetivo, además de ser plenamente justificados, será responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades evaluar y reportar los beneficios económicos y sociales, con la periodicidad que determinen la Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, y demás disposiciones aplicables. La Secretaría podrá requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas.· Título V De la Deuda Pública· Capítulo Único· Artículo 48<ul style="list-style-type: none">○ Se autoriza al Ejecutivo del Estado para realizar amortizaciones y demás pagos que correspondan a los compromisos de la deuda pública que en su caso contraiga, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios,
--	--

	<p>hasta por los montos establecidos en esa Ley o, en su caso, hasta por el monto de los excedentes de ingresos ordinarios presupuestados. También podrán destinarse los recursos por la enajenación de bienes muebles e inmuebles y por los ingresos ordinarios que se obtengan por concepto de apoyos. El Ejecutivo Estatal informará de estos movimientos al Congreso del Estado en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.</p>
<p>Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Capítulo I De su Competencia, Circunscripción Territorial y Organización · Artículo 2 <ul style="list-style-type: none"> ○ La Secretaría de Finanzas, en lo sucesivo la Secretaría, conducirá sus actividades de coordinación, ejecución, evaluación y control con base en los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y restricciones, que establezcan el Plan Estatal de Desarrollo y el Gobernador de la Entidad en ejercicio de sus facultades. · Capítulo III De las Facultades del Secretario · Artículo 9 <ul style="list-style-type: none"> ○ El Secretario tendrá las siguientes facultades: <ol style="list-style-type: none"> I. Representar al Gobernador del Estado cuando se requiera, en los asuntos de su competencia; II. Representar legalmente a la Secretaría, tanto en su carácter de autoridad fiscal, como de autoridad administrativa, así como a las unidades administrativas que la conforman, con la suma de facultades generales y especiales que, en su caso, requiera conforme a la legislación aplicable; III. Fijar y dirigir, previo acuerdo del Ejecutivo del Estado, las políticas de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado;

	<p>IV. Proponer al Ejecutivo del Estado los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones sobre los asuntos que son de la competencia de la Secretaría y de las entidades del sector;</p> <p>V. Someter a consideración del Gobernador del Estado los asuntos cuyo despacho corresponde a la Secretaría e informarle sobre el desarrollo de las actividades de la dependencia, así como del desempeño de las comisiones y funciones que le confiera;</p> <p>VI. Autorizar, conjuntamente con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, previa aprobación del Gobernador del Estado, las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y sus modificaciones;</p> <p>VII. Refrendar los acuerdos, reglamentos, órdenes y demás disposiciones que expida el Ejecutivo, cuando se refieran a asuntos de la competencia de la Secretaría;</p> <p>VIII. Celebrar contratos, convenios y, en general, toda clase de actos jurídicos directamente vinculados con el desarrollo de las atribuciones de la Secretaría;</p> <p>IX. Suscribir, previo acuerdo del Gobernador, los contratos, convenios, anexos, títulos de crédito y demás actos jurídicos en representación del Estado, en la materia de su competencia;</p> <p>X. Autorizar los procedimientos para la recaudación, concentración y administración de los recursos que conforme a los códigos, leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, convenios y anexos procedentes corresponden al Estado;</p>
--	--

	<p>XI. Emitir criterios internos con la aprobación del Ejecutivo respecto a la aplicación de las disposiciones tributarias, así como dictar medidas y acuerdos necesarios para simplificar los sistemas de control fiscal y demás disposiciones administrativas de carácter general;</p> <p>XII. Someter a consideración del Gobernador del Estado la expedición de los manuales administrativos de la dependencia;</p> <p>XIII. Establecer los lineamientos para difundir la información sobre las funciones y actividades de la Secretaría;</p> <p>XIV. Proponer al Gobernador del Estado la proyección y cálculo de los ingresos del Estado, considerando las necesidades del gasto público estatal, así como la utilización razonable del crédito público y el saneamiento de las finanzas públicas del propio Estado;</p> <p>XV. Formular la cuenta pública anual de la Hacienda Estatal, incluyendo la glosa de los ingresos y egresos del Estado y someterlas a la consideración del Gobernador; así como mantener las relaciones procedentes con la Auditoría Superior del Estado;</p> <p>XVI. Administrar, comprobar, determinar, recaudar y cobrar ingresos federales, así como ejercer las facultades conferidas en los convenios y sus anexos en materia fiscal federal que haya celebrado o que celebre el Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, con los Municipios;</p> <p>XVII. Dictar las normas relacionadas con la administración de fondos y valores de las dependencias de la Administración Pública Estatal y fideicomisos constituidos por el Estado;</p>
--	---

	<p>vigilar, evaluar la operación y autorizar la constitución o incremento del patrimonio de esos fideicomisos, así como la modificación de sus estructuras, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes aplicables en materia de fideicomisos, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que formen parte del patrimonio del Estado;</p> <p>XVIII. Expedir, previo acuerdo del Ejecutivo, la normatividad necesaria para el control, organización, supervisión, vigilancia y evaluación de las actividades de sus oficinas recaudadoras y determinar la sede y circunscripción territorial de aquellas que se establezcan fuera de la Ciudad Capital;</p> <p>XIX. Presentar a la consideración del Gobernador del Estado el programa general del gasto público y el anteproyecto de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, en coordinación con la Secretaría de Coordinación;</p> <p>XX. Establecer las normas y conducir las políticas para el diseño e implementación de la programación, presupuestación y evaluación del presupuesto del Estado, así como de los organismos descentralizados;</p> <p>XXI. Emitir conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría los catálogos de cuenta para la contabilidad del gasto público;</p> <p>XXII. Analizar y autorizar las modificaciones y transferencias programáticas y presupuestales conforme a la normatividad que se emita al respecto;</p> <p>XXIII. Llevar a cabo la negociación y contratación de crédito público del Estado, llevar el registro y control de la deuda pública del Estado; vigilar y registrar la de las Entidades</p>
--	--

	<p>Paraestatales, Municipios y Paramunicipales, en los términos de la ley estatal en la materia;</p> <p>XXIV. Proponer al Gobernador del Estado la cancelación de cuentas y créditos incobrables, así como el otorgamiento de subsidios fiscales en los casos en que proceda;</p> <p>XXV. Representar al Estado en los foros, comisiones y reuniones nacionales, regionales o zonales establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>XXVI. Proponer al Gobernador el nombramiento y la remoción de los titulares de las Subsecretarías; concederles licencia y aceptarles su renuncia;</p> <p>XXVII. Nombrar y remover a los titulares de las Direcciones, Coordinación y Secretaría Técnica, así como al demás personal de la Secretaría, concederles licencia y aceptarles su renuncia;</p> <p>XXVIII. Designar a los representantes de la Secretaría en las comisiones, congresos, consejos, organizaciones, instituciones y entidades municipales y federales en los que participe;</p> <p>XXIX. Prestar a los Municipios, cuando así se lo soliciten, la asesoría y el apoyo técnico necesarios en materia hacendaria; y</p> <p>XXX. Modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular de conformidad con el Código Fiscal del Estado de Campeche, que hayan sido emitidas por subordinados jerárquicamente; y</p> <p>XXXI. Las demás que le señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none">· Capítulo V De las Facultades Específicas de las Subsecretarías, Direcciones, Coordinación y Secretaría Técnica· Artículo 14<ul style="list-style-type: none">○ Compete a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto:<ul style="list-style-type: none">I. Revisar los recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales conforme a las disposiciones legales aplicables y a las disposiciones jurídicas o administrativas correspondientes;II. Someter a la consideración del Secretario el programa general del gasto público y el anteproyecto de Ley de Presupuesto de Egresos;III. Formular, previo acuerdo del Secretario, un sistema de normas y políticas a que se sujetará el diseño e implementación de la programación, presupuestación y evaluación del presupuesto de egresos del Estado, así como de los organismos descentralizados;IV. Acordar con el Secretario los lineamientos programáticos-presupuestales para la integración de las propuestas de inversión anual y, en su caso, los correspondientes a programas especiales, programas de inversión y financiamiento de la obra pública;V. Establecer sistemas de registro y control presupuestal por fuente de financiamiento, dependencia, programa, sub-programa, obra o acción, para llevar el seguimiento de los programas de inversión, autorizaciones, aprobaciones, modificaciones presupuestales y liberación de recursos;VI. Mantener estrecha relación con la Secretaría de Coordinación en las materias afines o complementarias, así como solicitar a ésta la autorización de los recursos de los programas de inversión pública;
--	---

	<p>VII. Proponer al Secretario la normatividad aplicable a las modificaciones del Sistema de Transferencias Programáticas y Presupuestales;</p> <p>VIII. Analizar y autorizar las transferencias programáticas y presupuestales conforme a la normatividad que se emita al respecto; y</p> <p>IX. Las demás que le señalen otras disposiciones legales o reglamentarias.</p> <p>Todas las facultades que en este Reglamento competen a las Direcciones que se encuentran adscritas a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto se entenderán conferidas también al Subsecretario de Programación y Presupuesto, quien podrá ejercerlas directamente en cualquier tiempo.</p>
<p>Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Capítulo I De la Competencia y Organización · Artículo 1 <p>La Secretaría de la Contraloría, como dependencia de la Administración Pública del Estado de Campeche, tiene a su cargo las atribuciones y el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y otras leyes, reglamentos, decretos y acuerdos, así como las que se deriven de convenios y disposiciones expresas del Gobernador del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Capítulo II De las Atribuciones y Facultades del Secretario · Artículo 6 <p>El Secretario tendrá, para el mejor cumplimiento de las facultades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Planear, organizar y coordinar el Sistema Estatal de Supervisión, Control y Evaluación Gubernamental;

	<ul style="list-style-type: none">II. Representar al Gobernador del Estado, cuando éste así lo disponga, en los asuntos de la competencia de la Secretaría;III. Fijar y dirigir, previo acuerdo del Ejecutivo del Estado, la política de control y evaluación gubernamental, así como de la Secretaría;IV. Someter a la consideración del Gobernador del Estado los asuntos de la competencia de la Secretaría e informarle sobre el desarrollo de las actividades y las modificaciones a la estructura orgánica de la Dependencia, así como del desempeño de las comisiones y funciones que se le confieran;V. Proponer al Ejecutivo del Estado los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones sobre los asuntos que son competencia de la Secretaría;VI. Someter a la consideración del Ejecutivo del Estado y, en su caso, expedir los manuales administrativos de la Dependencia, aprobados por el Ejecutivo del Estado;VII. Ordenar el control, vigilancia y fiscalización, en el ámbito de sus atribuciones, de las políticas que fije el Gobernador del Estado, así como realizar su evaluación;VIII. Ordenar y autorizar la realización de auditorías a los recursos que ejerzan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como evaluar el resultado de acciones y programas a su cargo;IX. Proponer al Gobernador el nombramiento y remoción de los titulares de las unidades administrativas de la Dependencia con rango de Dirección General; y nombrar y remover a los titulares de las demás unidades administrativas de la Secretaría así como al personal necesario para el desarrollo de las funciones de todas las unidades administrativas;X. Conceder licencia a los titulares de las unidades administrativas de la Dependencia;
--	--

	<p>XI. Autorizar específicamente a las unidades administrativas de la Secretaría el ejercicio del presupuesto de egresos, conforme a las disposiciones aplicables, a las autorizaciones globales y al calendario que haya emitido la Secretaría de Finanzas;</p> <p>XII. Establecer los lineamientos, normas y políticas conforme a las cuales la Secretaría proporcionará los informes, los datos y el apoyo técnico que le sean requeridos;</p> <p>XIII. Designar y remover a los titulares de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal presupuestal y orgánicamente adscritos a la Secretaría;</p> <p>XIV. Designar a los Comisarios y Auditores Externos de las Entidades de la Administración Pública Estatal;</p> <p>XV. Recibir en acuerdo a los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría y resolver los asuntos que sean competencia de las mismas, así como conceder audiencias al público;</p> <p>XVI. Informar anualmente al Gobernador del Estado sobre el resultado de las revisiones, fiscalizaciones y evaluaciones realizadas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado;</p> <p>XVII. Proporcionar la información sobre las labores desarrolladas por la Secretaría para la formulación del Informe Anual del Gobernador del Estado;</p> <p>XVIII. Acudir a las citas que el Congreso el Estado le formule, en términos de lo dispuesto en el artículo 54, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado de Campeche, para informar cuando se estudie o discuta una ley o asunto relativo a la Secretaría;</p> <p>XIX. Vigilar, en el ámbito de su competencia, que se apliquen las sanciones que correspondan a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, con motivo de los actos, omisiones o conductas que determinen la existencia de responsabilidades</p>
--	---

	<p>administrativas con arreglo a las disposiciones conducentes de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche;</p> <p>XX. Designar a quien represente a la Secretaría en las licitaciones que se celebren conforme a las disposiciones de la legislación estatal en materia de obras públicas y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en bienes muebles;</p> <p>XXI. Verificar las actas de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;</p> <p>XXII. Emitir, conjuntamente con la Secretaría de Finanzas, los catálogos de cuentas para la contabilidad del gasto público;</p> <p>XXIII. Coordinarse con la Secretaría de la Función Pública, para el desempeño de las tareas de control de los recursos federales transferidos al Estado y, en general, de las que se deriven del Sistema Nacional de Control y Evaluación Gubernamental;</p> <p>XXIV. Emitir criterios y dar opinión en materia de transparencia a las Unidades de Acceso a la Información Pública de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;</p> <p>XXV. Coordinarse con la Auditoría Superior del Congreso del Estado de Campeche para la unificación de criterios y compatibilización de mecanismos en materia de revisión y fiscalización;</p> <p>XXVI. Fungir como enlace ante las instancias de fiscalización en las revisiones que se realicen a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;</p> <p>XXVII. Designar a quienes representen a la Secretaría en las comisiones, congresos, consejos, organizaciones, instituciones y entidades municipales y federales en los que participe; y</p> <p>XXVIII. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y reglamentarias y el titular del Poder Ejecutivo del Estado.</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none">· Capítulo IV De la Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional· Artículo 9 <p>La Dirección General de Evaluación y Fortalecimiento Institucional, por conducto de su titular y demás servidores públicos que le estén asignados, tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Planear y coordinar la organización e implantación del Sistema Estatal de Supervisión, Control y Evaluación Gubernamental;II. Coordinar las acciones encomendadas a la Secretaría para la instalación y funcionamiento del Subcomité Sectorial de Control y Evaluación que se establezca dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche;III. Promover y difundir, en coordinación con otras instancias dentro del ámbito de su competencia, el marco normativo que regula la gestión interna de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el fin de impulsar el fortalecimiento institucional, la transparencia y la rendición de cuentas, así como promover acciones de coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial, y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado;IV. Coordinar la expedición de las normas y procedimientos que regulen el proceso de evaluación de la Administración Pública Estatal, apoyando a las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos en la formulación e implantación del proceso interno;V. Efectuar la evaluación del ejercicio del presupuesto de egresos del Estado, analizando el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Programa Operativo Anual Estatal;VI. Establecer las normas, lineamientos, criterios, guías y procedimientos que permitan la evaluación de los programas,
--	--

	<p>proyectos, obras, acciones, servicios y trámites de la Administración Pública Estatal;</p> <p>VII. Elaborar, en el ámbito de su competencia, las propuestas de normatividad relacionadas con la evaluación del desempeño que competa emitir a la Secretaría, con la participación que corresponda a la Secretaría de Finanzas;</p> <p>VIII. Realizar evaluaciones estructurales-funcionales de los servicios, trámites y programas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que permitan medir el grado de cumplimiento, la satisfacción ciudadana y el impacto social;</p> <p>IX. Coordinar la formulación y entrega del informe anual de actividades realizadas por la Secretaría, para la elaboración del Informe Anual de Gobierno;</p> <p>X. Coordinar la formulación del Programa Operativo Anual de la Secretaría, así como llevar el seguimiento y control de la realización de las actividades programadas, evaluando el cumplimiento de los objetivos y metas específicos; y</p> <p>XI. Las demás que le confieran expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>
<p>Ley de Planeación del Estado de Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Capítulo II Sistema Estatal de Planeación Democrática · Artículo 18 <ul style="list-style-type: none"> ○ Las secretarías de la Contraloría y de Finanzas tendrán, dentro del Sistema, las atribuciones que les determine la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. · Artículo 19 <ul style="list-style-type: none"> ○ A las demás dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde: <p>VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades</p>

	<p>paraestatales del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.</p>
<p>Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Título VIII De la Evaluación · Capítulo Único · Artículo 82 <ul style="list-style-type: none"> ○ La evaluación del desarrollo social tiene por objeto verificar la eficacia y eficiencia de las políticas, programas y acciones correspondientes, para lo cual se medirá básica pero no exclusivamente su impacto sobre las condiciones y la calidad de vida de los sectores, grupos e individuos en desventaja y marginación, incluyendo recomendaciones y medidas para la adecuación o reorientación de las políticas que mejoren la eficacia del desarrollo social. La evaluación será anual. · Artículo 83 <ul style="list-style-type: none"> ○ La evaluación de la política de desarrollo social estará a cargo de La Secretaría, que podrá realizarla por sí o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. · Artículo 84 <ul style="list-style-type: none"> ○ La evaluación y seguimiento de los programas sociales que implemente el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos la realizará el COPLADECAM y los COPLADEMUN en el ámbito de sus respectivas competencias, en los términos de la Ley de Planeación del Estado. De acuerdo con los resultados

	<p>de las evaluaciones, se emitirán las indicaciones y recomendaciones pertinentes a las instancias encargadas de la ejecución de los programas evaluados.</p> <ul style="list-style-type: none">· Artículo 85<ul style="list-style-type: none">○ Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto a la Secretaría, ésta emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.· Artículo 86<ul style="list-style-type: none">○ Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.<p>Las dependencias y entidades estatales y las de los gobiernos municipales ejecutoras de los programas y acciones correspondientes proporcionarán la información y las facilidades necesarias para realizar la evaluación.</p>· Artículo 87<ul style="list-style-type: none">○ Los indicadores de resultados, de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales, procedimientos y calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Estatal de Desarrollo Social.· Artículo 88<ul style="list-style-type: none">○ Los programas sociales deberán evaluarse, considerando por los menos los siguientes rubros:<ul style="list-style-type: none">I. Cumplimiento del objeto social para el que fue instrumentado;
--	---

	<ul style="list-style-type: none">II. Población objetivo-alcanzada en las zonas de atención;III. Procedimientos debidamente documentados;IV. Indicadores de resultados, gestión y servicios;V. Gasto social destinado;VI. Impacto social y beneficio; yVII. Consideraciones generales cualitativas. <ul style="list-style-type: none">· Artículo 89<ul style="list-style-type: none">○ Los resultados de dichas evaluaciones permitirán actualizar las políticas públicas, las estrategias y las líneas de acción de los programas prioritarios; establecer las consideraciones necesarias para la determinación de las zonas de atención prioritaria e inmediata; incluir, en su caso, los proyectos o programas propuestos por la sociedad; establecer los sistemas de mejora continua necesarios; suspender total o parcialmente programas; y en su caso promover la aplicación de medidas correctivas, de resarcimiento y ejercicio de las acciones correspondientes.
--	--

En esta tabla 75 se presenta el Marco Legal de la Evaluación al Desempeño tanto a nivel Federal como Estatal. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Página de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>.

18. REPORTE DE LA PRIMERA Y SEGUNDA REUNIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN EN POWER POINT DE LA SESIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENTREGA FINAL DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO. RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA.

Como parte integrador del proceso de la evaluación específica de tipo diseño, se llevaron a cabo las entregas parciales de la resolución de los cuestionamientos que fueron parte estructural y comprobatoria de la auditoria aplicada al programa, estipulándose en los Términos de Referencia de Evaluación, un primer informe con una presentación conformada por las primeras 15 preguntas y un segundo reporte con las siguientes quince restantes para dar por enterado en forma anticipada los resultados que el encargado de la auditoria halló y fundamento a lo largo del análisis de la información que fue proporcionada por el ente REPSS.

Las entregas que se mencionan a continuación fueron llevadas a cabo en el establecimiento del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche, estando presentes los involucrados en la evaluación enlistando por parte de la firma de auditores Luis Argüelles y Asociados, S.C.; al investigador encargado de la auditoria, Dr. Luis Alfredo Argüelles Ma, y al investigador asociado, Br. Jesús Hernán Cortés García, quienes son responsables de la presentación del mismo, y por parte del ente REPSS, el Dr. Francisco Daniel Barrera Puga, Director General; C.P. Braulio Heriberto Palí Lira, Secretario Técnico; C.P. Carlos Armando Cantún Caamal, Director Financiero; L.F.C. Jonatan E. Montero Gil, Subdirector Administrativo y el L.C. Dennis G. Sánchez Álvarez, Jefe de Departamento de Planeación Presupuestal.

Primera entrega.

En esta reunión se presentaron los resultados de la primera mitad de las preguntas conformantes de la evaluación, como es expuesto en los Términos de Referencia de la Metodología de la Evaluación de tipo Diseño, en la cual marca una exposición en formato asignado PowerPoint, por parte del evaluador para pasar a una etapa de discusión de los resultados, en caso particular de los niveles que fueron contestados de forma negativa, o con nivel de asignación bajo, expresando en su caso fundamentación que motivaron la discrepancia. En caso del programa REPSS se respondió a la sesión de presentación del informe con el oficio marcado con el número: REPSS/DF-DPP/0004/18, en el cual el ente muestra conformidad con los datos expresados y el objetivo de dar por conocido el involucramiento en la reunión en el cual de la misma manera se le hace entrega del documento impreso.

Segunda entrega.

Con oficio marcado con el número REPSS/DF-DPP/0110/18, el ente responsable de llevar a cabo el desarrollo del programa Seguro Popular de Salud, acepta haberse efectuado la presentación de la segunda mitad de los cuestionamientos de la evaluación, en presencia de los involucrados de la vigilancia del mismo, reunión en la cual se expusieron en breve aquellas partes en las cuales la calificación fue baja, para con ello dar por enterado los hallazgos del ente evaluador a fin de poner en marcha medidas correctivas y de mejoramiento para con los datos mencionados; dejando en manos de los mismos archivo impreso del documento a fin de apoyo y mostrando con esto la conformidad con los datos expuestos por el responsable de la evaluación, con los comentarios respectivos y comentarios de las conclusiones encontradas.

Es con ello que se da por completada la etapa de las entregadas parciales, en las cuales se da a discusión de los responsables con el fin de dar oportunidad a los mismos de argumentar datos que en los cuales no estuvieron de acuerdo presentando la documentación comprobatoria y contundente para con ello modificar los niveles de respuesta y obtener por parte del auditor una opinión sustentada en pruebas fehacientes.

19. AGRADECIMIENTOS.

Para dar finalizada con la presente evaluación, se deja evidencia del agradecimiento por la apertura y disponibilidad que se presentó a lo largo de este proceso de investigación y auditoría al programa 065 PROSPERA. Programa de Inclusión Social, el cual es vigilado en su cumplimiento por el ente Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS Campeche), por parte de:

DR. RAFAEL RODRÍGUEZ CABRERA

Secretario de Salud y presidente de la Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

DR. FRANCISCO DANIEL BARREDA PUGA.

Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche.

ASÍ COMO AL CUERPO DE ENCARGADOS DEL PROGRAMA 065 PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN CAMPECHE.

Siempre en apoyo conjunto para ver fluir la información y recursos necesarios para llegar a los objetivos propuestos desde el inicio de nuestra intervención en la evaluación.